



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)

San Vicente del Caguán, Caquetá, 16 de septiembre de 2025.

Señor
RUBEN DARIO LIZCANO
Presidente
Concejo Municipal
E. S. D.



Concejo municipal
San Vicente del Caguán Caquetá

828001421-6

18-9-25
3:00 pm

Asunto: Exposición de Motivos del Proyecto de Acuerdo No. 014 del 16 de septiembre de 2025
"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN – CAQUETÁ PARA CONTRATAR EMPRESTITO CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSION ACORDE AL PLAN DE DESARROLLO TRABAJAMOS Y SERVIMOS AL CAGUÁN 2024 – 2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Respetados Concejales:

Como Alcalde Municipal de San Vicente del Caguán, Caquetá, en uso de las atribuciones Constitucionales, Legales y en especial las conferidas por el artículo 315 de la C.N., Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y Decreto Ley 111 de 1996, me permito presentar a su consideración y aprobación el Proyecto de Acuerdo citado en la referencia, el cual se justifica de acuerdo al siguiente detalle:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. GENERALIDADES.

1.1. ASPECTOS GENERALES Y ANTECEDENTES

El numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia establece que los Concejos Municipales tienen la facultad de autorizar al Alcalde para celebrar los contratos que requiera en la ejecución coherente e integral del presupuesto municipal.

En desarrollo de lo anterior, el artículo 18 de la Ley 1551 del 6 de julio de 2012, modificó el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 y estipuló los casos en que el Alcalde requiere autorización previa para contratar. Específicamente, para el caso que nos ocupa, en el parágrafo 4, se definió que el Concejo Municipal debe decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los casos de contratación de empréstitos.

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contactenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Revisó Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Aprobo Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)

Por otra parte, es importante señalar que el numeral 9 del artículo 315 del texto superior, en concordancia con la Ley 1551 de 2012, establece como función del alcalde, ordenar los gastos y celebrar contratos y convenios de acuerdo a lo establecido en el Plan de Desarrollo y de conformidad con los fines sociales del estado y las normas legales que rigen la materia.

En lo referente al aspecto legal que rige el trámite de empréstitos por parte de las entidades territoriales, es importante señalar que el desarrollo normativo respecto a este tema es amplio, por lo cual se citara algunas de las disposiciones más relevantes que rigen la materia:

- Operaciones de crédito público: Decreto 2681 de 1993, artículo 1º: "ÁMBITO DE APLICACIÓN. El presente Decreto se aplica a las operaciones de crédito público, las operaciones asimiladas, las operaciones propias del manejo de la deuda pública y las conexas con las anteriores, de que trata el parágrafo 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que realicen las entidades estatales definidas en el artículo 2º de la mencionada Ley.

Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en relación con las operaciones que, dentro del giro ordinario de las actividades propias de su objeto social, celebren los establecimientos de crédito, las compañías de seguros y las demás entidades financieras de carácter estatal."

- Definición de operaciones de crédito público: Ley 80 de 1993, artículo 41, parágrafo 2º, Inciso 1º: "Operaciones de crédito público. Sin perjuicio de lo previsto en leyes especiales, para efectos de la presente Ley se consideran operaciones de crédito público las que tienen por objeto dotar a la entidad de recursos con plazo para su pago, entre las que se encuentran la contratación de empréstitos, la emisión, suscripción y colocación de bonos y títulos valores, los créditos de proveedores y el otorgamiento de garantías para obligaciones de pago a cargo de las entidades estatales."
- Definición de operación de crédito público: Decreto 2681 de 1993, artículo 3º. Inciso 1º. "Operaciones de crédito público. Son operaciones de crédito público los actos o contratos que tiene por objeto dotar a la entidad estatal de recursos, bienes o servicios con plazo para su pago o aquellas mediante las cuales la entidad actúa como deudor solidario o garante de obligaciones de pago.
- Ley 136 del 02 de junio de 1994, título I, artículo 2º. Literal C): Régimen de los municipios: "Régimen de los Municipios. El régimen municipal estará definido por lo dispuesto en la Constitución Política, por lo establecido en la ley y por las siguientes disposiciones. En lo concerniente con su endeudamiento interno y externo, y sujeto a la capacidad de endeudamiento del municipio, de conformidad con la ley y de acuerdo con el literal a) del numeral 19 del artículo 150 de la Constitución Política."

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
Revisó José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Aprobó Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)

- Reglamentación de algunas operaciones relacionadas con Crédito Público: Decreto 2283 de 2003, Artículos 1º y 2º "Artículo 1º. De las operaciones de manejo de deuda. Las operaciones de manejo de deuda de las entidades estatales se podrán celebrar en relación con obligaciones de pago de una o varias operaciones de créditos públicos o asimilados, no podrán incrementar el endeudamiento neto de la entidad estatal y deberán contribuir a mejorar su perfil..."
- Trámite y celebración de las operaciones de crédito público interno: Decreto 1333 de 1986, artículo 278: "Las operaciones de crédito público interno que proyecten celebrar los municipios serán tramitados por el alcalde. Compete al alcalde municipal la celebración de los correspondientes contratos."

Concretamente en lo sustancial las operaciones de crédito público cuya autorización se somete a consideración del Concejo se encuentran reguladas en el Decreto 2681 de 1993 "Por el cual se reglamentan parcialmente las operaciones de crédito público, las de manejo de la deuda pública, sus asimiladas y conexas y la contratación directa de las mismas" Citado en precedencia, a continuación, se transcriben los artículos pertinentes:

"Artículo 3º.- Operaciones de crédito público. Son operaciones de crédito público los actos o contratos que tienen por objeto dotar a la entidad estatal de recursos, bienes o servicios con plazo para su pago o aquellas mediante las cuales la entidad actúa como deudor solidario o garante de obligaciones de pago. Dentro de estas operaciones están comprendidas, entre otras, la contratación de empréstitos, la emisión, suscripción y colocación de títulos de deuda pública, los créditos de proveedores y el otorgamiento de garantías para obligaciones de pago a cargo de entidades estatales. (...)" Subrayado fuera del texto

El artículo tercero define el concepto de operaciones de crédito público:

"Artículo 7º.- Contratos de empréstito. Son contratos de empréstito los que tienen por objeto proveer a la entidad estatal contratante de recursos en moneda nacional o extranjera con plazo para su pago. Los empréstitos se contratarán en forma directa, sin someterse al procedimiento de licitación o concurso de méritos. Su celebración se sujetará a lo dispuesto en los artículos siguientes. Parágrafo. - De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, los sobregiros están autorizados por vía general y no requerirán los conceptos allí mencionados."

Por su parte, el artículo trece se ocupa de definir las reglas aplicables a los contratos de empréstito que celebren las entidades territoriales:

"Artículo 13º.- Empréstitos internos de entidades territoriales y sus descentralizadas. La celebración de empréstitos internos de las entidades

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Revisó Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Aprobó Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)

territoriales y sus descentralizadas continuará rigiéndose por lo señalado en los Decretos 1222 y 1333 de 1986 y sus normas complementarias, según el caso. Lo anterior, sin perjuicio de la obligación de registro de los mismos en la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

No podrán registrarse en la mencionada Dirección los empréstitos que excedan los montos individuales máximos de crédito de las entidades territoriales."

Según se lee de las normas transcritas, en lo que respecta a los entes territoriales y en el caso que nos ocupa respecto de los Municipios, continúan en aplicación las disposiciones del Decreto 1333 de 1986 o Código de Régimen Municipal.

Siendo así, el presente proyecto de acuerdo pone a consideración del Honorable Concejo de San Vicente del Caguán, la autorización que de conformidad con los artículos 278 y 279 del Código de Régimen Municipal, corresponde solicitar al alcalde para tramitar y realizar operaciones de crédito público.

Así, dentro de los requisitos previstos por el artículo 279 que se requieren para la operación o contratación de empréstitos, se encuentra la autorización para contratar que emite el Concejo Municipal.

1.2. FUNDAMENTOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS

En cada Municipio habrá un Alcalde Municipal quien ejercerá la autoridad política, es el jefe de la Administración Local y Representante Legal de la entidad territorial dentro de su jurisdicción.

Es atribución legal del Concejo Municipal reglamentar la autorización al Alcalde para contratar, señalando los casos en que se requiere autorización previa del Concejo Municipal según lo dispuesto por el artículo 32, numeral 3 de la Ley 136 de 1994.

Corresponde al Alcalde ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el Plan de Desarrollo y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables, según lo preceptuado en el artículo 91 literal D, numeral 5 de la Ley 136 de 1994, y la Ley 80 de 1993.

La administración municipal se ha esforzado por el fortalecimiento de las finanzas municipales, que se han venido manejando de una manera efectiva, buscando maximizar la productividad de los recursos económicos con que se cuentan para cumplir con todas las metas del Plan de Desarrollo "TRABAJAMOS Y SERVIMOS AL CAGUÁN 2024 - 2027". Sin embargo, existen proyectos que son muy necesarios para la comunidad y la única forma posible que se tiene para financiarlos es acudiendo a los recursos del crédito ante entidades financieras, recursos que está en capacidad de negociar en las mejores condiciones para el municipio, de forma tal que se

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
Revisó José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Aprobó Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)

cumplan con todos los indicadores de ley que como municipio de sexta categoría está obligado a cumplir, monitorear y evaluar permanentemente.

El municipio de San Vicente del Caguán en su plan de desarrollo incluyó dentro de sus metas de inversión, los siguientes proyectos:

NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	PROGRAMA
Compra de kit de maquinaria amarilla (motoniveladora, retroexcavadora de llantas y volqueta sencilla) para el mantenimiento y mejoramiento de la red vial del Municipio de San Vicente del Caguán	Transporte	Infraestructura red vial regional
Adecuación y mejoramiento del puente peatonal colgante en zona urbana del municipio de san Vicente del Caguán en el departamento del Caquetá.	Transporte	Infraestructura red vial regional
Instalación de grupos de generación, construcción de red media y baja tensión y subestaciones de distribución en los centros poblados de villa Carmona y Villalobos del municipio de San Vicente del Caguán departamento del Caquetá.	Minas y energía	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica
Solución solar fotovoltaica instalada para la escuela del centro poblado de Villalobos en el área rural del municipio de San Vicente del Caguán departamento del Caquetá.	Minas y energía	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica
Adecuación y mejoramiento de escenarios deportivos en zona rural y urbana del municipio de San Vicente del Caguán, Caquetá.	Deporte Y Recreación	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia de paz
Construcción de albergue municipal para fauna en el Municipio de San Vicente del Caguán departamento del Caquetá.	Gobierno Territorial	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana

La adquisición de maquinaria amarilla mejora la infraestructura y los servicios del municipio, lo que podría generar beneficios económicos y sociales; el mantenimiento al puente peatonal colgante promoverá la conservación de equipamientos que marcan la historia en el Municipio al igual que crean memoria colectiva; la instalación de grupos de generación, construcción de red media y baja tensión junto con la solución solar fotovoltaica, apunta a la ampliación de la prestación de los servicios públicos en las zonas no interconectadas del municipio especialmente en el área rural; la adecuación y mejoramiento de escenarios deportivos, mejorara la calidad y el estado de salud de la comunidad Sanvicentina incentivando a la práctica de deportes en cualquiera de sus modalidades, así mismo, aporta al desarrollo rural y la consolidación de un espacio sociocultural que alberga distintas creencias, etnias, credo y la unificación de un espacio

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Revisó Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Aprobó Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)

de libre esparcimiento para grandes y chicos; la construcción del albergue municipal para fauna, aportará a la prestación adecuada de servicios a la población animal del municipio, mejorando la calidad de vida de sus habitantes.

1.3. INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO DE LA LEY 358 DE 1997 Y 2155 DE 2021

El artículo 364 de la Constitución Política dispuso que el endeudamiento de las entidades territoriales no pueda exceder su capacidad de pago.

De conformidad con lo expuesto y en atención al artículo 6 del Decreto 696 de 1998, reglamentario de la Ley 358 de 1997, se requiere que para celebrar cada operación de crédito se deben consultar los indicadores de solvencia y sostenibilidad.

La Ley 358 de 1997 permite identificar si la entidad territorial se encuentra en instancia de endeudamiento autónoma o instancia de endeudamiento crítica mediante el uso de dos indicadores; el indicador de solvencia y el indicador de sostenibilidad.

El artículo 114 de la Ley 795 de 2003 derogó los artículos 4º y 5º de la Ley 358 de 1997. Esto significa que a partir de la vigencia de dicha norma no existe la instancia de endeudamiento intermedia (semáforo amarillo). Por ello, se entiende que la instancia de endeudamiento crítica (semáforo rojo) comienza cuando el indicador intereses sobre ahorro operacional es mayor al 40% y/o cuando el indicador saldo de la deuda sobre ingresos corrientes es superior al 80%.

En este sentido debe leerse el artículo 14 de la ley 819 de 2003 cuando envía a la entidad territorial a realizar los procedimientos que exige la Ley 358 de 1997 una vez se ha superado la instancia de endeudamiento autónomo. Así, si al realizar los cálculos que exige la ley 358 de 1997, la entidad territorial y la institución financiera encuentran que el indicador de solvencia supera el 40% o el de sostenibilidad el 80% deberán entender que la operación tendrá que contar con la respectiva autorización de endeudamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Como se puede observar en la siguiente tabla, el semáforo del estado actual de la entidad territorial se encuentra en verde, lo que significa que el municipio presenta un nivel de endeudamiento autónomo, es decir, no requerirá autorizaciones distintas a las dispuestas en las leyes vigentes.

Las expectativas de inflación a mediano y largo plazo establecidas por el Banco de la República permanecen cerca del 3%, razón por la cual, el modelo que se elabora para efectos de evaluar la capacidad de endeudamiento se realiza tomando como criterio de proyección la meta de inflación a largo plazo del 3% anual, tomando como base las ejecuciones de ingresos y gastos de la vigencia 2024.

TABLA DE INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO DE LA LEY 358 DE 1997 Y 2155 DE 2021

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
Revisó José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Aprobó Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)

Concepto	Vigencia 2024	Vigencia 2025 (+3%)	Vigencia 2026 (+3%)
1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)	25.777.210.060	26.550.526.362	27.347.042.153
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	25.777.210.060	26.550.526.362	27.347.042.153
(+) Ingresos tributarios	13.571.085.514	13.978.218.079	14.397.564.622
(+) Ingresos no tributarios propios	999.560.548	1.029.547.364	1.060.433.785
(+) Ingresos Sistema General de Participación (Descontando salud, e	11.021.101.697	11.351.734.748	11.692.286.790
(+) Rendimientos Financieros	185.462.301	191.026.170	196.756.955
1.2 Vigencias futuras	0	0	0
2. Gastos de funcionamiento	10.202.776.500	10.508.859.795	10.824.125.589
3. Ahorro operacional (1-2)	15.574.433.560	16.041.666.567	16.522.916.564
4. Saldo de la deuda (4.1-4.2-4.3+4.4)	0	0	12.000.000.000
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2+4.1.3+4.1.4)	0	0	12.000.000.000
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	0	0	0
4.1.2 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior - financ	0	0	0
4.1.3 Valor de los créditos contratados en la vigencia y no desembolsado	0	0	0
4.1.4 Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos	0	0	12.000.000.000
4.2 Amortizaciones de la deuda (4.2.1-4.2.2+4.2.3)	0	0	0
4.2.1 Amortizaciones de la deuda para la vigencia	0	0	0
4.2.2 Amortizaciones de la deuda para la vigencia financiada con regalías	0	0	0
4.2.3 Amortizaciones del nuevo crédito	0	0	0
4.3 Créditos condonables	0	0	0
4.4 Amortizaciones de créditos condonables	0	0	0
5. Intereses (5.1-5.2+5.3)	0	0	1.269.094.484
5.1 Intereses de la deuda para la vigencia	0	0	0
5.2 Intereses de la deuda para la vigencia financiada con regalías	0	0	0
5.3 Intereses del nuevo crédito	0	0	1.269.094.484
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3) <=40%	0%	0,00%	7,68%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1) <=80%	0%	0,00%	43,88%
SEMAFORO	VERDE	VERDE	VERDE

Solamente para cuestiones de establecer los indicadores, de llegarse a aprobar el crédito, se estima que el municipio inicie a pagar el crédito en el primer trimestre del 2026, pero todo dependerá de la aprobación ante el Honorable Concejo municipal y de lo que se demore el trámite ante las entidades financieras. Si el municipio de San Vicente del Caguán toma el empréstito por la suma de **DOCE MIL MILLONES DE PESOS (\$12.000.000.000) MCTE**, para el año 2026 su indicador de solvencia sería del 7,68% siendo inferior al 40% y el indicador de sostenibilidad ascendería a 43,88% siendo inferior al 80% establecido por la normatividad vigente, generando que su estado se encuentre en "semáforo verde", dando viabilidad a la capacidad de endeudamiento.

1.4. CALIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE PAGO

El artículo 14 de la Ley 819 de 2003, establece que:

"Capacidad de pago de las entidades territoriales. La capacidad de pago de las entidades territoriales se analizará para todo el período de vigencia del crédito que se contrate y si al hacerlo, cualquiera de los dos indicadores consagrados en el artículo 6 de

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Revisó Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
Aprobó José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)

la Ley 358 de 1997 se ubica por encima de los límites allí previstos, la entidad territorial seguirá los procedimientos establecidos en la citada ley.

Parágrafo. Para estos efectos, la proyección de los intereses y el saldo de la deuda tendrán en cuenta los porcentajes de cobertura de riesgo de tasa de interés y de tasa de cambio que serán definidos trimestralmente por la Superintendencia Bancaria”.

El Municipio de San Vicente del Caguán, se ha caracterizado por el cumplimiento de los indicadores de capacidad de pago de la Ley 358 de 1997, ubicándose por debajo de los límites establecidos, así:

Indicador	Fórmula	Año 2024	Año 2025	Año 2026
Liquidez	Intereses / Ahorro operacional	0%	0%	7,68%
Sostenibilidad	Saldo deuda / Ingresos corrientes	0%	0%	43,88%

Los indicadores del año 2025 Y 2026 son producto del cálculo realizado con la información presupuestal 2024 y su indexación con el 3%.

Así las cosas, se puede determinar una adecuada calificación de capacidad de pago, dada la gestión de la Administración Municipal, que ha mantenido las finanzas sanas, un crecimiento del recaudo, el cumplimiento y avance del Plan de Desarrollo, entre otros, alcanza con esta calificación el manejo autónomo del endeudamiento.

Capacidad De Pago

Los recursos a pignorar son los del Sistema General de Participaciones para propósito general de libre inversión y de libre destinación. Para determinar el saldo sobre el cual el municipio puede destinar para el pago de la deuda, se hace necesario detraer del valor asignado cada año, el componente establecido por Eficiencia Fiscal y por Eficiencia Administrativa, porque estos recursos no son fijos, sino que dependen de la gestión de cada Gobierno.

CONCEPTO	2023	2024	2025		2026*
Propósito General	4.715.930.488	6.411.456.333	8.883.445.387		
- Libre Destinación	1.980.690.805	2.692.811.660	3.731.047.062	42,00%	
- Deporte	218.819.175	297.491.573	412.191.866	4,64%	
- Cultura	164.114.381	223.118.681	309.143.900	3,48%	
- Libre Inversión	2.078.782.159	2.864.761.826	3.915.822.726	44,08%	
MENOS Eficiencia Fiscal	-	-	1.362.843.971		
MENOS Eficiencia Administrativa	-	497.069.979	614.454.759		
Propósito General	4.715.930.488	5.914.386.354	6.906.146.657		7.113.331.057

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
Revisó José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Aprobó Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)

- Libre Destinación	1.980.690.805	2.484.042.269	2.900.581.596	42,00%	2.987.599.043	42,00%
- Deporte	218.819.175	274.427.526	320.445.205	4,64%	330.058.561	4,64%
- Cultura	164.114.381	205.820.646	240.333.904	3,48%	247.543.921	3,48%
- Libre Inversión	2.078.782.159	2.642.661.413	3.044.229.446	44,08%	3.135.556.329	44,08%

*La vigencia 2026 se proyecta con un incremento del 3% respecto a la asignación 2025

Del saldo depurado también se restan las participaciones para Deporte y para Cultura, las cuales son de destinación específica y no se pueden comprometer para sectores diferentes, así como también los gastos de funcionamiento financiados con recursos del SGP libre destinación, obteniendo el saldo que el municipio puede destinar para libre inversión.

PROYECCIÓN CAPACIDAD DE PAGO Y SERVICIO DE LA DEUDA 2026-2035

CONCEPTO	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10
PROPÓSITO GENERAL (sin eficiencia fiscal ni administrativa)	7,113	7,327	7,547	7,773	8,006	8,246	8,494	8,748	9,011	9,281
- Deporte	- 330	- 340	- 350	- 361	- 371	- 383	- 394	- 406	- 418	- 431
- Cultura	- 248	- 255	- 263	- 270	- 279	- 287	- 296	- 304	- 314	- 323
- Gastos de funcionamiento con SGP Lib. Destinación.	-2,487	-2,562	-2,639	-2,718	-2,799	-2,883	-2,970	-3,059	-3,151	-3,245
SALDO PARA INVERSIÓN	4,049	4,170	4,295	4,424	4,557	4,694	4,834	4,979	5,129	5,283
- Gastos de nómina Inversión SGP Lib. Destinación.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Gastos de Contratistas Inversión SGP Lib. Destinación	- 208	- 214	- 221	- 227	- 234	- 241	- 248	- 256	- 263	- 271
- Gastos de nómina Inversión SGP Lib. Inversión	- 621	- 640	- 659	- 679	- 699	- 720	- 742	- 764	- 787	- 810
- Gastos de Contratistas Inversión SGP Lib. Inversión	- 413	- 425	- 438	- 451	- 464	- 478	- 493	- 508	- 523	- 538
- Pago de deuda	-1.269	-1.269	-2.710	-2.551	-2.392	-2.234	-2.075	-1.916	-1.758	-1.599
DISPONIBLE PARA OTRAS INVERSIONES	1.538	1.622	268	516	767	1.020	1.277	1.536	1.798	2.063

Cifras expresadas en millones de pesos

Del saldo que queda para libre inversión, se descuentan los gastos fijos que se financian con recursos del SGP como lo son gastos de nómina y el pago de contratistas vinculados mediante Contratos de Prestación de Servicios, obteniendo como resultado final el valor neto que la administración municipal puede destinar al pago de la deuda.

En la tabla anterior se observa que en los años 1 y 2 después de pagar los intereses del crédito, sigue quedando un saldo positivo que el municipio puede destinar a financiar necesidades de otros sectores. En el año 3 y siguientes ya se paga tanto intereses como capital y el saldo definitivo sigue siendo positivo, demostrándose así la capacidad de pago del municipio para el empréstito planteado.

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Revisó Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Aprobó Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)

1.5. ANÁLISIS DEL ENDEUDAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN

A 31 de diciembre de 2024 el Municipio de San Vicente del Caguán no presentaba saldo de deuda pública, por lo tanto, no existe información para realizar un análisis de endeudamiento actual, toda vez, que los últimos créditos que ha tenido el municipio fueron cancelados en su totalidad.

1.5. SERVICIO DE LA DEUDA

El servicio de la deuda que el municipio deberá cubrir en el periodo de 10 años con el nuevo endeudamiento según las proyecciones de amortización de acuerdo a una propuesta presentada por Bancolombia, la cual sirve únicamente como referente para realizar las proyecciones, debido a que una vez aprobado el proyecto de acuerdo, la Administración Municipal deberá consultar el mercado financiero a fin de obtener las condiciones financieras más favorables para el municipio.

Monto del Préstamo: \$3.000.000.000
Tasa de Interés Anual: (IBR – 2%)
Plazo Total: 120 meses
Período de Gracia: 2 años (solo se pagan intereses durante este tiempo)

No.	PERIODOS	CUOTA TOTAL	CAPITAL	INTERESES	SALDO
1	TRIMESTRE 1	51.232.066	0	51.232.066	3.000.000.000
2	TRIMESTRE 2	51.232.066	0	51.232.066	3.000.000.000
3	TRIMESTRE 3	51.232.066	0	51.232.066	3.000.000.000
4	TRIMESTRE 4	51.232.066	0	51.232.066	3.000.000.000
5	TRIMESTRE 5	51.232.066	0	51.232.066	3.000.000.000
6	TRIMESTRE 6	51.232.066	0	51.232.066	3.000.000.000
7	TRIMESTRE 7	51.232.066	0	51.232.066	3.000.000.000
8	TRIMESTRE 8	51.232.066	0	51.232.066	3.000.000.000
9	TRIMESTRE 9	144,982,066	93,750,000	51,232,066	2,906,250,000
10	TRIMESTRE 10	143,381,064	93,750,000	49,631,064	2,812,500,000
11	TRIMESTRE 11	141,780,062	93,750,000	48,030,062	2,718,750,000
12	TRIMESTRE 12	140,179,060	93,750,000	46,429,060	2,625,000,000
13	TRIMESTRE 13	138,578,058	93,750,000	44,828,058	2,531,250,000
14	TRIMESTRE 14	136,977,056	93,750,000	43,227,056	2,437,500,000
15	TRIMESTRE 15	135,376,054	93,750,000	41,626,054	2,343,750,000
16	TRIMESTRE 16	133,775,052	93,750,000	40,025,052	2,250,000,000
17	TRIMESTRE 17	132,174,049	93,750,000	38,424,049	2,156,250,000
18	TRIMESTRE 18	130,573,047	93,750,000	36,823,047	2,062,500,000
19	TRIMESTRE 19	128,972,045	93,750,000	35,222,045	1,968,750,000
20	TRIMESTRE 20	127,371,043	93,750,000	33,621,043	1,875,000,000

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
Revisó José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Aprobó Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)

21	TRIMESTRE 21	125,770,041	93,750,000	32,020,041	1,781,250,000
22	TRIMESTRE 22	124,169,039	93,750,000	30,419,039	1,687,500,000
23	TRIMESTRE 23	122,568,037	93,750,000	28,818,037	1,593,750,000
24	TRIMESTRE 24	120,967,035	93,750,000	27,217,035	1,500,000,000
25	TRIMESTRE 25	119,366,033	93,750,000	25,616,033	1,406,250,000
26	TRIMESTRE 26	117,765,031	93,750,000	24,015,031	1,312,500,000
27	TRIMESTRE 27	116,164,029	93,750,000	22,414,029	1,218,750,000
28	TRIMESTRE 28	114,563,027	93,750,000	20,813,027	1,125,000,000
29	TRIMESTRE 29	112,962,025	93,750,000	19,212,025	1,031,250,000
30	TRIMESTRE 30	111,361,023	93,750,000	17,611,023	937,500,000
31	TRIMESTRE 31	109,760,021	93,750,000	16,010,021	843,750,000
32	TRIMESTRE 32	108,159,019	93,750,000	14,409,019	750,000,000
33	TRIMESTRE 33	106,558,016	93,750,000	12,808,016	656,250,000
34	TRIMESTRE 34	104,957,014	93,750,000	11,207,014	562,500,000
35	TRIMESTRE 35	103,356,012	93,750,000	9,606,012	468,750,000
36	TRIMESTRE 36	101,755,010	93,750,000	8,005,010	375,000,000
37	TRIMESTRE 37	100,154,008	93,750,000	6,404,008	281,250,000
38	TRIMESTRE 38	98,553,006	93,750,000	4,803,006	187,500,000
39	TRIMESTRE 39	96,952,004	93,750,000	3,202,004	93,750,000
40	TRIMESTRE 40	95,351,002	93,750,000	1,601,002	-

Periodo de gracia: Durante los primeros 2 años (24 meses), solo se pagan intereses. El municipio pagará un total de \$409.856.527 en intereses durante el período de gracia.

Periodo de amortización: Después del período de gracia, el municipio empezará a pagar tanto el capital como los intereses. El pago de intereses durante este período será de \$845.329.088.

Servicio de la deuda total: El servicio de la deuda total, que incluye los pagos durante el período de gracia y el período de amortización, es aproximadamente \$4.255.185.615.

Monto del Préstamo: \$ 9.000.000.000
Tasa de Interés Anual: (IBR + 3%)
Plazo Total: 120 meses
Periodo de Gracia: 2 años (solo se pagan intereses durante este tiempo)

No.	FECHA DE PAGO	CUOTA TOTAL	CAPITAL	INTERESES	SALDO
1	TRIMESTRE 1	266.041.555	0	266.041.555	9.000.000.000
2	TRIMESTRE 2	266.041.555	0	266.041.555	9.000.000.000
3	TRIMESTRE 3	266.041.555	0	266.041.555	9.000.000.000
4	TRIMESTRE 4	266.041.555	0	266.041.555	9.000.000.000

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Revisó Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Aprobó Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)

5	TRIMESTRE 5	266.041.555	0	266.041.555	9.000.000.000
6	TRIMESTRE 6	266.041.555	0	266.041.555	9.000.000.000
7	TRIMESTRE 7	266.041.555	0	266.041.555	9.000.000.000
8	TRIMESTRE 8	266.041.555	0	266.041.555	9.000.000.000
9	TRIMESTRE 9	547.291.555	281.250.000	266.041.555	8.718.750.000
10	TRIMESTRE 10	538.977.756	281.250.000	257.727.756	8.437.500.000
11	TRIMESTRE 11	530.663.958	281.250.000	249.413.958	8.156.250.000
12	TRIMESTRE 12	522.350.159	281.250.000	241.100.159	7.875.000.000
13	TRIMESTRE 13	514.036.361	281.250.000	232.786.361	7.593.750.000
14	TRIMESTRE 14	505.722.562	281.250.000	224.472.562	7.312.500.000
15	TRIMESTRE 15	497.408.763	281.250.000	216.158.763	7.031.250.000
16	TRIMESTRE 16	489.094.965	281.250.000	207.844.965	6.750.000.000
17	TRIMESTRE 17	480.781.166	281.250.000	199.531.166	6.468.750.000
18	TRIMESTRE 18	472.467.368	281.250.000	191.217.368	6.187.500.000
19	TRIMESTRE 19	464.153.569	281.250.000	182.903.569	5.906.250.000
20	TRIMESTRE 20	455.839.770	281.250.000	174.589.770	5.625.000.000
21	TRIMESTRE 21	447.525.972	281.250.000	166.275.972	5.343.750.000
22	TRIMESTRE 22	439.212.173	281.250.000	157.962.173	5.062.500.000
23	TRIMESTRE 23	430.898.375	281.250.000	149.648.375	4.781.250.000
24	TRIMESTRE 24	422.584.576	281.250.000	141.334.576	4.500.000.000
25	TRIMESTRE 25	414.270.778	281.250.000	133.020.778	4.218.750.000
26	TRIMESTRE 26	405.956.979	281.250.000	124.706.979	3.937.500.000
27	TRIMESTRE 27	397.643.180	281.250.000	116.393.180	3.656.250.000
28	TRIMESTRE 28	389.329.382	281.250.000	108.079.382	3.375.000.000
29	TRIMESTRE 29	381.015.583	281.250.000	99.765.583	3.093.750.000
30	TRIMESTRE 30	372.701.785	281.250.000	91.451.785	2.812.500.000
31	TRIMESTRE 31	364.387.986	281.250.000	83.137.986	2.531.250.000
32	TRIMESTRE 32	356.074.187	281.250.000	74.824.187	2.250.000.000
33	TRIMESTRE 33	347.760.389	281.250.000	66.510.389	1.968.750.000
34	TRIMESTRE 34	339.446.590	281.250.000	58.196.590	1.687.500.000
35	TRIMESTRE 35	331.132.792	281.250.000	49.882.792	1.406.250.000
36	TRIMESTRE 36	322.818.993	281.250.000	41.568.993	1.125.000.000
37	TRIMESTRE 37	314.505.194	281.250.000	33.255.194	843.750.000
38	TRIMESTRE 38	306.191.396	281.250.000	24.941.396	562.500.000
39	TRIMESTRE 39	297.877.597	281.250.000	16.627.597	281.250.000
40	TRIMESTRE 40	289.563.799	281.250.000	8.313.799	-

Periodo de gracia: Durante los primeros 2 años (24 meses), solo se pagan intereses. Se pagará un total de \$2.128.332.440 en intereses durante el período de gracia.

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
Revisó José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Aprobó Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)

Periodo de amortización: Después del período de gracia, el municipio empezará a pagar tanto el capital como los intereses. El pago de intereses durante este período será de \$4.389.685.658.

Servicio de la deuda total: El servicio de la deuda total, que incluye los pagos durante el período de gracia y el período de amortización, es aproximadamente \$15.518.018.098.

De esta manera el municipio de San Vicente del Caguán, durante la vida del empréstito, en total pagará por intereses la suma de \$7.773.203.714, y el capital de \$12.000.000.000, para un total de \$ 19.773.203.714, tal como se observa en las tablas de amortizaciones proyectadas conforme a los criterios establecidos inicialmente.

El impacto del servicio de la deuda en el presupuesto municipal del municipio de San Vicente del Caguán dependerá de varios factores, incluyendo los ingresos municipales, los gastos actuales y futuros y la capacidad de generar ingresos adicionales. Con la realización de estas inversiones se pretende brindar a la comunidad Sanvicentuna beneficios económicos y sociales, que mejoren su calidad de vida y su estado de salud, incentivando la práctica del deporte, consolidando espacios socioculturales que albergan distintas creencias, etnias, credos y la unificación de espacios de libre esparcimiento para grandes y chicos, así como también el cuidado de la fauna y la conservación de equipamientos que marcan la historia en el Municipio y crean memoria colectiva y se amplía la prestación de los servicios públicos en las zonas no interconectadas del municipio especialmente en el área rural. Sin embargo, es importante equilibrar estos beneficios con la capacidad de pago del municipio, lo cual se cumple, ya que se respetan los indicadores de solvencia y sostenibilidad que posee la entidad a la fecha y según proyección a los diez años que dura el empréstito.

1.7. PROYECCIÓN DE INDICADORES DE LA LEY 358 DE 1997

Como resultados de la revisión de los indicadores de solvencia y sostenibilidad según los límites previstos en la Ley 358 de 1997 y de acuerdo con las proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo, estos se cumplen según las proyecciones de ingresos, gastos y deuda del municipio de San Vicente del Caguán, expresadas en millones de pesos, para los años 2025 a 2035. Los principales conceptos incluidos son:

- 1. Ingresos Corrientes:** Incluyen ingresos tributarios, no tributarios, Sistema General de Participación excluyendo las transferencias para salud, educación y programas especiales.
- 2. Gastos de Funcionamiento:** Gastos operativos del municipio.
- 3. Ahorro Operacional:** Diferencia entre ingresos corrientes y gastos de funcionamiento.
- 4. Saldo de la Deuda:** Incluye el saldo de la deuda antes de amortizaciones, amortizaciones de la deuda y nuevos créditos contratados.
- 5. Intereses:** Intereses de la deuda para cada vigencia.

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
Revisó José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Aprobó Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)

PROYECCIÓN DE INDICADORES 2025-2035 - LEY 358 DE 1997 (CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

Concepto	año 0	año 1	año 2	año 3	año 4	año 5	año 6	año 7	año 8	año 9	año 10
1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)	26.551	27.347	28.167	29.012	29.883	30.779	31.703	32.654	33.633	34.642	35.682
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	26.551	27.347	28.167	29.012	29.883	30.779	31.703	32.654	33.633	34.642	35.682
(+) Ingresos tributarios	13.978	14.398	14.829	15.274	15.733	16.205	16.691	17.191	17.707	18.238	18.786
(+) Ingresos no tributarios propios	1.030	1.060	1.092	1.125	1.159	1.194	1.229	1.266	1.304	1.343	1.384
(+) Ingresos Sistema General de Participación (Descontando salud, etc.)	11.352	11.692	12.043	12.404	12.776	13.160	13.555	13.961	14.380	14.811	15.256
(+) Rendimientos Financieros	191	197	203	209	215	221	228	235	242	249	257
1.2 Vigencias futuras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2. Gastos de funcionamiento	10.509	10.824	11.149	11.483	11.828	12.183	12.548	12.925	13.312	13.712	14.123
3. Ahorro operacional (1-2)	16.042	16.523	17.019	17.529	18.055	18.597	19.155	19.729	20.321	20.931	21.559
4. Saldo de la deuda (4.1-4.2-4.3+4.4)	0	12.000	12.000	10.500	9.000	7.500	6.000	4.500	3.000	1.500	0
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2+4.1.3+4.1.4)	0	12.000	12.000	10.500	9.000	7.500	6.000	4.500	3.000	1.500	1.500
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	0	0	12.000	12.000	10.500	9.000	7.500	6.000	4.500	3.000	1.500
4.1.2 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior - financiado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.1.3 Valor de los créditos contratados en la vigencia y no desembolsados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.1.4 Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos	0	12.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.2 Amortizaciones de la deuda (4.2.1-4.2.2+4.2.3)	0	0	0	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500
4.2.1 Amortizaciones de la deuda para la vigencia	0	0	0	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500
4.2.2 Amortizaciones de la deuda para la vigencia financiada con regalías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.2.3 Amortizaciones del nuevo crédito	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.3 Créditos condonables	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.4 Amortizaciones de créditos condonables	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5. Intereses (5.1-5.2+5.3)	0	1.269	1.269	1.210	1.051	892	734	575	416	258	99
5.1 Intereses de la deuda para la vigencia	0	0	1.269	1.210	1.051	892	734	575	416	258	99
5.2 Intereses de la deuda para la vigencia financiada con regalías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.3 Intereses del nuevo crédito	0	1.269	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3) <=40%	0,00%	7,68%	7,46%	6,90%	5,82%	4,80%	3,83%	2,91%	2,05%	1,23%	0,46%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1) <=40%	0,00%	43,88%	42,60%	36,19%	30,12%	24,37%	18,93%	13,78%	8,92%	4,33%	0,00%
SENAFORO	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

Cifras en millones de pesos

Ingresos Corrientes: Los ingresos corrientes proyectados para el municipio muestran una tendencia de crecimiento a lo largo del período. Esto es crucial para asegurar que el municipio pueda cubrir sus obligaciones financieras, dicho crecimiento se ha establecido conforme al IPC del 3%.

Gastos de Funcionamiento: Los gastos de funcionamiento también están proyectados, y es importante que estos se mantengan controlados para maximizar el ahorro operacional.

Ahorro Operacional: El ahorro operacional es un indicador clave de la capacidad del municipio para generar excedentes que puedan ser utilizados para el servicio de la deuda. Un ahorro operacional positivo indica que el municipio tiene la capacidad de cubrir sus gastos operativos y aun así generar un excedente.

Saldo de la Deuda y Amortizaciones: El saldo de la deuda incluye las amortizaciones proyectadas del nuevo crédito. Las amortizaciones comienzan en el año 3 y continúan hasta el año 10. Es importante que el municipio planifique adecuadamente para estos pagos.

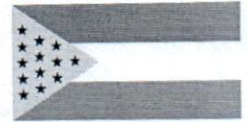
Intereses: Los intereses del nuevo crédito también están proyectados y deben ser considerados en la planificación financiera del municipio.

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
Revisó José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Aprobó Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)

Se puede evidenciar en la proyección de los indicadores de la Ley 358 de 1997, que la deuda del municipio es Solvente y Sostenible, en concordancia con las exigencias de la normativa vigente información que para el cálculo requerido contempla, tanto la deuda vigente, es decir la contratada y efectivamente desembolsada y los créditos pendientes por desembolsar, todo consolidado en el capítulo de Deuda en el Marco fiscal de Mediano Plazo, requisito primordial para acceder al crédito, ante las instancias gubernamentales, entidades financieras y cumplir con la evaluación de capacidad de pago por parte de las calificadoras de riesgo.

Se ha atendido criterios establecidos según guías, circulares y normas de entidades gubernamentales (Departamento Nacional de Planeación, Procuraduría General de la Nación - Circular No. 026 de 5 de septiembre de 2011), que recomiendan el cálculo de indicadores, bajo escenarios que aseguren un manejo responsable del endeudamiento, así como lo establecido en la ley 715 de 2001, la ley 819 de 2003 y 1483 de 2011 y Decretos Reglamentarios.

Por lo tanto, conforme a los resultados en las proyecciones realizadas para 2025-2035 se obtiene lo siguiente:

- **Solvencia:** La relación entre los intereses y el ahorro operacional es baja, lo que indica una buena capacidad para cubrir los intereses con el ahorro generado. Empieza en el 7,68% en el año 1, se proyecta en el 7,46% en el segundo año y continúa con una tendencia decreciente durante el resto del tiempo que dura el crédito, terminando en el 0,46% en el año 10.
- **Sostenibilidad:** La relación entre el saldo de la deuda y los ingresos corrientes es manejable, lo que indica que la deuda es sostenible en relación con los ingresos del municipio. Inicia en el primer año en el 43,88% y de ahí en adelante tiene tendencia decreciente, llegando en el año 9 al 4,33% y termina en 0% en el año final.

En conclusión, el municipio de San Vicente del Caguán tiene una capacidad de pago adecuada y muestra aspectos positivos para el endeudamiento planteado para la financiación de los proyectos anteriormente indicados. Es importante que el municipio continúe monitoreando sus ingresos y gastos para asegurar que pueda cumplir con sus obligaciones financieras sin comprometer otros servicios esenciales.

1.8. AHORRO OPERACIONAL

El ahorro operacional permite medir el potencial de recursos, con que cuenta el municipio, para atender el servicio de la deuda y los proyectos de inversión, una vez cubiertos los gastos fijos; es el resultado de restar de los ingresos corrientes, los gastos de funcionamiento y las transferencias pagadas por el municipio.

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
Revisó José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Aprobó Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)

AHORRO OPERACIONAL 2025-2035 (CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

Concepto	año 0	año 1	año 2	año 3	año 4	año 5	año 6	año 7	año 8	año 9	año 10
1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)	26,551	27,347	28,167	29,012	29,883	30,779	31,703	32,654	33,633	34,642	35,682
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	26,551	27,347	28,167	29,012	29,883	30,779	31,703	32,654	33,633	34,642	35,682
(+) Ingresos tributarios	13,978	14,398	14,829	15,274	15,733	16,205	16,691	17,191	17,707	18,238	18,786
(+) Ingresos no tributarios propios	1,030	1,060	1,092	1,125	1,159	1,194	1,229	1,266	1,304	1,343	1,384
(+) Ingresos Sistema General de Participación (Descontando salud, e	11,352	11,692	12,043	12,404	12,776	13,160	13,555	13,961	14,380	14,811	15,256
(+) Rendimientos Financieros	191	197	203	209	215	221	228	235	242	249	257
1.2 Vigencias futuras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2. Gastos de funcionamiento	10,509	10,824	11,149	11,483	11,828	12,183	12,548	12,925	13,312	13,712	14,123
3. Ahorro operacional (1-2)	16,042	16,523	17,019	17,529	18,055	18,597	19,155	19,729	20,321	20,931	21,559

Cifras en millones de pesos

El ahorro operacional proyectado es positivo, lo que indica que el municipio tiene la capacidad de cubrir sus gastos operativos y aun así generar un excedente. Esto es un buen indicador de la capacidad del municipio para manejar el servicio de la deuda, como se observa en la tabla anterior.

1.9. CONVENIENCIA

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política, artículo 313, numeral 3º, el Concejo Municipal deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos: contratación de empréstitos, contratos que comprometan vigencias futuras, enajenación y compraventa de bienes inmuebles, enajenación de activos, acciones y cuotas partes, concesiones y las demás que determine la ley.

El artículo 1º de la Ley 358 de 1997, en concordancia con el artículo 364 Constitucional, dispone que el endeudamiento de las entidades territoriales no podrá exceder su capacidad de pago. Entendiéndose por capacidad de pago, el flujo mínimo de ahorro operacional que permite efectuar cumplidamente el servicio de la deuda en todos los años, dejando remanente para financiar inversiones.

Según se establece en el artículo 2º de la Ley 358 de 1997, la presunción de capacidad de pago ocurre cuando los intereses de la deuda al momento de celebrar una nueva operación de crédito no superan el cuarenta por ciento (40%) del ahorro operacional.

De conformidad con el artículo 1º del Decreto 696 de 1998, para efectos de lo previsto en la Ley 358 de 1997, se encuentran comprendidos dentro de las operaciones de crédito público los actos o contratos que tengan por objeto dotar a las entidades territoriales de recursos, bienes o servicios con plazo para su pago superior a un año, así como los actos o contratos análogos a los anteriores. También se encuentran comprendidos aquellos actos o contratos mediante los cuales las entidades territoriales actúen como deudoras solidarias o garantes de obligaciones de pago y aquellos relacionados con operaciones de manejo de la deuda pública.

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
Revisó José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Aprobó Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)

El artículo 2º de la Ley 819 de 2003 establece que, sin perjuicio de los límites a los gastos de funcionamiento establecidos en la Ley 617 de 2000, o en aquellas leyes que la modifiquen o adicionen, los departamentos, distritos y municipios de categorías especial, 1 y 2 deberán establecer una meta de superávit primario para cada vigencia con el fin de garantizar la sostenibilidad de su respectiva deuda de acuerdo con lo establecido en la Ley 358 de 1997 o en aquellas leyes que la modifiquen o adicionen. La meta de superávit primario que garantiza la sostenibilidad de la deuda será fijada por el COMFIS o por la Tesorería correspondiente y aprobado y revisado por el Consejo de Gobierno. El municipio de San Vicente del Caguán no se encuentra en las categorías especial, 1 o 2 a las cuales se hace referencia en esta disposición y por lo tanto no tiene que cumplir con esta normatividad.

La Administración Municipal no cuenta con los recursos suficientes para financiar la ejecución de los Proyectos, condición que limita el cumplimiento de las metas de los sectores Transporte, Minas y Energía, Vivienda, Deporte y Recreación y Gobierno territorial. Por tal razón, se deben buscar alternativas de ingresos de capital vía operación de crédito público.

Cabe resaltar que la ejecución de los proyectos favorece en forma directa a la población, ya que significa un aumento en su calidad de vida puesto que con la ejecución de estas obras y/o actividades se mejoran las condiciones viales, se disminuyen costos permanentes de mantenimiento de vías, se incrementa el nivel socioeconómico de sus habitantes, se aporta a la mejora la calidad y el estado de salud de la comunidad Sanvicentina incentivando la práctica de deportes en cualquiera de sus modalidades, aporta a la prestación adecuada de servicios a la población animal del municipio, se promoverá la conservación de equipamientos que marcan la historia en el Municipio al igual que crean memoria colectiva, se aporta al desarrollo rural y la consolidación de espacios socioculturales que alberga distintas creencias, etnias, credos y la unificación de espacios de libre esparcimiento para grandes y chicos y se genera ampliación de la prestación de los servicios públicos en las zonas no interconectadas del municipio especialmente en el área rural.

El costo de la inversión asciende a la suma de hasta **DOCE MIL MILLONES DE PESOS (\$12.000.000.000) MCTE**, este valor se determinó conforme al estudio de mercado realizado para cada proyecto con precios y condiciones actuales, los cuales pueden variar al momento de realizar la contratación de las obras. Los proyectos se describen a continuación:

- 1. NOMBRE PROYECTO:** Compra de kit de maquinaria amarilla (motoniveladora, retroexcavadora de llantas y volqueta sencilla) para el mantenimiento y mejoramiento de la red vial del municipio de San Vicente del Caguán.

JUSTIFICACION DEL PROYECTO:

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contactenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
Revisó José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Aprobó Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)

Esta estrategia de inversión pretende que durante los próximos años se logre brindar a la comunidad Sanvicentina tanto del área urbana y rural una mejor prestación de servicios en cuanto a la intervención vial; en productos como: vías terciarias mejoradas, vías terciarias con mantenimiento periódico o rutinario, vías urbanas mejoradas y vías urbanas con mantenimiento rutinario o periódico.

La infraestructura vial terrestre de San Vicente del Caguán en su jurisdicción municipal se soporta en un aproximado de 2.051,89 kilómetros de longitud, de los cuales 69,66 kilómetros pertenecen al suelo urbano y 1.982,23 kilómetros para las relaciones entre el núcleo urbano municipal y el sector rural con sus respectivos centros poblados, caseríos en transición y asentamientos humanos rurales.

Sistema de movilidad rural: Es el conjunto de vías jerarquizadas que permiten la conectividad y la movilidad de personas, bienes y productos entre la zona rural y la cabecera municipal mejorando el funcionamiento espacial. Tienen como fin articular las áreas rurales entre sí, conectar el territorio rural con el urbano y al municipio en general, con la capital y los demás municipios del departamento. Se propenderá por un sistema vial dinámico que tenga como base el sistema de vías existentes, buscando la conexión entre ellas, teniendo en cuenta las características del terreno, la accesibilidad a los diferentes sectores rurales y la protección ambiental.

Componente del sistema vial rural: El sistema vial rural está integrado por los siguientes tipos de vías:

- A. **Vía arterial o de primer orden:** Carretera Marginal de la Selva y Carretera San Vicente del Caguán - Guayabal - Balsillas.
- B. **Vías veredales o de tercer orden:** Son las vías integradoras de la zona rural entre sí (veredas y centros poblados) con la cabecera municipal o con otros municipios. Constituye la red vial que comunica las veredas con la cabecera municipal.
- C. **Caminos veredales:** Está conformada por la red de caminos veredales o vecinales y puentes que sirven de acceso a las veredas más retiradas.

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contáctenos@sanvicentelcaguan-caqueta.gov.co

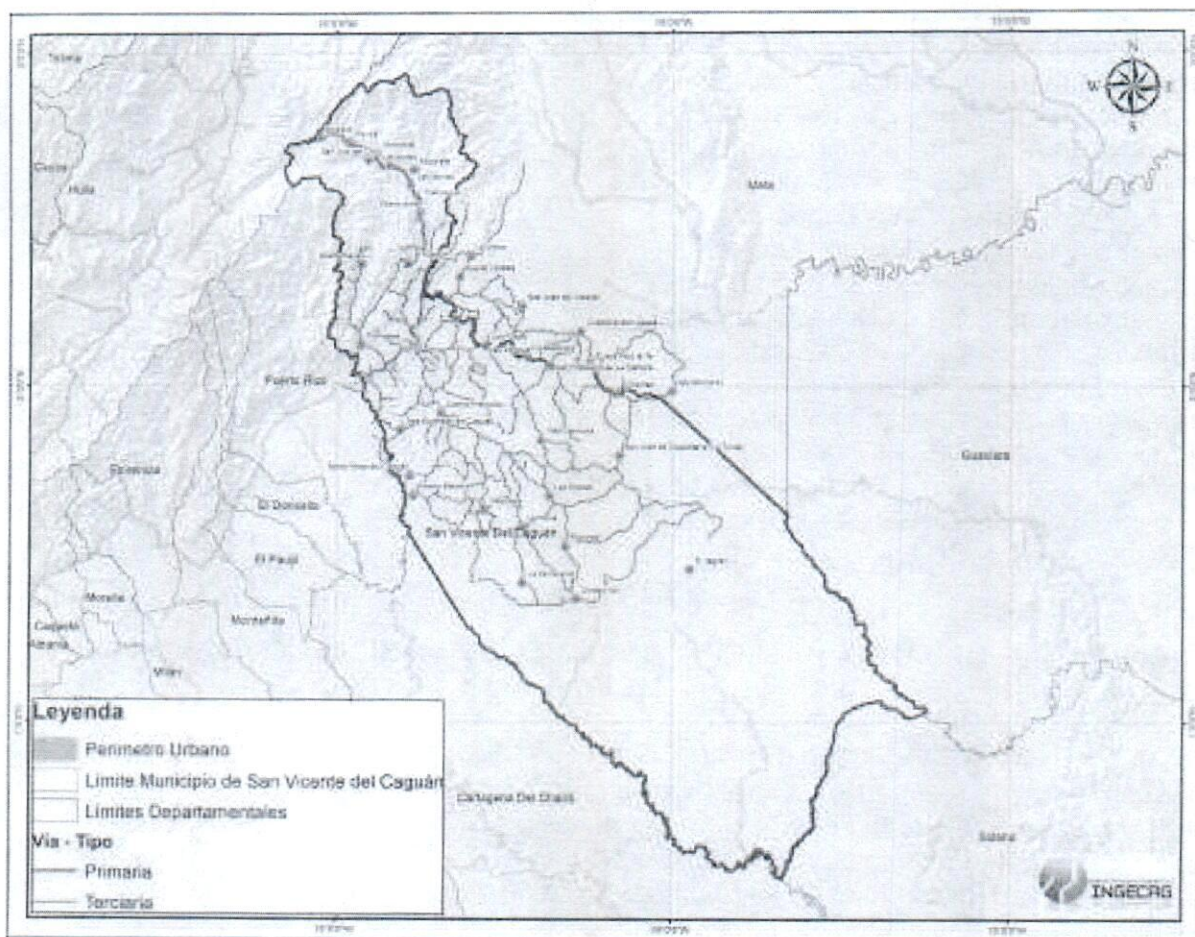
Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
Revisó José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Aprobó Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)



Vías terciarias del municipio de San Vicente del Caguán

A continuación, se relacionan las distancias en kilómetros de los tramos partiendo del perímetro urbano hasta cada uno de los centros poblados, partiendo desde el perímetro urbano hasta cada uno de los caseríos en etapa de transición o asentamientos humanos rurales, partiendo desde centro poblado hasta otro centro poblado, partiendo desde centro poblado hasta caseríos en etapa de transición o asentamiento humano rural y partiendo desde caserío en etapa de transición o asentamientos humano rural hasta otro caserío en etapa de transición o asentamiento humano rural.

PERÍMETRO URBANO - CENTRO POBLADO - CP

TRAMO	LONGITUD (Km)
Perímetro urbano - CP Guacamayas	56,2
Perímetro urbano - CP Troncales	35

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contactenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Revisó Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Aprobó Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)

Perímetro urbano - CP Santa Rosa del Caguán 78,7
Perímetro urbano - CP Tres Esquinas del Caguán 48,2
Perímetro urbano - CP Balsillas 135,1
Perímetro urbano - CP Guayabal 101,5
Perímetro urbano - CP Puerto Amor 53,3
Perímetro urbano - CP El Parque 45,6
Perímetro urbano - CP Villa Lobos 72
Perímetro urbano - CP Campo Hermoso 28
Perímetro urbano - CP Puerto Betania 101,2
Perímetro urbano - CP La Novia Celestial 82,2
Perímetro urbano - CP Villa Carmona 80,4
Perímetro urbano - CP Playa Rica La Ye 80,1
Perímetro urbano - CP San Francisco de La Sombra 63,3
Perímetro urbano - CP Los Posos 28,2
Perímetro urbano - CP La Cristalina del Losada 68,6
Perímetro urbano - CP San Juan del Losada 51,6
Perímetro urbano - CP Las Damas 81,6

PERÍMETRO URBANO – CASERÍO EN ETAPA DE TRANSICIÓN O ASENTAMIENTO RURAL

TRAMO	LONGITUD (Km)
Perímetro urbano - Asentamiento rural Las Morras	67,5
Perímetro urbano - Caserío en transición Campanas	57,7
Perímetro urbano - Caserío en transición Ciudad Yari	144,5
Perímetro urbano - Caserío en transición La Esmeralda del Lobo	104,2
Perímetro urbano - Asentamiento rural Piscinas	97,6
Perímetro urbano - Caserío en transición San José de Caquetania	126,2
Perímetro urbano - Asentamiento rural El Recreo	98,1
Perímetro urbano - Asentamiento rural La Machaca	51,8
Perímetro urbano - Asentamiento rural Las Delicias	39,6
Perímetro urbano - Asentamiento rural Alto Morrocroy	139
Perímetro urbano - Caserío en transición La Unión	89,8
Perímetro urbano - Caserío en transición Puerto Losada	78

CENTRO POBLADO – CENTRO POBLADO

TRAMO	LONGITUD (Km)
CP Santa Rosa del Caguán - CP Tres Esquinas del Caguán	30,50
CP Balsillas - CP Guayabal	33,6
CP Puerto Amor - CP El Parque	24,9

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Revisó Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Aprobó Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)

CP Villa Lobos	- CP Campo Hermoso 49,4
CP Puerto Betania	- CP Villa Lobos 29,1
CP La Novia Celestial	- CP Campo Hermoso 59,6
CP Las Damas	- CP Campo Hermoso 53,6
CP Playa Rica La Ye	- CP San Francisco de La Sombra 16,7
CP Playa Rica La Ye	- CP La Cristalina del Losada 14,6
CP La Cristalina del Losada	- CP San Juan del Losada 37,8

CENTRO POBLADO – CASERÍO EN TRANSICIÓN O ASENTAMIENTO HUMANO RURAL

TRAMO	LONGITUD (Km)
CP Guayabal	- Asentamiento rural Las Morras 32,4
CP Puerto Amor	- Caserío en transición Campanas 4,3
CP Villa Lobos	- Caserío en transición Ciudad Yari 72,5
CP La Novia Celestial	- Caserío en transición La Esmeralda del Lobo 21,9
CP La Novia Celestial	- Caserío en transición Ciudad Yari 55,8
CP Las Damas	- Asentamiento rural Piscinas 21,3
CP Villa Carmona	- Caserío en transición San José de Caquetania 45,7
CP Playa Rica La Ye	- Asentamiento rural El Recreo 17,9
CP San Francisco de La Sombra	- Asentamiento rural La Machaca 11,5
CP Los Posos	- Asentamiento rural Las Delicias 11,3
CP Playa Rica La Ye	- Asentamiento rural Alto Morrocoy 58,8
CP La Cristalina del Losada	- Asentamiento rural Las Delicias 28,9
CP San Juan del Losada	- Asentamiento Las Delicias 11,9

**ASENTAMIENTO HUMANO RURAL O CASERÍO EN TRANSICIÓN –
ASENTAMIENTOS HUMANO RURAL O CASERÍO EN TRANSICIÓN**

TRAMO	LONGITUD (Km)
Asentamiento rural Las Morras	- Caserío en transición Campanas 9,8
Caserío en transición Ciudad Yari	- Caserío en transición La Esmeralda del Lobo 23,1
Caserío en transición Ciudad Yari	- Asentamiento rural Piscinas 22,8
Caserío en transición San José de Caquetania	- Asentamiento rural El Recreo 26,1
Asentamiento rural La Machaca	- Asentamiento rural Las Delicias 12,1
Caserío en transición La Unión	- Caserío en transición Puerto Losada 7,9
Caserío en transición Puerto Losada	- Caserío en transición Las Delicias 37,4

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

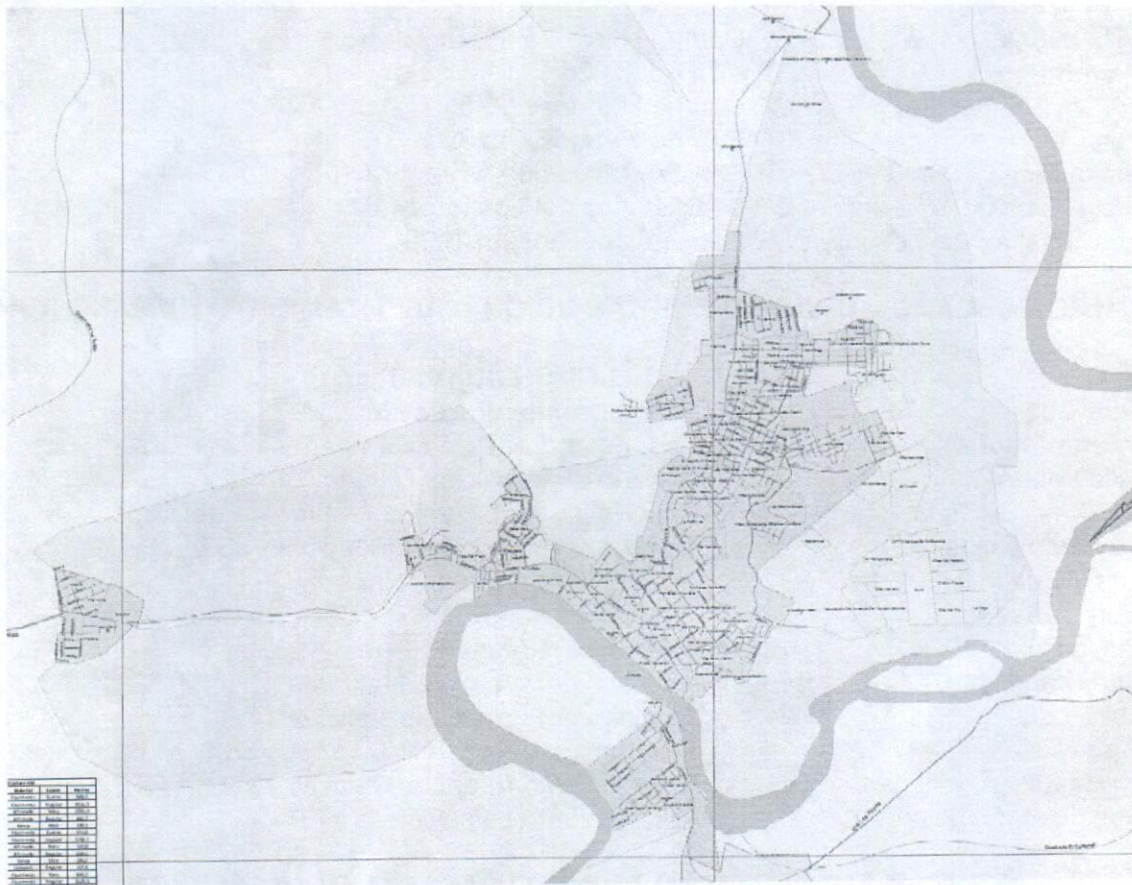
Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Revisó Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
Aprobó José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)



INFRAESTRUCTURA VIAL DF_UR_18

Infraestructura Vial				
Simbología	Clase	Material	Estado	Metros
	Arterial	Pavimento	Bueno	600,3
		Pavimento	Regular	9631,5
	Complementaria	Afirmado	Malo	2691,8
		Afirmado	Regular	642,7
		Banca	Malo	190,1
		Pavimento	Bueno	833,0
		Pavimento	Regular	5254,1

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
Revisó José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Aprobó Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)

	Intermedia	Afirmado	Malo	326,0
		Afirmado	Regular	600,1
		Banca	Malo	266,2
		Concreto	Regular	107,6
		Pavimento	Malo	660,3
		Pavimento	Regular	6129,0
	Local	Afirmado	Bueno	128,3
		Afirmado	Malo	1995,8
		Afirmado	Regular	905,4
		Banca	Malo	40,7
		Banca	Regular	505,0
		Banca	Malo	10897,1
		Banca	Regular	1750,2
		Concreto	Malo	35,6
		Banca	Malo	392,0
		Pavimento	Malo	5156,8
	Peatonal	Pavimento	Regular	18792,3
		Banca	Malo	300,5
		Concreto	Malo	66,9
		Concreto	Regular	282,4
		Madera	Malo	112,4
		Pavimento	Regular	348,4

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Sumado a esto, el Municipio de San Vicente del Caguán cuenta con 02 Volquetas sencillas freightliner modelo 2014, 01 volqueta doble fotón modelo 2014, 01 vibro compactador ammann modelo 2014, 01 retroexcavadora de llantas Liugong, 01 retroexcavadora de llantas JCB, 01 motoniveladora Liugong y 01 motoniveladora caterpillar 120G modelo 1988, para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de sus más de 2.051,89 kilómetros de vías urbanas y rurales, las cuales se deterioran constantemente con el aumento del parque automotor y las difíciles condiciones climáticas de la región. Dicha maquinaria ya presenta un deterioro considerado por el desgaste rutinario de su trabajo desde la adquisición de la misma, de igual manera la inversión en cuanto al mantenimiento y compra de repuestos anual hacen que se detengan los procesos y no se logre cumplir con los compromisos y cronograma de actividades, el Municipio de San Vicente del Caguán actualmente cuenta con más de 350 veredas y más de 60 barrios, imposibilitando poder llegar a cada uno de los mismos en época de verano con la maquinaria que actualmente se cuenta en buen funcionamiento.

Es así, que con el objeto de realizar un trabajo de mantenimiento más eficiente y con mayor alcance, se hace necesario adquirir nueva maquinaria que permita continuar y ampliar los trabajos de perfilado, conformación de la calzada y adición de material granular de las vías urbanas y

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Revisó Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Aprobó Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)

rurales del Municipio. Así como también apoyar programas como lo son los convenios solidarios, los cuales se desarrollarán a lo largo y ancho de las zonas rurales del municipio.

El municipio de San Vicente del Caguán, ubicado en el departamento del Caquetá, Colombia, es un área con gran potencial para el desarrollo económico y social. Sin embargo, para aprovechar al máximo este potencial, es fundamental contar con la infraestructura y los recursos necesarios para impulsar el crecimiento y el progreso.

En este sentido, la compra de un kit de maquinaria amarilla es una inversión estratégica que puede tener un impacto significativo en el desarrollo del municipio. A continuación, se presentan algunas razones por las que es importante comprar un kit de maquinaria amarilla para el municipio de San Vicente del Caguán:

Mejora de la Infraestructura

- A. **Construcción y mantenimiento de vías:** La maquinaria amarilla permite la construcción y mantenimiento de vías, lo que facilita el acceso a las zonas rurales y urbanas, y mejora la conectividad del municipio.
- B. **Desarrollo de proyectos de infraestructura:** La maquinaria amarilla es fundamental para el desarrollo de proyectos de infraestructura, como la construcción de puentes, carreteras y edificios públicos.

Impulso al Desarrollo Económico

- A. **Aumento de la productividad:** La maquinaria amarilla permite aumentar la productividad en la agricultura, el transporte y la construcción, lo que puede generar empleos y aumentar la renta de los habitantes del municipio.
- B. **Diversificación de la economía:** La maquinaria amarilla puede ser utilizada en diferentes sectores, lo que permite diversificar la economía del municipio y reducir la dependencia de un solo sector.

Mejora de la Calidad de Vida

- A. **Acceso a servicios básicos:** La maquinaria amarilla permite mejorar el acceso a servicios básicos, como la salud y la educación, al facilitar la construcción y mantenimiento de infraestructura relacionada con estos servicios.
- B. **Mejora del medio ambiente:** La maquinaria amarilla puede ser utilizada para la limpieza y mantenimiento de áreas verdes y espacios públicos, lo que puede mejorar la calidad del aire y la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contáctenos@sanvicedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Revisó José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Aprobó Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)

La maquinaria que se pretende adquirir está compuesta por los siguientes elementos, los cuales se encuentran dentro de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC:

GOV.CO Inicio | Datos abiertos | PQRS | Intranet |

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Buscar...

Inicio SECOP ↓ Relatoría y Normativa ↓ Datos de Compra Pública ↓ Formación ↓ Transparencia ↓ Comunicación y prensa ↓ Participa ↓ Atención y servicio a la ciudadanía ↓

Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola

Inicio > Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola

Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola

CCE-215-AMP-2021 - CCENEG-046-01-2021.

☐ Desde 14/12/2022 hasta 14/12/2025

→ Iniciar proceso o simulación

Fecha máxima para colocar órdenes de compra	Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra
14/12/2025	14/12/2026

Vigente

<https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/adquisicion-de-maquinaria-amarilla-y-agricola>.

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Revisó Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Aprobó Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAQUETA
NIT. 800095785-2

PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)

020._catalogo_maquinaria_amarilla_y_agricola_v7_26-03-2025.

PROPONE NTE	TIPOLOGIA	POTENCIA NETA [HP]	PESO OPERATIVO [TON]	LLAVE	COLUMNA1	MARCA	REFERENCIA	PRECIO OFERTADO SIN IVA.	PORCENTAJE MÁXIMO DE ENVÍO	PRECIO DEL MANTENIMIENTO.	GARANTÍA [AÑOS]
DINISSAN	Motoniveladora	de 130 a 150	mayor o igual a 13,5	de 130 a 150mayor o igual a 13,5	Motoniveladora 130 a 150mayor o igual a 13,5	NEW HOLLAND	RG140 EVO	\$1.728.526.741,31	30%	\$22.917.805,02	1
KOMATSU	Motoniveladora	de 130 a 150	mayor o igual a 13,5	de 130 a 150mayor o igual a 13,5	Motoniveladora 130 a 150mayor o igual a 13,5	KOMATSU	GD535-5	\$ 1.253.749.137,69	5%	\$ 18.585.996,11	3 años o 3000h
CASA TORO	Motoniveladora	de 130 a 150	mayor o igual a 13,5	de 130 a 150mayor o igual a 13,5	Motoniveladora 130 a 150mayor o igual a 13,5	JOHN DEERE	620G	\$1.924.904.336,59	2,86%	\$ 20.560.000,00	1 año sin límite de horas
NAVITRANS	Motoniveladora	mayor a 150	mayor o igual a 13,5	mayor a 150mayor o igual a 13,5	Motoniveladora mayor a 150mayor o igual a 13,5	HYUNDAI	HG170	\$1.100.411.851,02	2%	\$35.140.634,37	1
NAVITRANS	Motoniveladora	mayor a 150	mayor o igual a 13,5	mayor a 150mayor o igual a 13,5	Motoniveladora mayor a 150mayor o igual a 13,5	HYUNDAI	HG190	\$1.259.914.082,55	2%	\$29.029.219,70	1
KOMATSU	Motoniveladora	mayor a 150	mayor o igual a 13,5	mayor a 150mayor o igual a 13,5	Motoniveladora mayor a 150mayor o igual a 13,5	KOMATSU	GD555-5	\$ 1.537.635.702,48	5%	\$ 19.867.788,94	3 años o 3000h

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó
Revisó
Aprobó

Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN
NIT. 800095785-2

PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)

CASA TORO	Motonivelad ora	mayor a 150	mayor o igual a 13,5	mayor a 150mayor o igual a 13,5	Motonivelad oramayor a 150mayor o igual a 13,5	JOHN DEERE	670G	\$ 1.796.025.094,95	2,67%	\$23.275.000,00	1 año sin limite de horas
DINISSAN	Motonivelad ora	mayor a 150	mayor o igual a 13,5	mayor a 150mayor o igual a 13,5	Motonivelad oramayor a 150mayor o igual a 13,5	NEW HOLLAND	RG170	\$ 1.820.767.088,16	20%	\$ 27.501.366,03	1
KOMATSU	Motonivelad ora	mayor a 150	mayor o igual a 13,5	mayor a 150mayor o igual a 13,5	Motonivelad oramayor a 150mayor o igual a 13,5	KOMATSU	GD675-6	\$1.350.000.000,00	5%	\$ 25.600.000,00	1

Donde podemos observar que el precio promedio ofertado sin IVA de una motoniveladora corresponde a \$1.530.214.892,75 esto dependiendo de la marca y referencia, de igual manera donde el porcentaje máximo de envío equivale al promedio del 8.28% es decir que tomando el valor promedio de la maquinaria el valor del envío podría ser equivale a \$126.701.793,119 y si se contrata el mantenimiento este sería un promedio de \$24.719.756,68, para un total promedio de \$1.681.636.442,54.

Nota: es importante aclarar que la relación anteriormente descrita es la suma de las ofertas promediando un valor, pero que como se puede observar cada una de las referencias tiene un costo diferente, por consiguiente, dependiendo de la elección de la maquina a convenir teniendo en cuenta sus cualidades y especificaciones, el valor anteriormente descrito puede cambiar considerablemente.

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contactenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó
Revisó
Aprobó

Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavica Cifuentes – Asesor Administrativo
Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN
NIT. 800095785-2

PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)

020._catalogo_maquinaria_amarilla_y_agricola_v7_26-03-2025.

Proponente	Tipología	Potencia Neta [hp]	Peso Operativo [Ton]	Ilave	Columna1	MARCA	REFERENCIA	Precio Ofertado sin IVA.	Porcentaje máximo de envío2	Precio del Mantenimiento.	Garantía [años]
DINISSAN	Retroexcavadora de llantas	de 85 a 100	de 6,5 a 7,5	de 85 a 100de 6,5 a 7,5	Retroexcavadora de llantas de 85 a 100de 6,5 a 7,5	NEW HOLLAND	B95B	\$654.837.286	30%	\$ 15.889.678,15	1
DINISSAN	Retroexcavadora de llantas	de 85 a 100	de 6,5 a 7,5	de 85 a 100de 6,5 a 7,5	Retroexcavadora de llantas de 85 a 100de 6,5 a 7,5	NEW HOLLAND	B110B	\$694.766.388,90	30%	\$ 18.334.244,02	1
DINISSAN	Retroexcavadora de llantas	de 85 a 100	mayor a 7,5 a 8,5	de 85 a 100mayor a 7,5 a 8,5	Retroexcavadora de llantas de 85 a 100mayor a 7,5 a 8,5	NEW HOLLAND	B85D	\$749.550.000,00	30%	\$ 19.491.000,00	1
NAVITRANS	Retroexcavadora de llantas	de 85 a 100	mayor a 7,5 a 8,5	de 85 a 100mayor a 7,5 a 8,5	Retroexcavadora de llantas de 85 a 100mayor a 7,5 a 8,5	HYUNDAI	H940C	604.809.784	2%	\$20.626.024,52	1
KOMATSU	Retroexcavadora de llantas	de 85 a 100	mayor a 7,5 a 8,5	de 85 a 100mayor a 7,5 a 8,5	Retroexcavadora de llantas de 85 a 100mayor a 7,5 a 8,5	KOMATSU	WB93R-5E0	\$568.177.790,28	6%	\$17.534.925,98	2 años o 2000h

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contactenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Revisó Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
Aprobó José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN
NIT. 800095785-2

PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)

KOMATSU	Retroexcavadora de llantas	de 85 a 100	mayor a 7,5 a 8,5	de 85 a 100 mayor a 7,5 a 8,5	Retroexcavadora de llantas de 85 a 100 mayor a 7,5 a 8,5	KOMATSU	WB97R-5E0	\$627.421.933,76	6%	\$ 17.534.925,98	2 años o 2000h
CASA TORO	Retroexcavadora de llantas	de 85 a 100	mayor a 7,5 a 8,5	de 85 a 100 mayor a 7,5 a 8,5	Retroexcavadora de llantas de 85 a 100 mayor a 7,5 a 8,5	JOHN DEERE	320P	\$674.443.215,34	3,14%	\$ 19.808.550,00	1 año sin limite de horas
CASA TORO	Retroexcavadora de llantas	de 85 a 100	de 6,5 a 7,5	de 85 a 100 de 6,5 a 7,5	Retroexcavadora de llantas de 85 a 100 de 6,5 a 7,5	JOHN DEERE	310P	\$647.927.166,10	3,34%	\$ 19.808.550,00	1 año sin limite de horas

Donde podemos observar que el precio promedio ofertado sin IVA de una Retroexcavadora de llantas corresponde a \$652.741.695,58 esto dependiendo de la marca y referencia, de igual manera donde el porcentaje máximo de envío equivale al promedio del 13.81 % es decir que tomando el valor promedio de la maquinaria el valor del envío podría ser equivale a \$90.143.628,15 y si se contrata el mantenimiento este sería un promedio de \$18.628.487,33, para un total promedio de \$761.513.811,06.

Nota: es importante aclarar que la relación anteriormente descrita es la suma de las ofertas promediando un valor, pero que como se puede observar cada una de las referencias tiene un costo diferente, por consiguiente, dependiendo de la elección de la maquina a convenir teniendo en cuenta sus cualidades y especificaciones, el valor anteriormente descrito puede cambiar considerablemente.

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contactenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyecto
Revisó
Aprobó

Judy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)

Inicio | Datos abiertos | PQRS | Intranet |

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Buscar...

Inicio

SECDP

Relatoria y Normativa

Datos de Compra Pública

Formación

Transparencia

Comunicación y prensa

Participa

Atención y servicio a la ciudadanía

Vehículos III

Inicio > Vehículos III

Vehículos III

CCE-163-III-AMP-2020

Desde 27/07/2020 hasta 25-06/2025

→ Iniciar proceso o simulación

Fecha máxima para colocar órdenes de compra

25/06/2025

Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra

27/12/2025

Dirección

Calle 4 No. 4 – 65 Esquina

Sitio web

sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Teléfono

098/4644757

Email

contactenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó

Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura

Revisó

Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda

Aprobó

José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero

Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo

Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)

https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/vehiculos-iii-129_catalogo_vehiculos_iii_129_25052025

Proveedor	Segmento	División	Subdivisión	Breve Descripción	Marca	Código Faseco	Potencia (HP/kW)	Precio 2025	Tracción	Transmisión	Peso Vehicular (Kg)	Capacidad de Carga Kg	Rango de Capacidad de Carga Ton
AUTOMATIZADO S.A.	Volqueta	2 Ejes	Entre 10 y menor a 12 Ton	FVR [2] 700P FORWA RD [CORTO] Euro IV MT 7800CC TD 4X2	Chevrolet	162610 7	280	\$325.700.000,00	N.A.	Mecánica	5274	11726,0	10 a 12 Ton
UT Motorysa-Casatoro2020	Volqueta	2 Ejes	Menor a 10 Ton	MERCEDES-BENZ ATEGO 1726L, 17000 Kg (Peso Bruto Vehicular) y 2 Ejes - Volqueta 7 metros cúbicos	MERCEDES BENZ	582601 6	256	\$372.200.000,00	N.A.	Mecánica	5070	11930,0	Menor a 10 Ton

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contactenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyecto Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Revisó Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Aprobó Carlos Andrey Rectavica Cifuentes – Asesor Administrativo
Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAQUETÁ
NIT. 800095785-2

PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)

AUTOMA YOR S.A.	Volquet a	2 Ejes	Entre 10 y menor a 12 Ton	FVR [2] 700P FORWA RD [CORTO] Euro VI MT TD 4X2	Chevrolet	N.A.	275,0	\$464.200.0 00,00	N.A.	Mecánica	5753	11247,0	10 a 12 Ton
Comercial de Equipos y Maquinari a S.A.S. - Navitrans	Volquet a	2 Ejes	Entre 10 y menor a 12 Ton	VOLQUE TA SENCILL A MV607 4X2 VOLCO 7M3	INTERNATI ONAL	362610 7	250,0	\$549.400.0 00	4X2	Mecánica	N/A	N.A.	N.A.
Comercial de Equipos y Maquinari a S.A.S. - Navitrans	Volquet a	2 Ejes	Entre 10 y menor a 12 Ton	VOLQUE TA SENCILL A SUPER FORCE 8M3	FOTON	189260 24	279,0	\$364.800.0 00	4X2	Mecánica	N/A	N.A.	N.A.

Donde podemos observar que el precio promedio ofertado para el 2025 de una volqueta de 2 ejes corresponde a \$415.260.000,00 **SIN ACCESORIOS** esto dependiendo de la marca y referencia, de igual manera donde se contrata el mantenimiento (Preventivo por 2 años o 50.000 km. incremento 2,99%) este sería un promedio de \$31.459.066,00 y adicionando adecuaciones básicas y accesorios como: Adhesivo de emblema, Alarma, Barras de luces, sistema de perifoneo y sirena, Bloqueo Central, Cámara de reversa, Cintas Retrorreflectiva, Sensor de reversa, Cojinería en cuero, Dispositivo de localización vehicular, Sistema de Rastreo Satelital con Monitoreo, Elevavidrios Eléctricos, Luces Exploradoras, Forros para los asientos, Aire Acondicionado, entre otros tendrían un valor adicional promedio \$74.214.892, esto último teniendo en cuenta la comodidad y necesidad de cada una de las adecuaciones y/o accesorios también dependiendo de la referencia y marca que se elija ya que para cada referencia le aplica un tipo de accesorio, para finalmente tener un total promedio de \$520.933.958 – sin volcó / es solo la carrocería – el volcó es un valor adicional a convenir y negociar con el proveedor dependiendo del diseño.

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyecto
Revisó
Aprobó

Yudy Vanessa Rojas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)

Nota: es importante aclarar que la relación anteriormente descrita es la suma de las ofertas promediando un valor, pero que como se puede observar cada una de las referencias tiene un costo diferente, por consiguiente, dependiendo de la elección de la máquina a convenir teniendo en cuenta sus cualidades y especificaciones, el valor anteriormente descrito puede cambiar considerablemente.

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contactenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó
Revisó
Aprobó

Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)

ANÁLISIS DE LOS VALORES PROMEDIOS

DESCRIPCIÓN	VALOR
MOTONIVELADORA	\$1.681.636.442,54
RETROEXCAVADORA DE LLANTAS	\$761.513.811,06
VOLQUETA SENCILLA	\$520.933.958 – sin volco
TOTAL	\$2.964.084.211,6

Teniendo en cuenta que las condiciones del mercado pueden cambiar en cualquier momento, se establece un valor promedio de hasta \$3.000.000.000 MCTE, como cupo de endeudamiento para la adquisición de la Maquinaria antes relacionada.

La adquisición de maquinaria amarilla aportará a la rehabilitación de la red vial urbana y rural del municipio de San Vicente del Caguán, Caquetá, se basa en la necesidad urgente de mejorar la infraestructura vial, facilitar el transporte, promover el desarrollo socioeconómico y aumentar la seguridad vial. La inversión de \$3.000.000.000 MCTE está justificada por los beneficios esperados y el impacto positivo que tendrá en la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Finalmente, la adquisición de maquinaria propia permitirá al municipio optimizar el uso de sus recursos financieros, reduciendo los costos asociados a la contratación de servicios externos y asegurando una gestión más eficiente y transparente, lo cual se ve reflejado en la utilidad o excedente que genera el comparativo entre el costo de operación vs el costo de cumplimiento de metas con alquiler de maquinaria.

La justificación económica del proyecto de mejoramiento y mantenimiento de la malla vial urbana y rural del municipio de San Vicente del Caguán, departamento del Caquetá, se basa en los beneficios económicos significativos que se esperan obtener. Estos incluyen la reducción de costos de transporte y mantenimiento, el impulso al desarrollo económico local, la generación de empleo, el aumento de la productividad, la optimización del uso de recursos públicos y la mejora en la calidad de vida de los habitantes. La inversión de \$3.000.000.000 está justificada por el impacto positivo que tendrá en la economía local y regional.

2. NOMBRE PROYECTO: Construcción de albergue municipal para fauna en el Municipio de San Vicente del Caguán departamento del Caquetá.

Que el artículo segundo del acuerdo Municipal N°016 del 23 de mayo del 2021 "por el cual se adopta la política pública de proyección u bienestar animal en el municipio de San Vicente del Caguán – Caquetá y se dictan otras disposiciones" menciona que:

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contactenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
Revisó José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Aprobó Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)

*"La Política Pública Municipal de Protección y Bienestar Animal 2021-2031 es el instrumento de planeación que orienta el desarrollo de las acciones a implementar en el Municipio en procura de otorgar a los animales **escenarios de vida óptimos** de acuerdo a sus necesidades y requerimientos."*

Que en el artículo séptimo del acuerdo relacionado se menciona que:

"ARTICULO SÉPTIMO: OBJETIVO GENERAL. La Política Pública Municipal de Protección y Bienestar Animal 2021-2031 tiene como objetivo general transformar en el Municipio la relación entre animales humanos y no humanos, hacia una cultura del buen trato y respeto por estos últimos, basada en su reconocimiento como seres sintientes y en su propia valía, que es independiente de los intereses humanos."

De igual manera en el artículo octavo del acuerdo en mención se relaciona que:

"ARTICULO OCTAVO: OBJETIVOS ESPECÍFICOS. Para el cumplimiento del objetivo general de la Política, se plantean los siguientes objetivos específicos, acorde con los ejes de acción identificados:

- 1. Dotar al municipio de un lugar adecuado, en donde se garantice la protección y el cuidado animal. Albergue Municipal.*
- 2. Generar una cultura de respeto, protección, convivencia y buen trato en el Municipio, a partir del cambio en la relación entre animales humanos y la fauna doméstica y silvestre, promovida desde la participación y la movilización social.*
- 3. Fortalecer la capacidad de respuesta institucional en atención y servicio, para la protección y bienestar de la fauna en el Municipio.*
- 4. Impulsar la gestión de conocimiento acerca de la fauna en el Municipio, como soporte para su manejo, control, seguimiento y atención institucional, así como para la educación y cultura ciudadanas."*

Que el artículo noveno del acuerdo Municipal N°016 del 23 de mayo del 2021, eje 2. Respuesta institucional para la proyección y el bienestar animal. Línea de acción. A) fortalecimiento de la gestión, describe la necesidad respecto a la:

"Construcción, mejoramiento y dotación de la infraestructura apropiada para la atención, protección y bienestar de la fauna en el Municipio."

Que el decreto municipal N°229 del 28 de diciembre del 2023 "por medio del cual se reglamenta el acuerdo municipal N°012 del 25 de agosto del 2017, por medio cual se modifica el acuerdo N°010 del 14 de mayo del 2005 y se crea el coso municipal estableciendo su reglamento y el albergue municipal para especies menores (caninos, felinos, porcinos, aves, entre otros, y mayores bovinos, equinos y búfalos y otros", menciona que:

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contactenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Revisó Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Aprobó Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)

“ARTICULO PRIMERO: OBJETO: Reglamentar en el Municipio de San Vicente del Caguán un sitio seguro, denominado centro de bienestar animal y/o albergue Municipal para fauna (Coso Municipal), como el lugar donde deberán ser llevados en calidad de decomiso:

- Los animales (equinos, porcinos, bovinos y caprinos) que pasten en predios públicos y privados sin el consentimiento del dueño o la autoridad competente.
- Los animales que sean conducidos en vías públicas que contravengan las normas de tránsito, se dejen estacionados por más de quince minutos sin justa causa o se dejen abandonados en las vías públicas.
- Los animales que sean cabalgados aceleradamente por jinetes en estado notorio de embriaguez, se dejen amarrados en acera u otros sitios propios para el tránsito de peatones.
- Los animales que se comercialicen los días de feria en sitios aledaños a la Plaza de Ferias caso de vacunos, equinos y cerdos, pues la plaza de ferias es el único sitio autorizado para este tipo de actividades.
- En caso de manifestaciones culturales, políticas que conlleven a cabalgatas, será expedido un permiso especial por parte de la Alcaldía Municipal.
- Los animales domésticos o mascotas que penetren predios ajenos o vague por sitios públicos y se desconozca quién es el propietario o tenedor del mismo, y que por su condición física o situación de riesgo ameriten la atención o su custodia temporal.”

Que el artículo segundo del decreto municipal N°229 del 28 de diciembre del 2023, relaciona La finalidad del centro de bienestar animal y/o **albergue Municipal**, se dirigirá a apoyar las diferentes acciones que debe garantizar el Municipio en pro del bienestar animal y de la prevención, vigilancia, control y detección de enfermedades zoonóticas y sus funciones serán:

- Efectuar acciones de vacunación, promoción, detección y prevención de enfermedades zoonóticas en los animales que sean incautados.
- Mantener los animales producto de captura por deambular libremente en la vía pública con o sin placa u otro medio de identificación y vacunación, evitando todo acto de crueldad hacia ellos depositándolos en espacios adaptados para tal fin.
- Sacrificar a los animales que se compruebe que padecen enfermedades terminales, o en condiciones de sufrimiento y padecimiento, lesionados, agresivos siempre y cuando sea imposible proporcionarles medicina alternativa, la eutanasia se realizará mediante métodos humanitarios previo cumplimiento de los protocolos citados para tal fin y con la previa autorización por escrito del coordinador del centro de bienestar animal y/o albergue Municipal para fauna, quien deberá también, dejar por escrito en la historia clínica del animal, que agoto todas las alternativas que pudiesen existir, pues la eutanasia será la última opción.

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguán-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contáctenos@sanvicentedelcaguán-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
Revisó José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Aprobó Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)

- *Realizar disposición final de los cadáveres de animales en concordancia con protocolos y disposiciones establecidas para el manejo de residuos anatomopatológicos por la legislación ambiental.*
- *Prestar atención a los animales callejeros y atender a aquellos animales que son objeto de maltrato por sus dueños, cuando estos sean decomisados por la autoridad competente y se solicite su custodia en el coso municipal.*
- *Promover acciones de concientización en el cuidado de las mascotas, tenencia responsable y adopción al momento de la entrega de los animales a sus propietarios, responsables y/o tenedores.*
- *Generar Acciones coordinadas con la Junta Defensora de Animales para promover la adopción de animales callejeros, la tenencia responsable de animales y campañas que eviten el tráfico de animales silvestres.*
- *Entregar en adopción los animales, perros y gatos que se encuentren bajo su cuidado, a quien cumpla el requisito de solicitud de adopción y se comprometa a realizar los cuidados debidos, levantando un acta de compromiso al momento de la entrega.*
- *Coadyuvar con las autoridades sanitarias en la vigilancia y control de la transmisión de enfermedades zoonóticas.*
- *Aplicar técnicas de esterilización, desparasitación y sanidad en general a los animales caninos y felinos que estén custodiados en el centro de bienestar animal y/o albergue Municipal para fauna y que se dispongan para entregar en adopción o en devolución a sus propietarios, para el control poblacional.*
- *Poner a disposición de la autoridad sanitaria los cadáveres de los animales para la necropsia de aquellos que se consideren sospechosos de presentar sintomatología de enfermedades zoonóticas."*

La Ley 2054 de 2020 en Colombia tiene como objetivo principal atenuar las consecuencias sociales, de maltrato animal y de salud pública derivadas del abandono, la pérdida, la desatención estatal y la tenencia irresponsable de los animales domésticos de compañía.

Objetivo y Ámbito de Aplicación

- La ley busca proteger a los animales domésticos de compañía y promover su bienestar.
- Se aplica a todos los distritos y municipios de Colombia.

Centros de Bienestar Animal y Albergues Municipales

- Los distritos y municipios deben establecer centros de bienestar animal, **albergues municipales para fauna** u hogares de paso público para atender a los animales domésticos perdidos, abandonados, rescatados, vulnerables, en riesgo o aprehendidos por la policía.
- Estos centros deben garantizar la asistencia veterinaria para los animales que se encuentren a su cuidado.

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Revisó Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Aprobó Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)

Que bajo el contrato de obra N°311 del 2023 se realizó "CONSTRUCCION CENTRO DE ZONOSIS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN DEPARTAMENTO DEL CAQUETA.", pero que esta infraestructura tiene una finalidad y uso diferente al de un albergue animal, ya que:

CENTRO DE ZONOSIS	ALBERGUE ANIMAL
Un centro de zoonosis es un establecimiento que se encarga de prevenir, diagnosticar, vigilar y controlar las zoonosis. Las zoonosis son enfermedades que se transmiten de los animales a los humanos. Funciones de un centro de zoonosis Esterilizar y vacunar a perros y gatos, Tratar médicamente a perros y gatos, Entregar en adopción a perros y gatos, Realizar inspecciones, Promover la salud de la población.	Un albergue animal es un lugar que acoge a animales abandonados, perdidos o maltratados, para darles cuidados y encontrarles un nuevo hogar. También se les conoce como refugios de animales. Objetivos Proteger a los animales, Darles una mejor calidad de vida, Encontrarles un nuevo hogar, Evitar la sobrepoblación de mascotas, Prevenir la crueldad animal. Funciones • Rescatar a los animales • Sanarlos y rehabilitarlos • Darles alimento, cuidados veterinarios, limpieza y ejercicio • Esterilizarlos • Ofrecerles afecto y entrenamiento

Por consiguiente actualmente en el Municipio de San Vicente del Caguán no existe una infraestructura que brinde el espacio para desarrollar las actividades propias en cumplimiento a lo establecido en el acuerdo Municipal N°016 del 23 de mayo del 2021 "por el cual se adopta la política pública de proyección u bienestar animal en el municipio de San Vicente del Caguán – Caquetá y se dictan otras disposiciones" y en el decreto municipal N°229 del 28 de diciembre del 2023 "por medio del cual se reglamenta el acuerdo municipal N°012 del 25 de agosto del 2017, por medio cual se modifica el acuerdo N°010 del 14 de mayo del 2005 y se crea el coso municipal estableciendo su reglamento y el albergue municipal para especies menores (caninos, felinos, porcinos, aves, entre otros, y mayores bovinos, equinos y búfalos y otros"

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

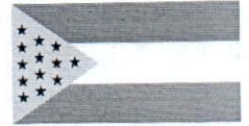
La construcción de un albergue animal en San Vicente del Caguán, Caquetá, es una iniciativa importante que puede tener un impacto positivo en la comunidad y en la vida de los animales.

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
Revisó José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Aprobó Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)

Protección y Cuidado de los Animales

- A. Refugio para animales abandonados: Un albergue animal proporciona un refugio seguro y acogedor para los animales abandonados o maltratados.
- B. Cuidado y atención médica: El albergue puede proporcionar cuidado y atención médica a los animales, lo que puede mejorar su calidad de vida.
- C. Rehabilitación y adopción: El albergue puede trabajar en la rehabilitación de los animales y en encontrarles un hogar adoptivo seguro y amoroso.

Beneficios para la Comunidad

- A. Educación y conciencia: Un albergue animal puede servir como un centro de educación y conciencia sobre la importancia del cuidado y respeto hacia los animales.
- B. Mejora de la salud pública: Al proporcionar un lugar seguro para los animales, el albergue puede ayudar a prevenir la propagación de enfermedades y parásitos.
- C. Fomento de la responsabilidad y el respeto: El albergue puede fomentar la responsabilidad y el respeto hacia los animales, lo que puede llevar a una mayor conciencia y compromiso con su bienestar.

Impacto Ambiental y Social

- A. Conservación de la biodiversidad: Al proteger a los animales, el albergue puede contribuir a la conservación de la biodiversidad en la región.
- B. Mejora de la calidad de vida: El albergue puede mejorar la calidad de vida de los animales y de las personas que los cuidan y los aman.
- C. Fomento de la comunidad: El albergue puede servir como un espacio comunitario donde las personas pueden reunirse y trabajar juntas para mejorar la vida de los animales.

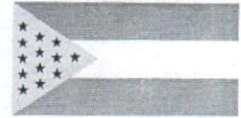
La construcción del albergue municipal para fauna se encuentra compuesto por las siguientes actividades y/o ítems discriminados en el presupuesto de obra:

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Revisó Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Aprobó Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	PRELIMINARES Y MOVIMIENTO DE TIERRA				
1,1	CERRAMIENTO CON LONA VERDE H=2.00	ML	170,98	\$12.420,00	\$ 2.123.571,60
1,2	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	949,46	\$6.096,00	\$ 5.787.908,16
1,3	DESCAPOTE Y LIMPIEZA	M2	949,46	\$8.169,00	\$ 7.756.138,74
1,4	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN / H<5 MTS.	M3	234,57	\$43.532,00	\$ 10.211.301,24
1,5	RELLENO MATERIAL SELECCIONADO	M3	448,19	\$31.720,00	\$ 14.216.586,80
1,6	RETIRO DE SOBRANTES	M3	189,89	\$26.826,00	\$ 5.093.989,14
				Sub Total	\$ 45.189.495,68
2	CIMENTACION Y ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
2,1	SOLADO LIMPIEZA E=0.05 R-14MPA	M2	207,94	\$41.661,00	\$ 8.662.988,34
2,2	CONCRETO ZAPATAS R-21MPA	M3	25,05	\$923.042,00	\$ 23.122.202,10
2,3	VIGA 0.25*0.30 CIMENTACIÓN R-21MPA	ML	432,29	\$84.614,00	\$ 36.577.786,06
2,4	COLUMNA 0.25*0.25 R-21MPA	ML	272,75	\$106.964,00	\$ 29.174.431,00
2,5	VIGA 0.25*0.30 R-21MPA	ML	219,79	\$119.011,00	\$ 26.157.427,69
2,6	ACERO FY=420MPA	KG	13813,87	\$8.669,00	\$ 119.752.439,03
2,7	PISO CONCRETO E=0.10M R-21MPA (MALLA ELECTROSOLDADA)	M2	833,64	\$127.067,00	\$ 105.928.133,88
2,8	SARDINEL CONCRETO R-21MPA	ML	273,00	\$57.015,00	\$ 15.565.095,00
				Sub Total	\$ 364.940.503,10
3	MAMPOSTERIA Y PAÑETES				
3,1	MURO EN LADRILLO FAROL, MORTERO 1:4	M2	560,08	\$60.359,00	\$ 33.805.868,72
3,2	PAÑETE SOBRE MUROS	M2	1120,15	\$23.716,00	\$ 26.565.477,40
3,3	ESTUCO BLANCO AFINADO SOBRE MURO	M2	1120,15	\$19.797,00	\$ 22.175.688,74
3,4	PINTURA VINILO TIPO 1 (3 MANOS)	M2	1120,15	\$13.501,00	\$ 15.123.145,15
				Sub Total	\$ 97.670.180,01
4	CARPINTERIA METALICA PUERTAS, VENTANAS Y CUBIERTA				
4,1	CORREA METALICA PERFIL CAJON PHR 120*60*1.9MM	ML	150,00	\$71.873,00	\$ 10.780.950,00
4,2	PUERTAS SENCILLAS EN LAMINA COLDROLLED CAL.18.MARCO EN LAMINA COLDROLLED CAL.18. INCLUYE BISAGRAS, MANIJA	M2	42,42	\$549.973,00	\$ 23.329.854,66
4,3	CORREA METALICA+ANTICORROSIVO+PINTURA	ML	1232,00	\$46.255,00	\$ 56.986.160,00
4,4	INSTALACION DE TEJA UPVC O SIMILAR - CUBIERTA	M2	447,87	\$63.757,00	\$ 28.554.847,59
4,5	CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL 20	ML	60,00	\$65.069,00	\$ 3.904.140,00
4,6	BAJANTE 4" AGUAS LLUVIAS PVC	ML	32,00	\$41.949,00	\$ 1.342.368,00

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contactenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
Revisó José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Aprobó Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)

4,7	VENTANERIA METALICA + ANTICORROSIVO + PINTURA	M2	18,08	\$500.599,00	\$ 9.050.829,92
4,8	CIELOS EN PVC	M2	351,60	\$98.984,00	\$ 34.802.774,40
				Sub Total	\$ 168.751.924,57
5	RED HIDROSANITARIA				
5,1	TUBERIA 3/4" RDE 13.5, INCLUYE ACCESORIOS	ML	111,84	\$24.504,00	\$ 2.740.527,36
5,2	ACOMETIDA HIDRAULICA PVC 1/2" PRESION	ML	80,00	\$27.843,00	\$ 2.227.440,00
5,3	PUNTO HIDRAULICO 1/2", INCLUYE TUBERIA	UND	33,00	\$97.655,00	\$ 3.222.615,00
5,4	TUBERIA 4" PVC ALCANTARILLADO	ML	120,00	\$25.180,00	\$ 3.021.600,00
5,5	TUBERIA 3" SANITARIA, INCLUYE ACCESORIOS	ML	28,00	\$34.864,00	\$ 976.192,00
5,6	PUNTO SANITARIO 4" INCLUYE TUBERIA	UND	19,00	\$156.775,00	\$ 2.978.725,00
5,7	PUNTO SANITARIO 3" INCLUYE TUBERIA	UND	19,00	\$113.451,00	\$ 2.155.569,00
5,8	PUNTO SANITARIO 2" INCLUYE TUBERIA	UND	14,00	\$107.981,00	\$ 1.511.734,00
5,9	TANQUE ALMACENAMIENTO 500 LTS	UND	3,00	\$667.886,00	\$ 2.003.658,00
5,10	CAJA INSPECCIÓN 0.8*0.8 CONCRETO	UND	6,00	\$659.745,00	\$ 3.958.470,00
				Sub Total	\$ 24.796.530,36
6	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS				
6,1	S/I SANITARIO BLANCO INSTITUCIONAL, TAZA ALONGADA, BÁLTICA DE CORONA O SIMILAR	UND	8,00	\$1.124.687,00	\$ 8.997.496,00
6,2	LAVAMANOS DE SOBREPONER	UND	6,00	\$683.892,00	\$ 4.103.352,00
6,3	S/I BARRA DE SEGURIDAD EN "L" PARA DISCAPACITADOS EN ACERO INOXIDABLE SATINADO, CON DIAMETRO DE 1 1/4", DISTANCIA DE LA PARED 1 1/2"	UND	2,00	\$423.714,00	\$ 847.428,00
				Sub Total	\$ 13.948.276,00
7	ACABADO DE PISOS				
7,1	ALISTADO PISOS E=0.05M (M2) R-17MPA	M2	351,86	\$52.004,00	\$ 18.298.127,44
7,2	CERAMICA PISO GENERAL T5	M2	351,86	\$88.677,00	\$ 31.201.889,22
7,3	INSTALACIÓN CERAMICA PISO BAÑOS	M2	15,20	\$69.101,00	\$ 1.050.335,20
7,4	CERAMICA MUROS BAÑOS	M2	131,60	\$72.669,00	\$ 9.563.240,40
7,5	GUARDAESCOBA CERAMICA	ML	197,73	\$16.914,00	\$ 3.344.405,22
				Sub Total	\$ 63.457.997,48
8	INSTALACIONES ELECTRICAS				
8,1	ACOMETIDA ELECTRICA THW 6 AWG	ML	60,00	\$61.894,00	\$ 3.713.640,00
8,2	GABIENTE TIPO INTEMPERIE 24 CTOS CON TOTALIZADOR	UND	1,00	\$2.545.271,00	\$ 2.545.271,00
8,3	TOMA CORRIENTE DOBLE	UND	24,00	\$245.119,00	\$ 5.882.856,00
8,4	TOMA CORRIENTE 220V	UND	4,00	\$306.311,00	\$ 1.225.244,00
8,5	SALIDA ILUMINACIÓN	UND	65,00	\$169.451,00	\$ 11.014.315,00
8,6	INTERRUPTOR DOBLE	UND	20,00	\$152.399,00	\$ 3.047.980,00
8,7	REFLECTOR LED 20W L/BLANCA	UND	75,00	\$211.494,00	\$ 15.862.050,00
8,8	APANTALLAMIENTO Y PUESTA A TIERRA	UND	1,00	\$1.415.016,00	\$ 1.415.016,00

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Revisó Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Aprobó Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)

				Sub Total	\$ 44.706.372,00
9	BODEGAS PARA ANIMALES				
9,1	MURO EN LADRILLO FAROL, MORTERO 1:4	M2	263,71	\$60.359,00	\$ 15.917.271,89
9,2	DIVISIONES EN REJAS EN TUBO 1 x 1" x 0.8mm	M2	164,25	\$404.406,00	\$ 66.423.685,50
9,3	VIGA METALICA PERFIL C DOBLE PHR 160*60*2.5 INCLUYE ACCESORIOS Y ACABADO	ML	132,00	\$133.950,00	\$ 17.681.400,00
9,4	CUBIERTA ESTRUCTURAL, TERMOACUSTICA O SIMILAR PARA AREA DE JAULAS Y PERGOLAS	M2	312,59	\$620.000,00	\$ 193.805.800,00
				Sub Total	\$ 293.828.157,39

TOTAL COSTO DIRECTO: \$ 1.117.289.437,00

ADMINISTRACIÓN 24,00% \$ 268.149.465,00

IMPREVISTOS 1,00% \$ 11.172.894,00

UTILIDAD 5,00% \$ 55.864.472,00

TOTAL PRESUPUESTO 1.452.476.268,00

INTERVENTORIA 145.247.627,00

TOTAL PROYECTO 1.597.723.895,00

Este valor puede variar dependiendo en la vigencia en la que sea contratado, esto debido al cambio e incremento de los costos de los materiales.

3. NOMBRE PROYECTO: Adecuación y mejoramiento de escenarios deportivos en zona rural y urbana del Municipio de San Vicente del Caguán, Caquetá.

INTERVENCIÓN No. 1: Mantenimiento y mejoramiento del “complejo deportivo denominado el Camping” del Municipio de San Vicente del Caguán.

El “Complejo Deportivo El Camping” es un espacio importante para la comunidad de San Vicente del Caguán, ya que ofrece un lugar para la práctica de deportes, la recreación y el esparcimiento. Sin embargo, para que este espacio siga siendo seguro, funcional y atractivo, es fundamental realizar mejoramientos y mantenimientos periódicos.

Dentro de las actividades a realizar en el desarrollo del mantenimiento y/o mejoramiento de este “complejo deportivo” podemos destacar:

- Construcción del cerramiento perimetral por el lindero de la vía nacional, 120 metros lineales aproximadamente del polígono total del predio.

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
Revisó José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Aprobó Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)

- Mantenimiento del cerramiento perimetral por el lindero de la calle 8, 180 metros lineales aproximadamente del polígono total del predio.
- Mejoramiento y mantenimiento a la construcción del coliseo donde se encuentra la placa deportiva, se realizará lo concerniente al cambio de cubierta si es el caso, embellecimiento general y construcción de graderías.
- Construcción de batería sanitaria, la cual estará compuesta por baños para hombres, mujeres, Vestier, área de lavado y lo demás que la normatividad aplique.
- Mantenimiento del alumbrado a la cancha de grama.
- Mantenimiento a la pista de patinaje.

Es importante recalcar que en este “complejo deportivo” se desarrollan distintas disciplinas deportivas bajo la modalidad de escuelas de formación deportivas, de las cuales algunas son privadas y otras son lideradas por la unidad de deporte del Municipio; dentro de las cuales tenemos:

- Escuela deportiva talentos Claos, que entrena Futbol para aproximadamente **40** niños y niñas del municipio.
- La Unidad de deportes del municipio, los días viernes entrena Futbol para aproximadamente **80** niños y niñas hasta los 15 años de edad.
- La escuela Utrahuilca, los días jueves entrena Futbol para aproximadamente **20** niños y niñas hasta los 15 años de edad.
- El club de patinaje YRA entrena 5 veces a la semana en la pista de patinaje aproximadamente a **80** niños y niñas hasta los 16 años.
- La escuela de baloncesto MACAW, entrena **40** niños y niñas hasta los 17 años y 30 adultos.
- La Unidad de deportes del municipio, entrena baloncesto aproximadamente a **50** niños y niñas hasta los 15 años de edad.
- La Unidad de deportes del municipio, entrena atletismo a aproximadamente a **30** niños y niñas.
- Y la realización de campeonatos de futbol en la categoría senior, con la participación de más de 7 equipos. Mas todos las personas, niños, niñas y jóvenes que realicen algún tipo de deporte en general en este “complejo deportivo”.

Así las cosas, a la semana más de **500** personas entre niños, niñas, adolescentes y adultos hacen uso del “complejo deportivo el camping” bajo el desarrollo de alguna disciplina deportiva.

Mejora de la Seguridad

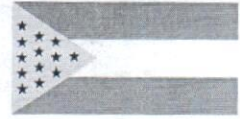
- A. Prevención de accidentes: El mantenimiento regular de las instalaciones y equipos deportivos puede prevenir accidentes y lesiones.

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Revisó Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Aprobó Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)

- B. Protección de los usuarios: Un complejo deportivo bien mantenido puede proteger a los usuarios de posibles riesgos, como la caída de objetos o la electrocución.

Mejora de la Funcionalidad

- A. Optimización de las instalaciones: El mejoramiento y mantenimiento de las instalaciones pueden optimizar su funcionamiento y permitir una mayor eficiencia en la práctica de deportes.
- B. Aumento de la capacidad: Un complejo deportivo bien mantenido puede aumentar su capacidad para albergar eventos y actividades deportivas.

Fomento de la Actividad Física y el Deporte

- A. Promoción de la salud: Un complejo deportivo bien mantenido puede promover la salud y el bienestar de la comunidad, fomentando la práctica regular de actividad física y deporte.
- B. Desarrollo del deporte local: El mejoramiento y mantenimiento del complejo deportivo pueden contribuir al desarrollo del deporte local, permitiendo la formación de equipos y la organización de eventos deportivos.

Impacto Económico y Social

- A. Generación de empleo: El mejoramiento y mantenimiento del complejo deportivo pueden generar empleo y estimular la economía local.
- B. Mejora de la calidad de vida: Un complejo deportivo bien mantenido puede mejorar la calidad de vida de la comunidad, ofreciendo un espacio seguro y atractivo para la recreación y el esparcimiento.

INTERVENCIÓN No. 2: Construcción de cubierta en el predio propiedad del municipio de San Vicente del Caguán, identificado con matrícula inmobiliaria N° 425-83819 de la vereda el triunfo, zona rural de San Vicente del Caguán Caquetá.

La vereda el triunfo se encuentra localizada a 148 kilómetros del casco urbano del municipio de San Vicente del Caguán, hace parte de la inspección el recreo y cuenta con personería con Resolución No. 0016 - 12 de marzo 1985, se encuentra constituida por 161 afiliados, 1 escuela, 1 caseta comunal, 1 placa polideportiva y una cancha de fútbol. Las veredas colindantes son: son Rio tunia, caquetania y baldío.

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
Revisó José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Aprobó Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



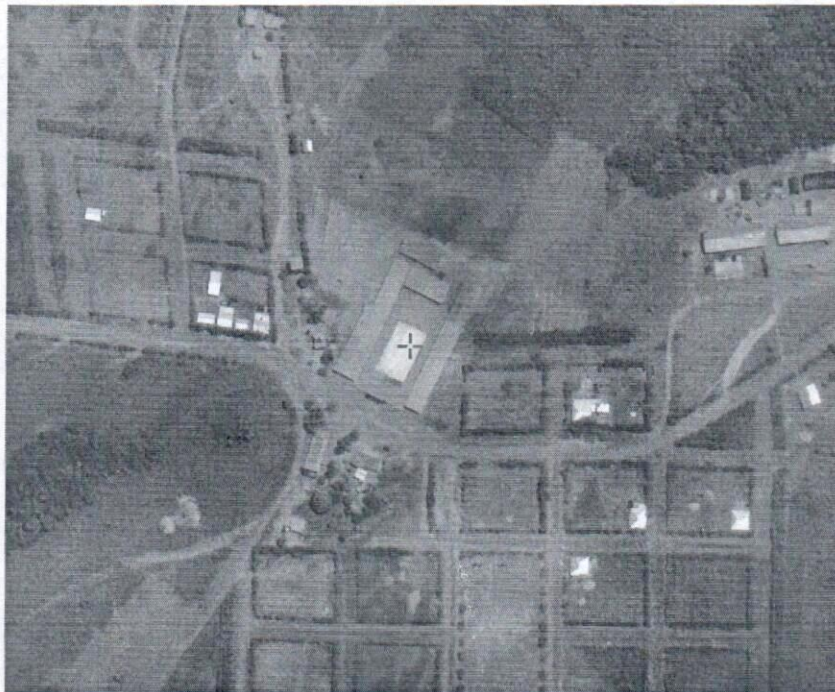
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)



Ruta desde el casco urbano a la vereda.



Localización del predio.

Actualmente existe construida una placa polideportiva de 33 metros de largo por 20.5 metros de ancha, donde desarrollan actividades físicas y de recreación tanto la población adulta como la

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Revisó Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Aprobó Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal

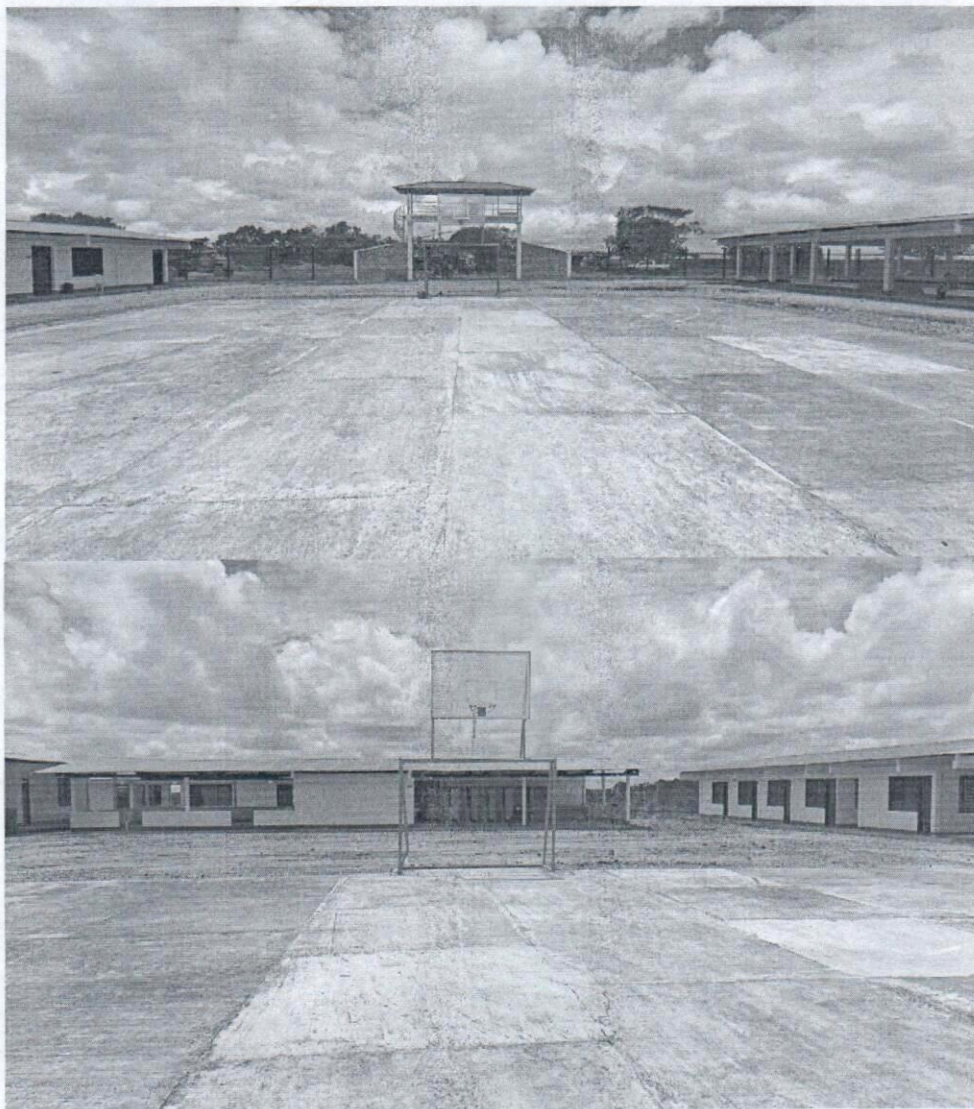


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)

infantil, con el desarrollo de partidos, entrenos, campeonatos, ejercicios al aire libre y diversas actividades físicas que aportan a mantener una vida saludable y a evitar el sedentarismo. Al igual es un espacio en el cual convergen diferentes comunidades, volviéndose un espacio de cohesión social y cultural, en donde se fortalece los lazos comunitarios y de participación activa general.



Placa construida

Que mediante resolución N° *202579001186626* con Fecha 2025-05-13 la Agencia Nacional de Tierras adjudica el terreno baldío denominado "INSTITUTO AGROECOLÓGICO SABANAS DEL YARI", ubicado en la Vereda EL TRIUNFO, Municipio de SAN VICENTE DEL CAGUÁN

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contáctenos@sanvicentelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
Revisó José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Aprobó Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)

Departamento del CAQUETÁ, a la entidad de Derecho Público Alcaldía de San Vicente Del Caguán identificada con NIT. No. 800.095.785-2.
Que mediante turno 2025-425-6-2191 la superintendencia de notariado y registro en la anotación N°1 del 8/7/2025 registró la resolución 202579001186626, al folio de matrícula inmobiliaria N°425-83819.

La construcción de una cubierta en la placa polideportiva en la vereda el triunfo del municipio de San Vicente del Caguán es necesaria por varias razones:

- A. **Protección contra las condiciones climáticas:** una cubierta permitiría a los usuarios realizar actividades deportivas y recreativas sin interrupciones debido a la lluvia o el sol intenso, garantizando un ambiente propicio para la formación y el esparcimiento.
- B. **Aumento de la utilización:** al tener una cubierta, la placa polideportiva podría ser utilizada durante todo el año, independientemente de las condiciones climáticas, lo que aumentaría su uso y beneficio para la comunidad.
- C. **Mejora de la seguridad:** una cubierta podría incluir sistemas de iluminación adecuados, lo que mejoraría la visibilidad y reduciría el riesgo de accidentes durante las actividades nocturnas.
- D. **Fomento del desarrollo integral:** al proporcionar un espacio adecuado para la práctica de actividades físicas y deportivas, la cubierta contribuiría al desarrollo integral de los jóvenes y adultos de la comunidad, promoviendo hábitos de vida saludable y valores como el trabajo en equipo y la disciplina.
- E. **Inversión en la educación y la comunidad:** la instalación de una cubierta en la placa polideportiva demostraría el compromiso de la administración municipal con la inversión en la educación y el bienestar de la comunidad, mejorando la calidad de vida de los habitantes.

PRESUPUESTO DE LAS DOS INTERVENCIONES.

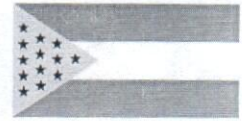
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor parcial	Valor total
ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL AREA EL CAMPIN CASCO URBANO						
1	Realizar obras preliminares					
1.1	Localización y replanteo con equipo topografico	m²	1120,00	\$4.881	\$5.466.720	\$5.466.720,00
2	Construir la cimentación					\$134.441.384,00
2.1	Descapote a máquina nivel 0.00 (inc. retiro) e=30 cm	m²	1120,00	\$22.716	\$25.441.920	

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Revisó Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Aprobó Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)

2.2	Conformación del terreno	m ²	1120,00	\$12.082	\$13.531.840
2.3	Excavación manual (inc. Retiro de sobrantes)	m ³	181,46	\$66.964	\$12.151.530
2.4	Concreto de limpieza e= 0,05 m	m ²	80,08	\$42.672	\$3.417.174
2.5	Concreto ciclópeo 210 kg/cm ² (3.000 psi) 60:40	m ³	8,00	\$736.117	\$5.888.936
2.6	Zapatas concreto de 210 kg/cm ² (3.000 psi)	m ³	14,40	\$1.360.263	\$19.587.787
2.7	Vigas de cimentación en concreto 210 kg/cm ² (3.000 psi)	m ³	13,36	\$1.411.399	\$18.851.697
2.8	Micropilotes d= 0,30 m para malla contraimpacto	m	23,80	\$177.199	\$4.217.336
2.9	Cañuela en concreto 175 kg/cm ² (2.500 psi)	m	64,00	\$50.871	\$3.255.744
2.10	Acero de refuerzo 4.200 kg/cm ² (60.000 psi) para cimentación	kg	2880,01	\$9.756	\$28.097.420
3	Construir las estructuras en concreto y metálicas				\$625.995.623,00
3.1	Columnas en concreto de 280 kg/cm ² (4.000 psi)	m ³	26,04	\$1.429.895	\$37.234.466
3.2	Vigas aéreas en concreto de 280 kg/cm ² (4.000 psi)	m ³	9,07	\$1.450.531	\$13.159.217
3.3	Acero de refuerzo 4.200 kg/cm ² (60.000 psi) para estructura	kg	10184,33	\$10.592	\$107.872.402
3.4	Cercha en celosía según diseño estructural, incluye suministro e instalación de anclajes, platinas, contravientos, tensores, soldadura, pintura anticorrosiva y esmalte (2 manos)	kg	8352,35	\$26.323	\$219.858.938
3.5	Correas tipo PHR 305x80x2.0mm, incluye suministro e instalación anclajes, platinas, soldadura, pintura anticorrosiva y esmalte (2 manos)	kg	8222,45	\$21.448	\$176.355.000
3.6	Malla contra impacto según diseño estructural, incluye suministro e instalación de anclajes, platinas, tensores, soldadura, pintura anticorrosiva de esmalte (2 manos)	m ²	150,00	\$408.104	\$61.215.600
3.7	Portería múltiple fija, incluye malla 100% nylon color negra entrelazada, y pintura en esmalte tres manos (Incluye suministro e instalación).	un	2,00	\$4.550.000	\$9.100.000
3.8	Suministro e instalación parales de voleibol (incluye parales 3" en tubería con malla 100 nylon y pintura en esmalte en la estructura metálica.	und	1,00	\$1.200.000	\$1.200.000
4	Instalar las redes hidrosanitarias				\$5.669.504,00

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Revisó Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Aprobó Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)

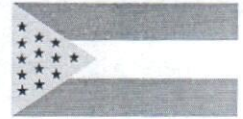
4.1	Accesorios					
4.1.1	Bajantes en tubería PVC aguas lluvias D:4"	m	54,80	\$41.597	\$2.279.516	
4.1.2	Tragantes de cúpulas plásticas 5x4"	un	8,00	\$17.342	\$138.736	
4.1.3	Tubería PVC corrugada 160 mm; incluye accesorios, excavación y relleno.	m	24,00	\$65.323	\$1.567.752	
4.2	Cajas de inspección y filtro					
4.2.1	Caja de inspección hmax=1,00 m de 60 cm x 60 cm	un	2,00	\$841.750	\$1.683.500	
5	Instalar las redes eléctricas y afines					\$38.040.564,00
5.1	Salidas					
5.1.1	Salida para lámpara en tubo conduit emt de 3/4" y conductores de cobre 2n12awg thhn.	un	12,00	\$101.084	\$1.213.008	
5.1.2	Derivación de luminaria desde salida eléctrica en cable encauchetado 3x16 awg con clavija aérea con polo a tierra y cable encauchetado 3x16 awg desde luminaria con toma aérea.	un	12,00	\$28.968	\$347.616	
5.1.3	Salida para toma monofásica doble con polo a tierra para red normal, en tubo conduit emt de 3/4" y conductores de cobre 2n12awg thhn.	un	2,00	\$78.127	\$156.254	
5.1.4	Salida para pulsador remoto de telerruptor, en tubo conduit emt de 3/4" y cable 2x18 awg.	un	4,00	\$97.405	\$389.620	
5.2	Tableros y protecciones					
5.2.1	Suministro, montaje y conexión de automático tipo riel de 1x15, 1x20 o 1x30 amperios.	un	1,00	\$24.131	\$24.131	
5.2.2	Suministro, montaje y conexión de automático tipo riel de 2x20 o 2x30 amperios.	un	4,00	\$48.331	\$193.324	
5.2.3	Suministro, montaje y conexión de tablero miniprigma de 12 circuitos para ubicar telerruptores.	un	1,00	\$308.102	\$308.102	
5.2.4	Suministro, montaje y conexión en caja miniprigma, de telerruptor bipolar de 16 amperios.	un	4,00	\$273.800	\$1.095.200	
5.3	Acometidas y ductos					
5.3.1	Suministro y tendido de acometida bifásica en conductores 2 No.8+1 No.8+1 No. 10 por tubo.	m	54,00	\$19.150	\$1.034.100	

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Revisó Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
Aprobó José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)

5.4	Luminarias					
5.4.1	Suministro, montaje y conexión de lámpara metal 400 w - 220 v, by 150p 1xhp1-p400w-bu sgr p-wb+by150gr + gc completa.	un	12,00	\$1.127.134	\$13.525.608	
5.5	Varios					
5.5.1	Suministro y montaje de caja de paso metálica de 10 cm x 10 cm, para la iluminación de la cancha.	un	4,00	\$24.775	\$99.100	
5.5.2	Construcción de caja en mampostería tipo alumbrado público de 60 cm x 60 cm.	un	1,00	\$397.740	\$397.740	
5.6	Sistema de apantallamiento y puesta a tierra					
5.6.1	Construcción de caja de paso en mampostería de 30 cm x 30 cm para medición y mantenimiento del sistema de tierra y apantallamiento.	un	4,00	\$477.354	\$1.909.416	
5.6.2	Suministro e hincada de varilla de cobre de 2,44 m x 5/8" para aterrizar la infraestructura de apantallamiento y la malla de puesta a tierra.	un	5,00	\$295.393	\$1.476.965	
5.6.3	Suministro y tendido de cable de cobre No. 8 para polo a tierra. incluye tubo PVC de 3/4".	m	6,00	\$28.619	\$171.714	
5.6.4	Suministro y tendido de cable de cobre No. 2/0 desnudo para configurar sistema de apantallamiento, malla a tierra y equipotenciar.	m	248,00	\$39.375	\$9.765.000	
5.6.5	Suministro y colocación de barra captora para sistema apantallamiento.	un	25,00	\$148.948	\$3.723.700	
5.6.6	Suministro y armado de soldadura tipo cadweld 120 g para empalmes del sistema de apantallamiento y puestas a tierra.	un	34,00	\$64.999	\$2.209.966	
6	Construir la placa					\$209.546.291,00
6.1	Relleno de material, recebo compactado	m³	204,65	\$100.624	\$20.592.581	
6.2	Malla electrosoldada	kg	3268,86	\$15.823	\$51.723.112	
6.3	Placa contrapiso de e=0,10 m concreto 210 kg/cm² (3.000 psi) área deportiva	m²	897,60	\$140.500	\$126.112.800	
6.4	Placa contrapiso de e=0,10 m concreto 210 kg/cm² (3.000 psi) área perimetral	m²	86,65	\$128.304	\$11.117.798	
7	Construir las cubiertas e impermeabilizaciones					\$98.898.413,00

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
Revisó José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Aprobó Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)

7.1	Teja arquitectónica curva calibre 28 termoacústica con acabado galvanizado con recubrimiento de zinc g60 (180 g/m ²).	m ²	908,04	\$97.728	\$88.740.933	
7.2	Canal en lámina galvanizada cal. 20 desarrollo <200<=250 mm incluye soporte y/o anclajes, pintura wash primer, anticorrosivo y pintura y esmalte para intemperie	m	65,80	\$154.369	\$10.157.480	
8	Construir las graderías					\$37.670.786,00
8.1	Mampostería en bloque N° 5 de arcilla	m ²	98,49	\$80.248	\$7.903.690	
8.2	Viga de confinamiento de 0,12 m x 0,12 m f _c = 210 kg/cm ² (3.000 psi) para muros	m	36,55	\$104.550	\$3.821.303	
8.3	Acero de refuerzo 4.200 kg/cm ² (60.000 psi)	kg	373,05	\$10.592	\$3.951.327	
8.4	Grafiles de acero 4 mm	kg	69,44	\$6.899	\$479.039	
8.5	Gradería en concreto de 210 kg/cm ² (3.000 psi)	m ³	7,98	\$1.753.030	\$13.989.179	
8.6	Baranda gradería según diseño, incluye anclajes, platinas, soldadura, pintura anticorrosiva y esmalte	m	26,97	\$279.060	\$7.526.248	
9	Pintar y demarcar elementos					\$19.416.096,00
9.1	Pintura y Demarcación cancha de microfútbol, baloncesto y voleibol con pintura de tráfico alto, de acuerdo a los colores reglamentarios y al diseño	m ²	672,00	\$28.893	\$19.416.096	
10	Dotar la placa polideportiva cubierta					\$4.275.000,00
10.1	Dotación deportiva de la placa polideportiva	und	1,00	\$4.275.000	\$4.275.000	
11	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL					\$251.745.629,00
11.1	Malla eslabonada y tubería	m ²	150,00	\$1.360.263	\$204.039.450	
11.2	Zapatas concreto de 210 kg/cm ² (3.000 psi)	m ³	24,00	\$1.411.399	\$33.873.564	
11.3	Vigas de cimentación en concreto 210 kg/cm ² (3.000 psi)	m ³	35,00	\$177.199	\$6.201.965	
11.4	Micropilotes d= 0,30 m para malla contraimpacto	m	150,00	\$50.871	\$7.630.650	
12	ADECUACION DE CANCHA DE FUTBOL EXISTENTE					\$833.432.777,00

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contactenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Revisó Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
Aprobó José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)

11,1	Platinas de anclaje tipo 2,3,6 y 7 de acuerdo a diseños, acero A 36 incluye 6 pernos de anclaje de 12,66 mm	UND	9,00	\$598.251	\$5.384.259
11,2	Cercha en tubería estructural Acero A-36 de acuerdo a diseños (incluye soldadura y pintura)	Kg	1985,12	\$17.778	\$35.291.463
11,3	Templetes de 3/8" L=8,60 m para cerchas de estructura de cubierta de acuerdo a diseños (incluye soldadura, arandelas y tuercas)	UND	16,00	\$79.790	\$1.276.640
11,4	Suministro e instalación de teja tipo arquitectónica calibre 28	M2	369,00	\$86.065	\$31.757.985
11,5	Canal metálico D=60CM	MI	45,00	\$126.130	\$5.675.850
11,6	Perfil en C PHR-160X60X2mm	ML	352,00	\$92.483	\$32.554.016
11,7	Gradería tipo doble en concreto de 3.000 PSI o 20.8 Mpa	UND	1,00	\$50.952.000	\$50.952.000
11,8	suministro e instalación de filtros y desagües para cancha de fútbol existente.	UND	1,00	\$250.000.000	\$250.000.000
11,9	Cerramiento perimetral para cancha de fútbol	M2	450,00	\$850.000	\$382.500.000
5	Instalar las redes eléctricas y afines Para cancha de fútbol existente				
5.1	Salidas				
5.1.1	Salida para lámpara en tubo conduit emt de 3/4" y conductores de cobre 2n12awg thhn.	un	12,00	\$101.084	\$1.213.008
5.1.2	Derivación de luminaria desde salida eléctrica en cable encauchetado 3x16 awg con clavija aérea con polo a tierra y cable encauchetado 3x16 awg desde luminaria con toma aérea.	un	12,00	\$28.968	\$347.616
5.1.3	Salida para toma monofásica doble con polo a tierra para red normal, en tubo conduit emt de 3/4" y conductores de cobre 2n12awg thhn.	un	2,00	\$78.127	\$156.254
5.1.4	Salida para pulsador remoto de telerruptor, en tubo conduit emt de 3/4" y cable 2x18 awg.	un	4,00	\$97.405	\$389.620
5.2	Tableros y protecciones		0	\$0	
5.2.1	Suministro, montaje y conexión de automático tipo riel de 1x15, 1x20 o 1x30 amperios.	un	1,00	\$24.131	\$24.131

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contactenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
Revisó José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Aprobó Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)

5.2.2	Suministro, montaje y conexión de automático tipo riel de 2x20 o 2x30 amperios.	un	4,00	\$48.331	\$193.324
5.2.3	Suministro, montaje y conexión de tablero minipragma de 12 circuitos para ubicar telerruptores.	un	1,00	\$308.102	\$308.102
5.2.4	Suministro, montaje y conexión en caja minipragma, de telerruptor bipolar de 16 amperios.	un	4,00	\$273.800	\$1.095.200
5.3	Acometidas y ductos		0,00	\$0	
5.3.1	Suministro y tendido de acometida bifásica en conductores 2 No.8+1 No.8+1 No. 10 por tubo.	m	54,00	\$19.150	\$1.034.100
5.4	Luminarias		0,00	\$0	
5.4.1	Suministro, montaje y conexión de lámpara metal 400 w - 220 v, by 150p 1xhp1-p400w-bu sgr p-wb+by150gr + gc completa.	un	12,00	\$1.127.134	\$13.525.608
5.5	Varios		0,00	\$0	
5.5.1	Suministro y montaje de caja de paso metálica de 10 cm x 10 cm, para la iluminación de la cancha.	un	4,00	\$24.775	\$99.100
5.5.2	Construcción de caja en mampostería tipo alumbrado público de 60 cm x 60 cm.	un	1,00	\$397.740	\$397.740
5.6	Sistema de apantallamiento y puesta a tierra		0	\$0	
5.6.1	Construcción de caja de paso en mampostería de 30 cm x 30 cm para medición y mantenimiento del sistema de tierra y apantallamiento.	un	4,00	\$477.354	\$1.909.416
5.6.2	Suministro e hincada de varilla de cobre de 2,44 m x 5/8" para aterrizar la infraestructura de apantallamiento y la malla de puesta a tierra.	un	5,00	\$295.393	\$1.476.965
5.6.3	Suministro y tendido de cable de cobre No. 8 para polo a tierra. incluye tubo PVC de 3/4".	m	6,00	\$28.619	\$171.714
5.6.4	Suministro y tendido de cable de cobre No. 2/0 desnudo para configurar sistema de apantallamiento, malla a tierra y equipotenciar.	m	248,00	\$39.375	\$9.765.000
5.6.5	Suministro y colocación de barra captora para sistema apantallamiento.	un	25,00	\$148.948	\$3.723.700
5.6.6	Suministro y armado de soldadura tipo cadweld 120 g para empalmes del sistema de apantallamiento y puestas a tierra.	un	34,00	\$64.999	\$2.209.966
13	ADECUACION DE PATIDRONOMO EXISTENTE				\$350.038.150,00
11.1	Suministro e instalacion de acrilicos exterior contra impacto	m2	200,00	\$1.520.000	\$304.000.000
11.2	pintura y revilacionacion del area	m2	450,00	\$102.307	\$46.038.150

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Revisó Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
Aprobó José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)

14	ADECUACION Y PASAJISMO EXTERIORES					\$738.000.000,00
14.1	Construcción de caseta de vigilancia y portería de acceso	UND	1,00	\$150.000.000	\$150.000.000	
14.2	Construcción y rehabilitación de cerramieto perimetral	ML	350,00	\$880.000	\$308.000.000	
14.3	Construcción de anden peatonal y Bahía de parqueo	m2	1000,00	\$280.000	\$280.000.000	
14.4	construcción de batería sanitaria	und	1,00	\$300.000.000	\$300.000.000	
CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN EL PREDIO PROPIEDAD RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN						
1	Preliminares					\$1.241.922,00
1.1	Cerramiento en lona verde H= 2,10 m	m	66,00	\$18.817,00	\$1.241.922,00	
2	Cimentación					\$49.521.783,27
2.1	Excavación manual (inc. Retiro de sobrantes)	m³	36,96	\$45.105,00	\$1.666.911,66	
2.2	Demolición de placa de piso (inc. Retiro de sobrantes)	m²	27,38	\$55.677,00	\$1.524.157,88	
2.3	Relleno manual con material de excavación (inc. compactación)	m³	26,94	\$21.900,00	\$590.068,13	
2.4	Concreto de limpieza e= 0,05 m	m²	30,50	\$40.939,00	\$1.248.639,50	
2.5	Zapatas concreto de 280 kg/cm² (4.000 psi)	m³	4,81	\$996.791,00	\$4.794.564,71	
2.6	Vigas de cimentación en concreto de 280 kg/cm² (4.000 psi)	m³	14,20	\$1.101.317,00	\$15.638.701,40	
2.7	Acero de refuerzo 4.200 kg/cm² (60.000 psi) para cimentación	kg	2290,00	\$10.506,00	\$24.058.740,00	
3	Estructuras en concreto y metálicas					\$524.668.827,45
3.1	Pedestal en concreto de 280 kg/cm² (4.000 psi)	m³	2,40	\$1.150.298,00	\$2.760.715,20	
3.2	Acero de refuerzo 4.200 kg/cm² (60.000 psi) para estructura	kg	702,00	\$10.945,00	\$7.683.390,00	
3.3	Placa de contrapiso en concreto (3.000 psi) e =0.15 m. Incluye malla electrosoldada	m²	25,88	\$239.950,00	\$6.208.706,25	
3.4	Cercha metálica tipo celosía según diseño estructural, incluye suministro e instalación de anclajes, templetes, contravientos, platinas, soldadura, pintura anticorrosiva y esmalte (2 manos)	kg	4637,00	\$29.800,00	\$138.182.600,00	
3.5	Correas tipo PHR-C 220x80x2,00 mm, incluye suministro e instalacion anclajes, templetes, contravientos, platinas,	kg	3025,00	\$18.628,00	\$56.349.700,00	

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757

Email contactenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
Revisó José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Aprobó Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)

	soldadura, pintura anticorrosiva y esmalte (2 manos)					
3,6	Perfil tipo columna metálica HEB-300	kg	15197,00	\$20.628,00	\$313.483.716,00	
4	Instalación de redes hidrosanitarias					
4.1	Accesorios					\$1.989.762,00
4.1.1	Bajantes en tubería PVC aguas lluvias D:4"	m	24,00	\$34.042,00	\$817.008,00	
4.1.2	Tubería PVC corrugada D:6". Incluye accesorios, excavación y relleno.	m	12,00	\$44.310,00	\$531.720,00	
4.2	Cajas de inspección y filtro					
4.2.1	Caja de inspección hmax=1,00 m de 60 cm x 60 cm	un	1,00	\$641.034,00	\$641.034,00	
5	Instalación de redes eléctricas y afines					\$14.505.378,00
5.1	Salidas					
5.1.1	Salida para lámpara en tubo conduit emt de 3/4" y conductores de cobre 2n12awg thhn.	un	10,00	\$138.863,00	\$1.388.630,00	
5.1.2	Derivación de luminaria desde salida eléctrica en cable encauchetado 3x16 awg con clavija aérea con polo a tierra y cable encauchetado 3x16 awg desde luminaria con toma aérea.	un	10,00	\$70.366,00	\$703.660,00	
5.1.3	Salida para toma monofásica doble con polo a tierra para red normal, en tubo conduit emt de 3/4" y conductores de cobre 2n12awg thhn.	un	2,00	\$123.420,00	\$246.840,00	
5.1.4	Salida para pulsador remoto de telerruptor, en tubo conduit emt de 3/4" y cable 2x18 awg.	un	2,00	\$124.546,00	\$249.092,00	
5.2	Tableros y protecciones					
5.2.1	Suministro, montaje y conexión de automático tipo riel de 1x15, 1x20 o 1x30 amperios.	un	1,00	\$30.054,00	\$30.054,00	
5.2.2	Suministro, montaje y conexión de automático tipo riel de 2x20 o 2x30 amperios.	un	2,00	\$53.254,00	\$106.508,00	
5.2.3	Suministro, montaje y conexión en caja miniprigma, de telerruptor bipolar de 16 amperios.	un	2,00	\$1.311.045,00	\$2.622.090,00	
5.3	Luminarias					
5.3.1	Suministro, montaje y conexión de lámpara metal 400 w - 220 v, by 150p 1xhp1-p400w-bu sgr p-wb+by150gr + gc completa.	un	10,00	\$644.847,00	\$6.448.470,00	
5.4	Varios					

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Revisó Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Aprobó Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)

5.4.1	Suministro y montaje de caja de paso metálica de 10 cm x 10 cm, para la iluminación de la cancha.	un	1,00	\$26.638,00	\$26.638,00	
5,5	Sistema de apantallamiento y puesta a tierra					
5.5.1	Suministro e hincada de varilla de cobre de 2,44 m x 5/8" para aterrizar la infraestructura de apantallamiento y la malla de puesta a tierra.	un	2,00	\$158.033,00	\$316.066,00	
5.5.2	Suministro y tendido de cable de cobre No. 8 para polo a tierra. incluye tubo PVC de 3/4".	m	2,00	\$29.397,00	\$58.794,00	
5.5.3	Suministro y tendido de cable de cobre No. 2/0 desnudo para configurar sistema de apantallamiento, malla a tierra y equipotenciar.	m	30,00	\$36.229,00	\$1.086.870,00	
5.5.4	Suministro y colocación de barra captora para sistema apantallamiento.	un	6,00	\$138.619,00	\$831.714,00	
5.5.5	Suministro y armado de soldadura tipo cadweld 120 g para empalmes del sistema de apantallamiento y puestas a tierra.	un	6,00	\$64.992,00	\$389.952,00	
6	Cubierta y acabados					\$44.975.344,50
6,1	Teja arquitectónica curva calibre 28 termoacústica con acabado galvanizado con recubrimiento de zinc g60 (180 g/m²).	m²	263,50	\$132.957,00	\$35.034.169,50	
6,2	Canal en lámina galvanizada cal. 20 desarrollo <200<=250 mm incluye soporte y/o anclajes, pintura wash primer, anticorrosivo y pintura y esmalte para intemperie	m	76,50	\$129.950,00	\$9.941.175,00	
	Costo directo					\$3.989.539.954,00
		Administración	24%			\$957.489.589,00
		Imprevistos	1%			\$39.895.400,00
		Utilidad	5%			\$199.476.998,00
		Subtotal AIU	30%			\$1.196.861.987,00
	Total					\$5.186.401.941,00
	Plan de Manejo Ambiental PMA					\$9.964.865,00
	Certificación RETIE Y RETILAP					\$7.350.000,00
	Interventoría					\$518.640.194,00
	Valor total del proyecto					\$5.722.357.000,00

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contactenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
Revisó José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Aprobó Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

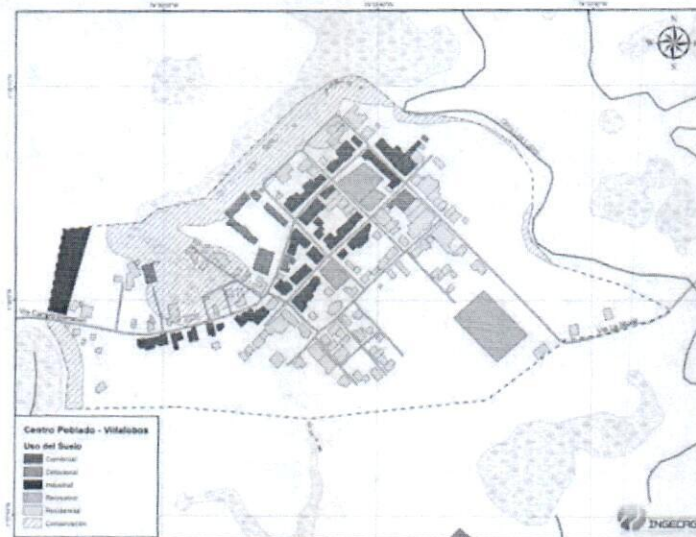


PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)

4. **NOMBRE PROYECTO:** Instalación de grupos de generación, construcción de red media y baja tensión y subestaciones de distribución en los centros poblados de Villa Carmona y Villalobos del municipio de San Vicente del Caguán departamento del Caquetá.

El centro poblado Villalobos se caracteriza por ser predominantemente residencial, con un eje comercial que se ubica sobre la vía arterial que comunica con el centro poblado Campo Hermoso, sobresalen establecimientos de talleres de motos, billares, bares, discotecas, restaurantes, heladerías, iglesias, almacenes de ropa, servicio de internet y equipamientos representativos como el puesto de salud y la Institución Educativa Rural, se evidencian construcciones de dos niveles, lo que permite identificar un crecimiento urbanístico en el centro poblado, por tanto, se proyecta la configuración de una zona destinada al uso industrial con un área de 5.000 m² que permita el inicio de la transformación del agro, a partir de productos agroindustriales. Los usos recreativos corresponden con el parque infantil, la cancha de fútbol, estos requieren de la inversión para convertirse realmente en un parque urbano.

Salida gráfica 193. Proyección de usos del suelo centro poblado Villa Lobos



Fuente: Este equipo, PBOT 2015 - 2027

El centro poblado de villa lobos se encuentra a 72 kilómetros del casco urbano del municipio de San Vicente del Caguán, se abastece del fluido eléctrico por medio de planta eléctrica administrada por la junta de acción comunal, es decir que es un área no interconectada. Dicha planta ya se encuentra en mal estado prestando un servicio ineficiente a la población en general ya que son aproximadamente 100 viviendas.

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contactenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

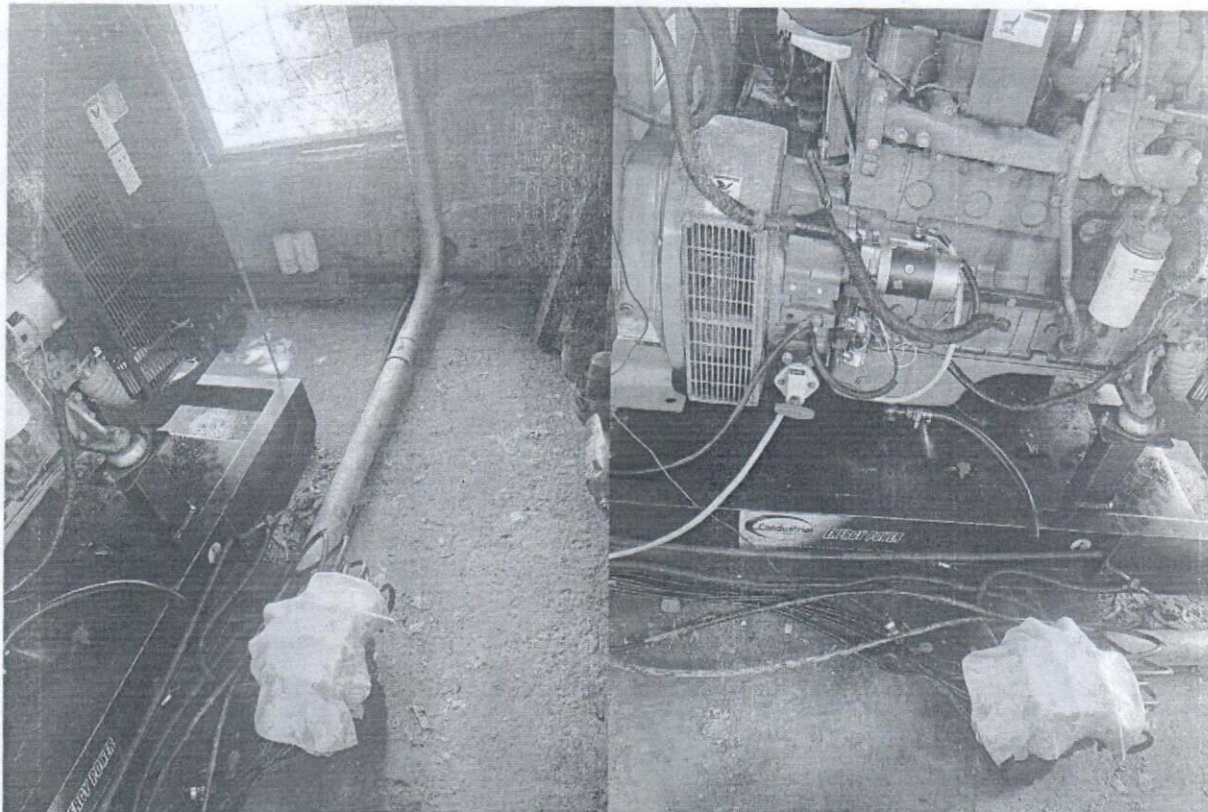
Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
Revisó José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Aprobó Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)



Estado actual de la planta que presta el servicio a la comunidad.

En el año 2024 la Alcaldía ejecutó un contrato cuyo objeto fue "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE MEDIA TENSIÓN Y SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN CENTRO POBLADO VILLALOBOS MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ", con esta obra se realizaron acciones en pro de ampliar la cobertura de energía en el centro poblado de villa lobos mejorando la calidad de la energía resolviendo problemas de regulación en tensión y dando robusteza al sistema eléctrico en general, sin embargo con la ejecución del nuevo proyecto se busca brindarle al centro poblado una fuente de generación de energía con la cual puedan aumentar su capacidad de demanda (aumento de usuarios) brindando confiabilidad al sistema existente y ampliando su capacidad nominal de potencia de energía.

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Revisó Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Aprobó Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)



Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Revisó Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria de Hacienda
José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Aprobó Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal

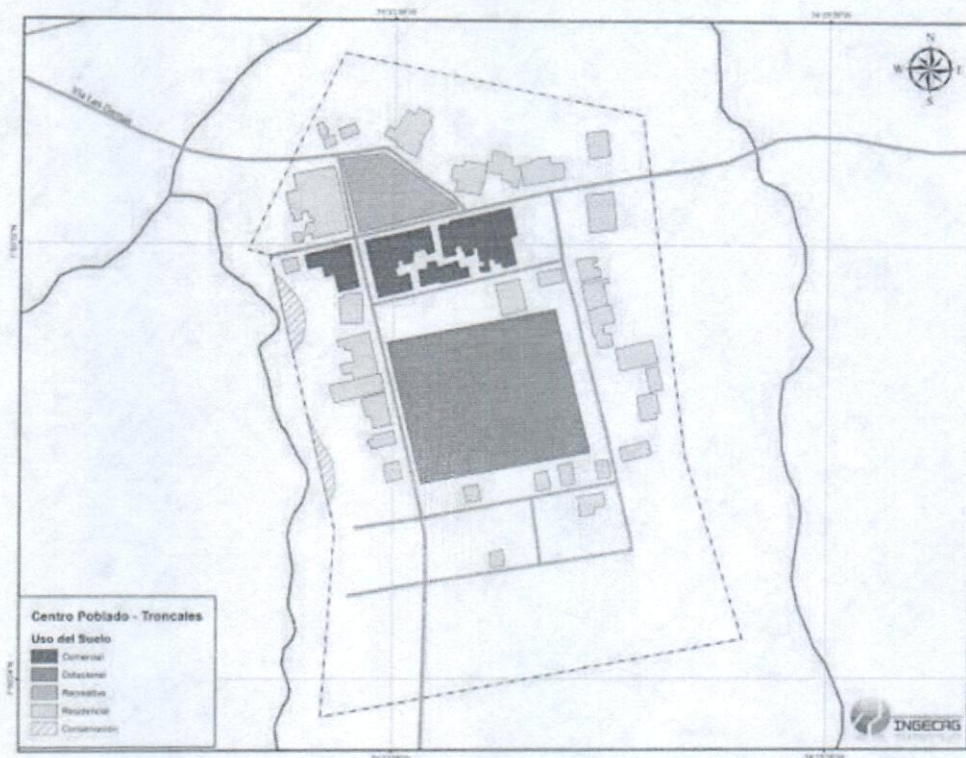


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)

Actividades ejecutadas en el año 2024 en pro de mejorar la prestación del servicio en el CP.
El centro poblado Villa Carmona es predominantemente residencial, se proyecta un eje comercial que se ubica sobre las vías secundarias, en el cual sobresalen establecimientos de uso mixto, tiendas, cacharrerías, restaurantes, carnicerías y equipamientos representativos como el salón comunal y el nodo principal del centro poblado; el parque principal.



Este centro poblado hace parte de la inspección de campo hermoso, reconocido con personería jurídica N°0035 del 05/03/1996, ubicado a 80.4 kilómetros del casco urbano del municipio. Este centro poblado no cuenta con planta eléctrica comunal, ni con ningún tipo de estructura o construcción relacionado al fluido eléctrico, se tiene estadísticas de que el 10% de la población cuenta con planta eléctrica individual y el 90% accede al servicio por medio de planta solar.

El mejoramiento de la infraestructura que presta el servicio de fluido eléctrico en los centros poblado de villa lobos y villa Carmona es de gran importancia porque:

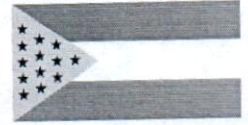
- A. **Mejora de la confiabilidad del servicio:** Un grupo electrógeno de generación podría proporcionar una fuente de energía adicional y confiable para el centro poblado, reduciendo la dependencia de fuentes de energía externas y minimizando los cortes de energía.

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
Revisó José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Aprobó Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)

- B. **Aumento de la capacidad:** La instalación de un grupo electrógeno de generación y una subestación de energía podría aumentar la capacidad de suministro de energía eléctrica en la zona, lo que podría ser beneficioso para el crecimiento económico y demográfico de la región.
- C. **Mejora de la calidad del servicio:** Un sistema de generación y distribución de energía eléctrica adecuado podría ayudar a mejorar la calidad del servicio de energía eléctrica en la zona, reduciendo la frecuencia de variaciones de voltaje y otros problemas que podrían afectar a los equipos y dispositivos eléctricos.
- D. **Desarrollo económico:** La disponibilidad de energía eléctrica confiable y de alta calidad podría atraer inversiones y promover el desarrollo económico en la región, beneficiando a la comunidad local.
- E. **Mejora de la calidad de vida:** La disponibilidad de energía eléctrica confiable y de alta calidad podría mejorar la calidad de vida de los habitantes del centro poblado, permitiéndoles acceder a servicios básicos como iluminación, refrigeración y comunicación.

Item	Actividad	Unid	Cant Total	Cant Villalobos	Cant Villa Carmona	Valor Unitario	Subtotal item
LINEA Y RAMALES DE MEDIA TENSIÓN							
B.01	LOCALIZACION Y REPLANTEO MT Localización y Replanteo Línea de Media Tensión	km	0,642	0,108	0,534	2.457.249,13	1.577.554
APOYOS MT							
B.02	Excavaciones para postes polimericos, en terreno común	Un	17	6	11	347.120,00	5.901.040
B.03	Suministro y Transporte e Instalacion de Poste Polimerico de 12 m de 510 Kg	Un	5	2	3	3.021.327,28	15.106.636
B.04	Suministro y Transporte e Instalacion de Poste Polimerico de 12 m de 710 Kg	Un	8	3	5	3.596.034,28	28.768.274
B.05	Suministro y Transporte e Instalacion de Poste Polimerico de 12 m de 1050 Kg	Un	3		3	4.132.113,28	12.396.340
VESTIDA / ARMADA POSTES MT							
B.06	Suministro, transporte e instalacion Estructura Tipo IPSE NC - (523)	Un	3	2	1	771.715,37	2.315.146
B.07	Suministro, transporte e instalacion Estructura Tipo IPSE NC - (553)	Un	8	3	5	1.781.408,27	14.251.266
B.08	Suministro, Transporte e Instalacion Estructura Tipo Codensa - (CTR-506) Centro Distribución Rural Montaje Transformador Mayor o Igual a 225kVA	UND	2	1	1	6.298.139,84	12.596.280

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contactenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Revisó Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Aprobó Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)

B.09	Suministro, transporte e instalacion Estructura Tipo IPSE NC - (562) - Retención Semibandera Trifasica	Un	3		3	2.131.907,09	6.395.721
B.10	Suministro, transporte e instalacion Estructura Tipo IPSE NC - (580) - Derivación Horizontal Trifasica	Un	3		3	3.097.727,32	9.293.182
B.11	Suministro, transporte e instalacion Estructura Tipo IPSE NC - (711)	Un.	3		3	3.676.279,25	11.028.838
B.12	Suministro, transporte e instalacion Estructura Tipo IPSE NC - (730)	Un	2		2	2.066.261,94	4.132.524
TENDIDO RED MT							
B.13	Suministro, Tendido y Tensionado de Conductores 3 x 2 ACSR	km	0,642	0,108	0,534	32.595.523,57	20.926.326
TEMPLETES MT							
B.14	Suministro, transporte e instalación de materiales para templetes MT - Guitarra	Un	8	3	5	1.061.585,08	8.492.681
B.15	Suministro, transporte e instalación de materiales para templetes Aereo MT	Un.	5		5	727.606,95	3.638.035
SUBTOTAL LINEA Y RAMALES DE MEDIA TENSIÓN						156.819.842,68	
REDES DE BAJA TENSION							
LOCALIZACION Y REPLANTEO BT							
C.16	Localizacion y Replanteo Red de Baja Tensión	km	1,136	0,01	1,126	2.457.249,13	2.791.435
APOYOS BT							
C.17	Excavaciones para postes polimericos, en terreno común	Un	36		36	347.120,00	12.496.320
C.18	Suministro y Transporte e Instalacion de Poste Polimerico de 8 m de 510 Kg	Un	18		18	2.153.825,32	38.768.856
C.19	Suministro y Transporte e Instalacion de Poste Polimerico de 8 m de 750 Kg	Un	18		18	2.692.795,82	48.470.325
VESTIDA / ARMADA POSTES BT							
C.20	Suministro, Transporte e Instalación de Estructura Baja Tensión Tipo Norma CODENSA LA-320 sin caja y sin A Pub	UN	16		16	274.115,04	4.385.841
C.21	Suministro, Transporte e Instalación de Estructura Baja Tensión Tipo Norma CODENSA LA-321 sin caja y sin A Pub	UN	14		14	236.035,51	3.304.497
C.22	Suministro, Transporte e Instalación de Estructura Baja Tensión Tipo Norma CODENSA LA-322 sin caja y sin A Pub	UN	3		3	457.794,06	1.373.382

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contáctenos@sanvicentelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
Revisó José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Aprobó Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)

C.23	Suministro, Transporte e Instalación de Estructura Baja Tensión Tipo Norma CODENSA LA-327 sin caja y sin A Pub	UN	8		8	513.243,36	4.105.947
C.24	Suministro, Transporte e Instalación de Estructura Baja Tensión Tipo Norma CODENSA LA-324 sin caja y sin A Pub	UN	4		4	302.178,04	1.208.712
C.25	Suministro, transporte e instalacion Estructura Tipo IPSE NC -(615) - Retencion	Un.	1	1		385.810,88	385.811
TENDIDO RED BT							
C.26	Suministro, Transporte, Tendido y Tensionado Cable Cuadriplex Autosoportado 3x70mm + 1x50mm (3x2/0 XLP + 1x1/0 ACSR)	KM	1,126		1,126	64.123.337,67	72.202.878
TEMPLATEES BT							
C.27	Suministro, transporte e instalación de materiales para templatees BT - Guitarra	Un	15		15	740.275,72	11.104.136
ACOMETIDAS							
C.28	Suministro, Transporte e Instalación de Materiales para Acometida Trifásica cable 2(3xNo.300MCM-F+1No.300MCM-N AWG)	GL	1		1	21.718.892,67	21.718.893
C.29	Suministro, Transporte e Instalación de Materiales para Acometida Trifásica cable 2(3xNo.500MCM-F+1No.500MCM-N AWG)	GL	1	1		28.713.490,17	28.713.490
ILUMINACION							
C.30	Suministro, Transporte y Montaje de Reflector LED de 200 W	Un.	86	8	78	646.881,99	55.631.851
SUBTOTAL REDES DE BAJA TENSION						306.662.373,63	
TRANSFORMACIÓN DISTRIBUCIÓN							
TRANSFORMADORES							
D.31	Suministro, Transporte e Instalacion de Transformador Trifásico de 300 kVA 220-127/13200 V (Elevador)	Un	1	1		75.411.261,66	75.411.262
D.32	Suministro, Transporte e Instalacion de Transformador Trifásico de 225 kVA 220-127/13200 V (Elevador)	Un	1		1	52.205.042,66	52.205.043
D.33	Suministro, transporte e instalación de transformador trifásico de 75 KVA 13.200/220-127V	Un	3		3	27.907.674,33	83.723.023
SUBTOTAL TRANSFORMACIÓN DISTRIBUCIÓN						211.339.327,31	
GRUPO ELECTROGENO DE GENERACION							

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contactenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Revisó Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Aprobó Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)

E.34	Suministro, Transporte e Instalacion de Planta Electrica Trifasica 300KVA 220-127V	Un	1	1		133.527.579,58	133.527.580
E.35	Suministro, Transporte e Instalacion de Planta Electrica Trifasica 250KVA 220-127V	Un	1		1	118.553.353,08	118.553.353
SUBTOTAL GRUPO ELECTROGENO DE GENERACION						252.080.932,66	
OBRAS CIVILES - CERRAMIENTO Y PLACA EN CONCRETO TRANSFORMADOR ELEVADOR							
CERRAMIENTO SUBESTACION							
F.36	Descapote Manual h=0,20 mts (Incluye cargue y retiro gravilla)	M2	32,00	16,00	16,00	45.235,82	1.447.546
F.37	Campamento de obra y cerramiento provisional	GL	2,00	1,00	1,00	4.760.628,00	9.521.256
F.38	Desmante de campamento provisional (Incluye cargue manual y transporte)	GL	2,00	1,00	1,00	548.047,50	1.096.095
F.39	Excavación manual (mat com. Y cong. Inc. Reti. De escombros H=< 1,5m)	M3	12,80	6,40	6,40	66.672,73	853.411
F.40	Relleno manual en mat seleccionado de excav. (incluye compactacion equipo rana).	M3	12,80	6,40	6,40	151.051,70	1.933.462
F.41	Concreto Ciclopeo 60% concreto simple +40% Piedra zonga para fundiciones 3000psi.	M3	7,68	3,84	3,84	1.513.416,96	11.623.042
F.42	Viga de cimentación sección 0,15 m * 0,25 m en concreto f'c=21 Mpa, incluye formaleta.	ML	32,00	16,00	16,00	267.337,90	8.554.813
F.43	Columnas sección 0,12 m * 0,20 m en concreto f'c=21 Mpa, incluye formaleta.	ML	10,67	5,33	5,33	281.263,66	3.000.116
F.44	Placa base en concreto f'c=21 Mpa, incluye formaleta.	M2	8,00	4,00	4,00	271.397,91	2.171.183
F.45	Solados Concreto de limpieza = 176 kg/cm2; e= 0.05 m	M2	8,00	4,00	4,00	98.243,00	785.944
F.46	Portón de acceso 2 hojas en tubo galvanizado 2" Malla eslabonada calibre 10,5	M2	8,80	4,40	4,40	640.830,49	5.639.308
F.47	Acero de refuerzo 3/8" Fy= 4200 kg/cm2 (Incluye Figurado)	KG	60,63	30,31	30,31	26.259,37	1.592.088
F.48	Acero de refuerzo, 1/2" Fy= 4200 kg/cm2 (Incluye Figurado)	KG	161,43	80,71	80,71	26.259,37	4.238.935
F.49	Malla electrosoldada (D=4mm) 0,15 m * 0,15 m 6x2,35	M2	8,00	4,00	4,00	79.562,07	636.497
F.50	Antepecho en mamposteria en ladrillo #4 (h=0,7m) en ladrillo prensado a la vista por las dos caras	M2	19,60	9,80	9,80	217.798,04	4.268.842
F.51	Concertina 18" (Sencilla)acero inoxidable	ML	32,00	16,00	16,00	213.802,05	6.841.666
F.52	Limpieza final cerramiento	ML	32,00	16,00	16,00	3.029,86	96.955
F.53	Lavado Mamposteria en ladrillo a la vista	M2	19,60	9,80	9,80	30.298,56	593.852

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contactenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
Revisó José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Aprobó Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)

F.54	Malla Eslabonada calibre 10,5 x 1 1/4"	M2	42,00	21,00	21,00	174.248,06	7.318.419
F.55	Tubo Galvanizado 2" 2mm. Incluye anticorrosivo, pintura tipo esmalta, cortes y figurado según diseño.	ML	37,80	18,90	18,90	88.612,22	3.349.542
F.56	Tubo Galvanizado 3" 2mm. Incluye anticorrosivo, pintura tipo esmalta, cortes y figurado según diseño.	ML	10,80	5,40	5,40	140.209,92	1.514.267
F.57	Filtro francés para drenaje de aguas lluvias	ML	28,00	14,00	14,00	208.657,21	5.842.402
F.58	Suministro e instalación de gravilla de 1" espesor 0,20 m. Incluye transporte y compactación.	ML	4,80	2,40	2,40	571.412,38	2.742.779
F.59	Señalización Peligro	UN	12,00	6,00	6,00	158.086,56	1.897.039
F.60	Cajas de 0,60 m * 0,40 * 0,60 m en concreto f'c=21 Mpa. Refuerzo Ø 1/2" c/.20m y Ø 3/8" c/.20m.	UN	4,00	2,00	2,00	1.288.420,10	5.153.680
F.61	Recubrimiento e=0.2m en concreto f'c=21 Mpa para tubería.	ML	2,00	1,00	1,00	738.008,50	1.476.017
SUBTOTAL OBRAS CIVILES - CERRAMIENTO Y PLACA EN CONCRETO TRANSFORMADOR ELEVADOR						94.189.156	
COSTOS DIRECTOS						1.021.091.632,39	
	ADMINISTRACION					22%	224.640.159,00
	IMPREVISTOS					2%	20.421.833,00
	UTILIDAD					6%	61.265.498,00
	IVA SOBRE UTILIDAD					19%	11.640.445,00
COSTOS INDIRECTOS						317.967.934,62	
SUBTOTAL 1 = COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS						1.339.059.567,01	
INTERVENTORIA INTEGRAL						7%	71.476.414,00
SUBTOTAL 2 = COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS + INTERVENTORIA INTEGRAL						1.410.535.981,01	
CERTIFICACION RETIE						2%	20.421.833,00
SUBTOTAL 3 = COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS + INTERVENTORIA INTEGRAL + RETIE						1.430.957.814,01	
COSTO TOTAL						1.430.957.814,01	

5. NOMBRE PROYECTO: Adecuación y mejoramiento del puente peatonal colgante en zona urbana del municipio de san Vicente del Caguán en el departamento del Caquetá.

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Revisó Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Aprobó Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)

El Puente Colgante José María Camargo, se localiza Sobre río Caguán funcionando como enlace de Conexión entre los barrios Hernández y Ciudad Jardín. Construido en el año 1973. Este puente colgante tiene una longitud de 120 metros y un ancho de 3 metros, con pilares o torres de 8 metros de alto que soportan los tirantes o tensores. Utilizado inicialmente entre otras cosas para el paso de ganado, desde la construcción del puente en ferro concreto para el tránsito pesado, se utiliza únicamente para movilización de peatones.

El Puente Colgante, se han consolidado en el tiempo como hito y nodo de identidad para la orientación y se constituye como punto de referencia culturalmente significativo en el municipio. Es responsabilidad de la administración municipal y la dependencia competente adelantar los trámites necesarios para iniciar un proceso de conservación, protección e intervención del patrimonio y declarar como bienes de interés cultural aquellos que cumplan con las condiciones que determina la normativa vigente; la Constitución Política de Colombia, la Ley 397 de 1997, la Ley 1185 de 2008, el Decreto 2358 de 2019, el Decreto 1313 de 2008, el Decreto 763 de 2009, el Decreto 2941 de 2009, la Resolución 983 de 2010 y todas aquellas que las modifique, reglamente o derogue.

Dentro del Plan Básico De Ordenamiento Territorial PBOT del municipio de San Vicente del Caguán, se encuentra a mediano plazo la ejecución de Programas y proyectos de la dimensión Funcional, mediante el subprograma; Mejoramiento y desarrollo de la infraestructura de transporte, mediante el proyecto denominado *Mejoramiento, adecuación y mantenimiento del puente peatonal - Colgante entre los barrios Ciudad Jardín y Puerto Redondo*.

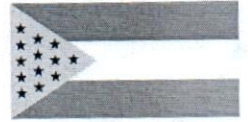
La pasada ola invernal del mes de julio que afecto el área rural y urbana del municipio de San Vicente del Caguán, dejo afectaciones en la estructura del puente peatonal, por consiguiente, se hace necesario adelantar labores de mantenimiento y mejoramiento de esta infraestructura, en pro de mantener su integridad y buen estado, con el ánimo de prestar un óptimo servicio a la comunidad en general.

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

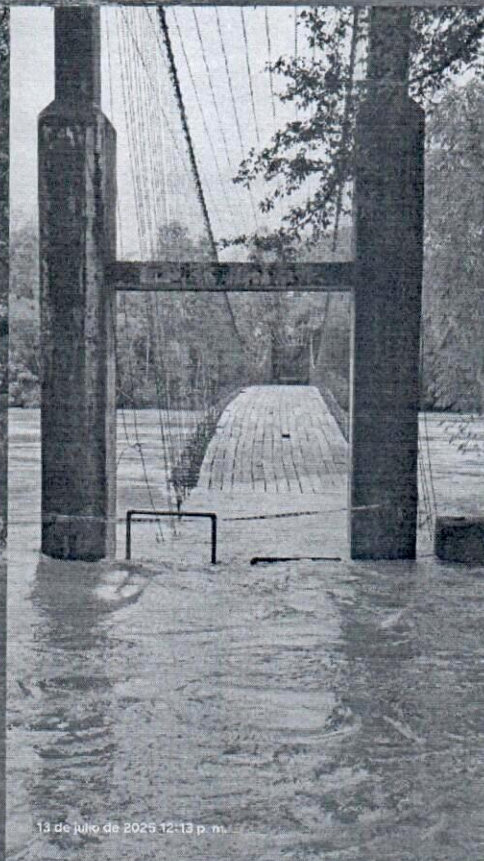
Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
Revisó José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Aprobó Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)

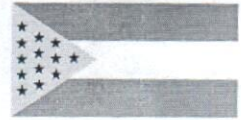


Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

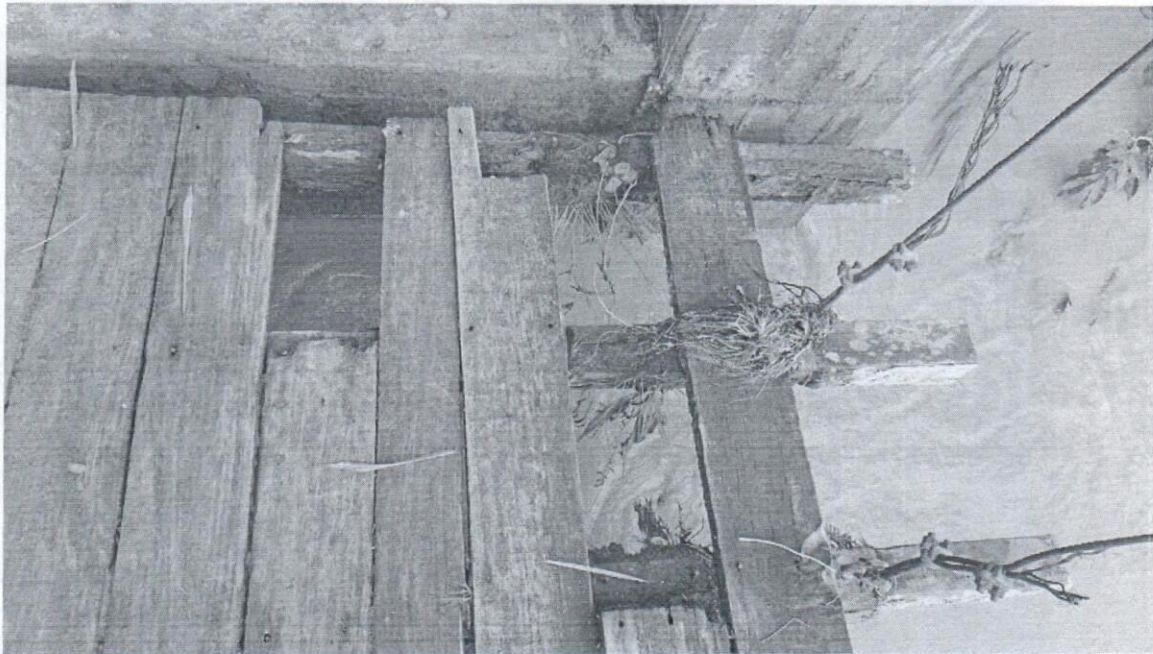
Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Revisó Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Aprobó Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)



Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

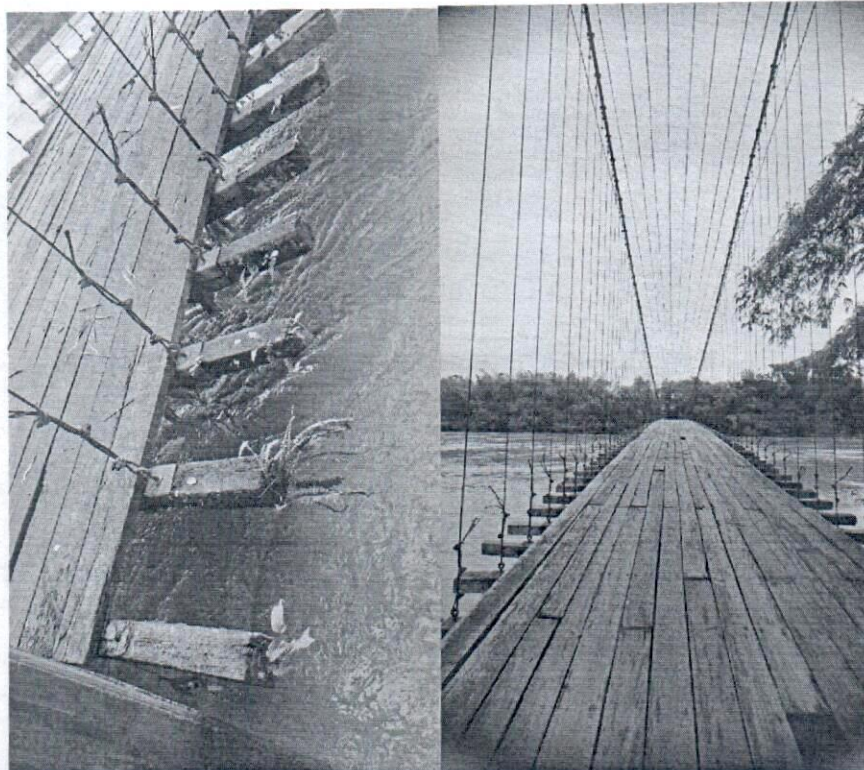
Proyectó	Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
	Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
Revisó	José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
	Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Aprobó	Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)



Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contáctenos@sanvicedelcaguan-caqueta.gov.co

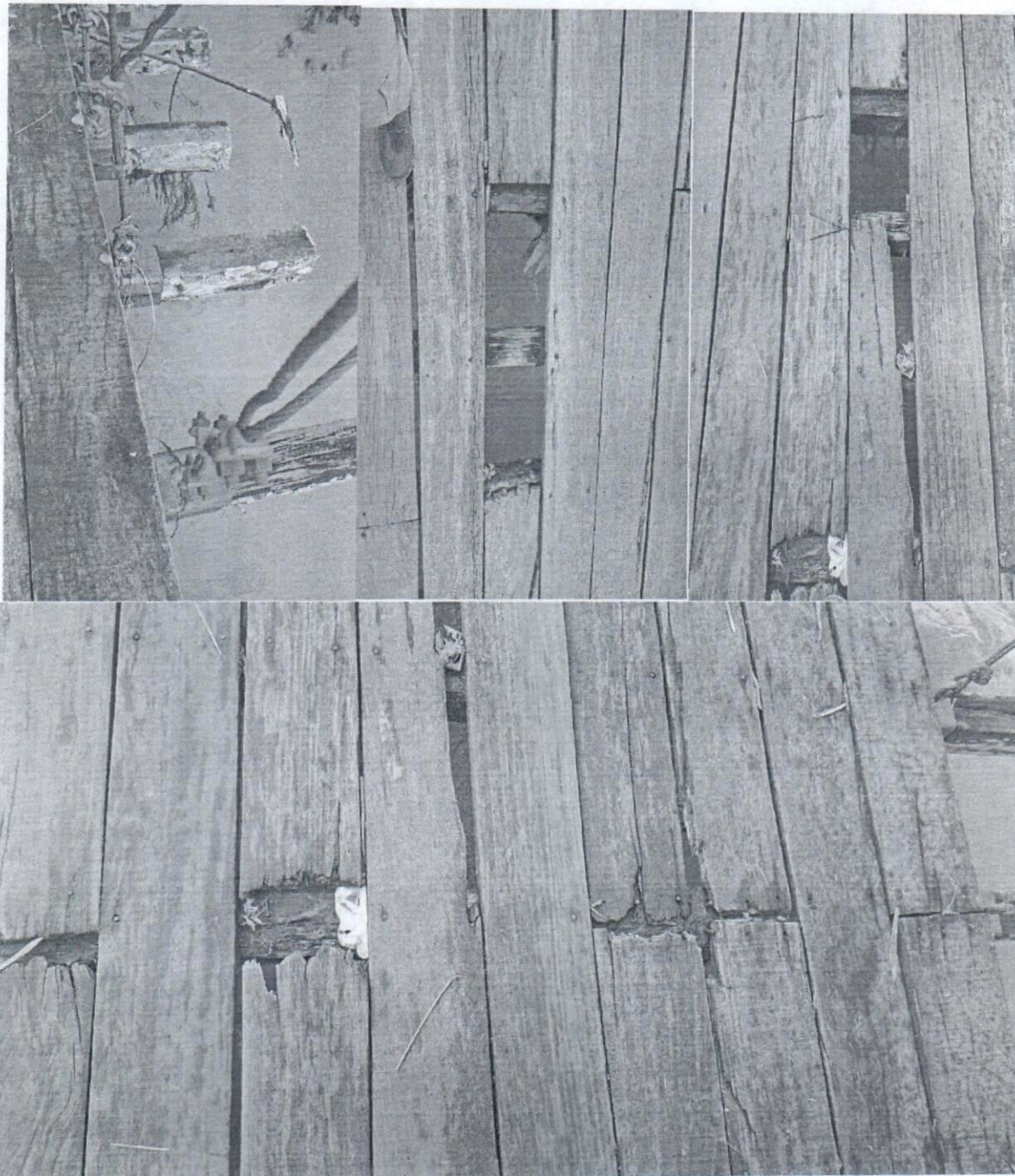
Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Revisó Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria de Hacienda
José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Aprobó Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)



Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

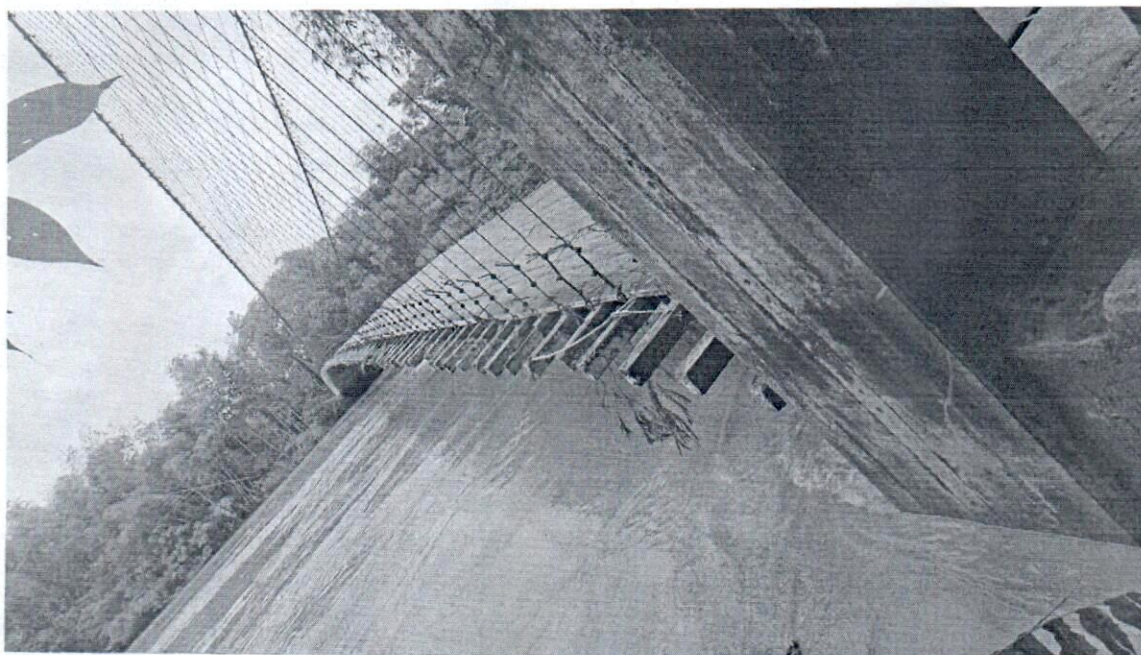
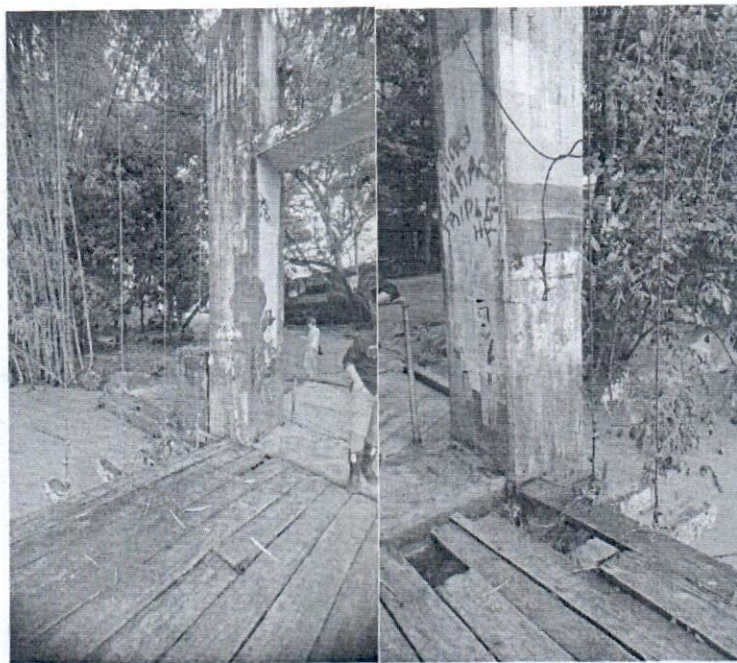
Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
Revisó José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Aprobó Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)



Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

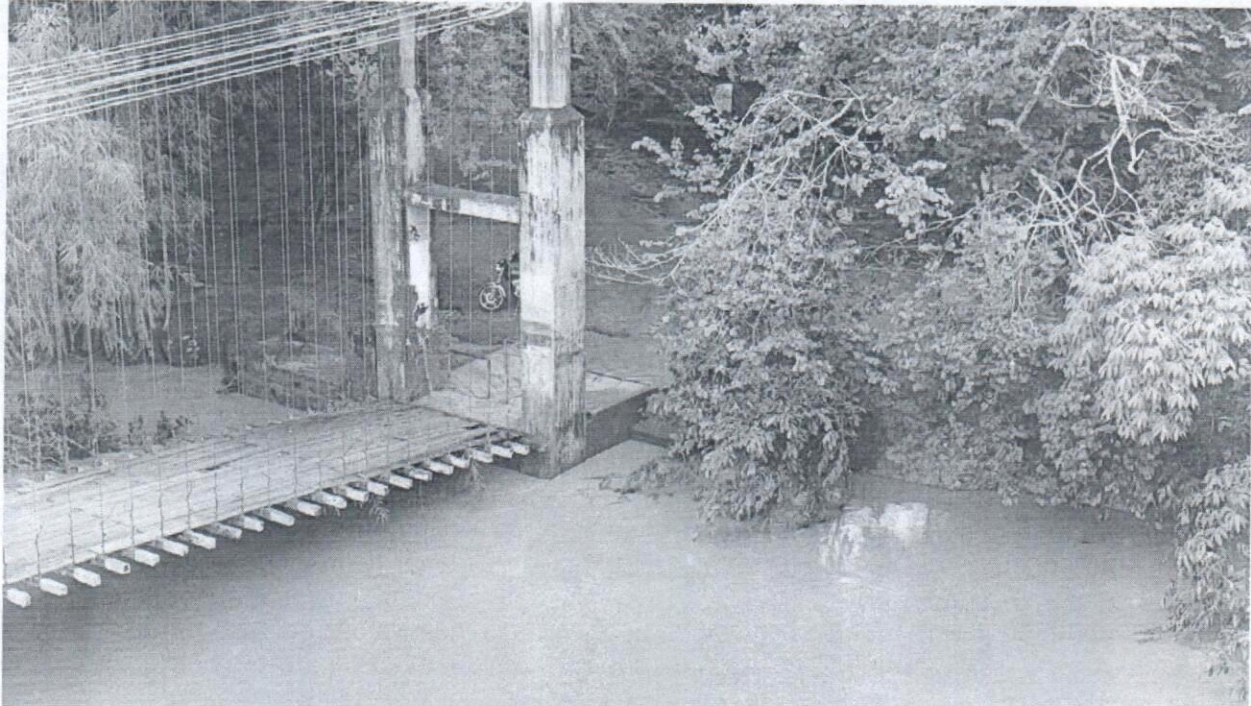
Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Revisó Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Aprobó Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)



El mantenimiento y mejoramiento del puente peatonal sobre el río Caguán es importante por varias razones:

- A. **Seguridad**: un puente peatonal seguro y bien mantenido es esencial para proteger la vida y la integridad de los peatones que lo utilizan diariamente.
- B. **Accesibilidad**: un puente peatonal en buen estado garantiza la accesibilidad de la comunidad a servicios básicos como educación, salud y comercio, especialmente en áreas rurales o remotas.
- C. **Conectividad**: el puente peatonal es un enlace vital entre diferentes partes de la comunidad, y su mantenimiento asegura la conectividad y la movilidad de los residentes.
- D. **Desarrollo económico**: un puente peatonal seguro y confiable puede contribuir al desarrollo económico local, permitiendo a los residentes acceder a oportunidades de empleo, educación y comercio.
- E. **Calidad de vida**: el mantenimiento y mejoramiento del puente peatonal pueden mejorar la calidad de vida de los residentes, proporcionándoles un entorno seguro y accesible para realizar sus actividades diarias.

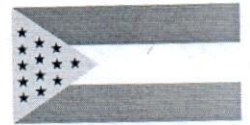
Algunos aspectos que podrían ser considerados en el mantenimiento y mejoramiento del puente peatonal incluyen:

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contáctenos@sanvicentelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
Revisó José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Aprobó Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)

- A. **Inspecciones regulares:** realizar inspecciones regulares para identificar y abordar cualquier problema o daño en la estructura del puente.
- B. **Reparación de daños:** reparar cualquier daño o deterioro en la estructura del puente, como grietas, corrosión o daños en la superficie de rodadura.
- C. **Mejora de la seguridad:** implementar medidas de seguridad adicionales, como barandas, iluminación o señalización, para proteger a los peatones y prevenir accidentes.
- D. **Accesibilidad para personas con discapacidad:** asegurarse de que el puente peatonal sea accesible y seguro para personas con discapacidad, mediante la implementación de rampas, pasamanos y otros elementos de accesibilidad.

En resumen, el mantenimiento y mejoramiento del puente peatonal sobre el río Caguán es fundamental para garantizar la seguridad, accesibilidad y conectividad de la comunidad, y puede tener un impacto positivo en el desarrollo económico y la calidad de vida de los residentes.

El mantenimiento del puente peatonal se encuentra compuesto por las siguientes actividades y/o ítems discriminados en el presupuesto de obra:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1,1	LIMPIEZA, REPOSICION Y PINTURA DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	und	2,00	\$30.000,00	\$ 60.000,00
1,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BITA Y ARGOLLAS DE AMARRE	und	48,00	\$1.954.819,00	\$ 93.831.312,00
1,3	MANTENIMIENTO DE PASARELAS	ml	70,00	\$152.168,00	\$ 10.651.760,00
1,4	MANTENIMIENTO DE GUIAS DE APOYO PARA ESTRUCTURAS	und	24,10	\$448.785,00	\$ 10.815.718,50
				Sub Total	\$ 115.358.790,50
	TOTAL COSTO DIRECTO:				\$ 115.358.790,50
	ADMINISTRACIÓN	24,00%			\$ 27.686.110,00
	IMPREVISTOS	1,00%			\$ 1.153.588,00
	UTILIDAD	5,00%			\$ 5.767.940,00
	TOTAL AIU				\$ 34.607.638,00
	TOTAL PRESUPUESTO:				\$ 149.966.428,50

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Revisó Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Aprobó Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)

6. NOMBRE PROYECTO: Solución solar fotovoltaica instalada para la escuela del centro poblado de Villalobos en el área rural del municipio de San Vicente del Caguán departamento del Caquetá.

En concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, Colombia enfrenta la apremiante necesidad de suministrar energía eléctrica a más de 432 mil viviendas y escuelas ubicadas en zonas rurales y remotas, carentes de redes eléctricas convencionales y generadores a combustibles. En este contexto de creciente adopción global de la energía solar fotovoltaica, cuyo uso se expande día a día hacia aplicaciones residenciales, comerciales e industriales en centros urbanos y más allá, la presente propuesta plantea el diseño de un sistema solar fotovoltaico local como solución a la falta de acceso a energía básica en áreas apartadas del Caquetá. Específicamente, este estudio se enfoca en la institución educativa sede principal de los fundadores del centro poblado de Villalobos, en el municipio de San Vicente del Caguán, la cual actualmente no cuenta con el servicio público esencial para el funcionamiento de pequeños electrodomésticos, iluminación, comunicación, equipos de cómputo y refrigeración necesarios para el bienestar y la educación de sus estudiantes.

Este proyecto consiste en el suministro, transporte e instalación de un sistema solar fotovoltaico aislado, diseñado para satisfacer las necesidades energéticas de la institución educativa del centro poblado de Villalobos, municipio de San Vicente del Caguán. Con un cuadro de cargas de aproximadamente 6000 W y un consumo diario estimado de 25400 Wh/día, este sistema autónomo proporcionará una fuente de energía limpia, verde, confiable e independiente.

Dada la poca facilidad de la conexión a la red eléctrica convencional en esta área, este sistema solar fotovoltaico se presenta como la solución ideal. Utiliza la energía solar, transformada en corriente continua mediante semiconductores, para abastecer de manera eficiente electrodomésticos, iluminación y herramientas eléctricas, garantizando autonomía y estabilidad energética. Además, su compatibilidad con redes híbridas ofrece la posibilidad de integración con generadores de emergencia, en caso de ser necesario.

El sistema se compone de paneles solares de alta eficiencia, inversores MPPT diseñados específicamente para sistemas aislados, y un banco de baterías de litio de alta capacidad, asegurando el suministro continuo de energía incluso en periodos de baja o nula radiación solar. La estructura de montaje se adaptará a la cubierta, y se incluirá un sistema de monitoreo avanzado para optimizar el rendimiento y la gestión del sistema.

Los beneficios de este proyecto son numerosos. Además de la independencia energética, destaca la alta eficiencia y la larga vida útil del sistema, gracias a las baterías de litio que superan los 6000 ciclos de carga, ofreciendo un rendimiento superior y un mantenimiento reducido en comparación con las baterías de plomo. Este sistema no solo garantiza un suministro de energía

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contáctenos@sanvicedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
Revisó José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Aprobó Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)

estable y confiable, sino que también representa una excelente opción para proyectos de autosuficiencia energética y reducción de la huella de carbono.

ALCALCE: El presente proyecto tiene como alcance el diseño de un sistema fotovoltaico, para la institución educativa sede principal de los fundadores del centro poblado de Villalobos municipio de San Vicente del Caguán departamento del Caquetá.

PANELES SOLARES; Los paneles solares desempeñan un papel fundamental en este proyecto, ya que son los encargados de capturar la energía radiante del sol y transformarla en energía eléctrica. Cada panel solar está compuesto por una serie de celdas solares, interconectadas eléctricamente en serie. La cantidad de estas celdas determina el voltaje de salida del panel adaptándose a los requerimientos del sistema.

Para garantizar la eficiencia y el rendimiento óptimo del sistema, se han seleccionado paneles solares de alta eficiencia, capaces de generar 500 W de potencia cada uno. Esta elección estratégica permite alcanzar un poco más de los aproximadamente 6000 W necesarios para satisfacer las demandas energéticas de la escuela de Villalobos.

BATERIAS; Dada la naturaleza aislada de este proyecto fotovoltaico, el almacenamiento de energía se convierte en un elemento indispensable. Para garantizar un suministro eléctrico continuo y confiable, se ha proyectado la implementación de un banco de baterías de litio de alta capacidad, diseñado para operar a 48V y con una capacidad de almacenamiento de aproximadamente 100Ah o 4.8 kWh.

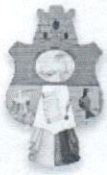
REGULADOR E INVERSOR: El corazón de este sistema fotovoltaico aislado reside en un inversor híbrido de última generación, diseñado para operar con alto voltaje proveniente de los paneles solares. Este inversor, con una capacidad de salida necesaria para la instalación que integra un regulador de carga MPPT avanzado, optimizando la conversión de energía solar y maximizando el rendimiento global del sistema.

ACCESORIOS DE INSTALACION; Para la correcta instalación del sistema fotovoltaico aislado en la escuela de Villalobos, se contempla el uso de estructuras metálicas adaptadas para el soporte de los paneles solares, cables de conexión de alta calidad para interconectar los componentes, conectores MC4 en T rígido para la conexión en paralelo de los paneles, un gabinete tipo rack con ventilación natural para los módulos de baterías de litio, y un kit de material eléctrico que incluye todos los elementos y dispositivos necesarios para una instalación segura y eficiente.

IDENTIFICACION DEL SISTEMA; En instalaciones que aprovechan la radiación solar, la definición del tipo de sistema fotovoltaico a proyectar es crucial y debe basarse en el propósito específico que se desea alcanzar. Actualmente, se distinguen tres tipos principales de instalaciones solares fotovoltaicas:

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Revisó Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Aprobó Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)

OFF GRID; Estos sistemas, también conocidos como sistemas aislados (OFF-GRID), operan completamente desconectados de la red de energía eléctrica convencional. Su implementación es fundamental en lugares sin acceso a la red o a sistemas de generación tradicionales, o cuando se busca una total independencia energética. Esta desconexión implica la necesidad de acumular la energía solar generada durante las horas de luz para su utilización en momentos sin sol, como la noche o días nublados. Un sistema OFF-GRID se compone esencialmente de paneles solares, controladores de carga, inversores y baterías con la capacidad suficiente para cubrir un período de consumo previamente calculado. Este tipo de instalación presenta varias ventajas significativas:

- Proporciona una independencia total de la red eléctrica y sus posibles interrupciones.
- Constituye una fuente de energía limpia que reduce considerablemente la huella de carbono al no generar gases de efecto invernadero durante su funcionamiento.
- Económicamente, permite recuperar la inversión en un plazo estimado de 5 a 7 años, ofreciendo un uso libre de costos durante los 15 años siguientes, hasta la degradación natural de los paneles al final de su vida útil de aproximadamente 25 años.

La justificación para dimensionar una planta de generación fotovoltaica con un sistema OFF-GRID para la institución educativa sede principal de los fundadores del centro poblado de Villalobos radica en la ausencia o el suministro de energía eléctrica por la red convencional en la zona. Este sistema propuesto se basa exclusivamente en la generación fotovoltaica y el almacenamiento de energía, diseñado para ofrecer una autonomía de 24 horas de operación continua los siete días de la semana.

La construcción de la solución solar fotovoltaica para la sede educativa los fundadores en el centro poblado de villa lobos, se encuentra compuesta por las siguientes actividades y/o ítems discriminados en el presupuesto de obra:

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	VALOR UNITARIO	TOTAL
SOLUCION SOLAR FOTOVOLTAICA 6500 W 25,6kWh					
1	LOCALIZACION Y REPLANTEO				
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	GL	1	\$ 709.789,09	\$ 709.789,00
2	KIT SOLAR PARA SISTEMA FOTOVOLTAICO				
2.1	KIT SOLAR SISTEMA FOTOVOLTAICO AISLADO 6500W 48VDC 25600Whdia	Un	1	\$ 33.260.488,13	\$ 33.260.488,00
3	CAJA ESTANCA				
3.1	CAJA ESTANCA POSITIVO/NEGATIVO	Un	1	\$ 292.588,16	\$ 292.588,00
4	KIT MATERIAL ELECTRICO PROTECCION Y BATERIAS				
4.1	KIT MATERIAL ELECTRICO 6500W 48VDC 120VAC 63A MPPT Y BATERIAS LITIO	Un	1	\$ 41.886.440,86	\$ 41.886.441,00

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Revisó Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Aprobó Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)

SUBTOTALES				\$ 76.149.306,00
TOTAL SOLUCION SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA				\$ 76.149.306,00
COSTOS DIRECTOS				\$ 76.149.306,00
ADMINISTRACIÓN	22,00%			\$ 16.752.847,00
IMPREVISTOS	2,00%			\$ 1.522.986,00
UTILIDAD	6,00%			\$ 4.568.958,00
COSTOS INDIRECTOS				\$ 22.844.791,00
SUBTOTAL 1 COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS				\$ 98.994.097,00
TOTAL PROYECTO				\$ 98.994.097,00

La instalación de un sistema fotovoltaico en la Institución Educativa Los Fundadores del centro poblado de Villalobos es importante por varias razones:

- **Energía renovable y sostenible:** Un sistema fotovoltaico utiliza la energía solar para generar electricidad, lo que reduce la dependencia de fuentes de energía no renovables y contribuye a la sostenibilidad ambiental.
- **Ahorro de costos:** La generación de energía solar puede reducir los costos de electricidad de la institución educativa, lo que puede permitir la asignación de recursos a otras áreas importantes.
- **Educación y conciencia ambiental:** La instalación de un sistema fotovoltaico puede servir como una herramienta educativa para enseñar a los estudiantes sobre la importancia de las energías renovables y la sostenibilidad ambiental.
- **Mejora de la infraestructura:** Un sistema fotovoltaico puede proporcionar una fuente de energía confiable y estable para la institución educativa, lo que puede mejorar la calidad de la educación y la vida de los estudiantes.
- **Desarrollo comunitario:** La instalación de un sistema fotovoltaico puede ser un ejemplo para la comunidad local de la importancia de las energías renovables y la sostenibilidad ambiental, lo que puede contribuir al desarrollo comunitario y la conciencia ambiental.

Beneficios adicionales

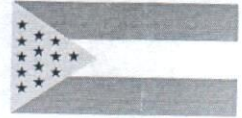
- **Reducción de la huella de carbono:** La generación de energía solar puede reducir la huella de carbono de la institución educativa y contribuir a la lucha contra el cambio climático.
- **Mejora de la calidad del aire:** La energía solar es una fuente de energía limpia que no produce emisiones de gases de efecto invernadero ni contaminantes del aire.
- **Independencia energética:** Un sistema fotovoltaico puede proporcionar una fuente de energía independiente para la institución educativa, lo que puede ser especialmente útil en áreas remotas o con acceso limitado a la red eléctrica.

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Revisó José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Aprobó Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)

ANÁLISIS DEL IMPACTO FISCAL

Teniendo en cuenta lo que expresa la Ley 819 de 2003 en su artículo 7 “... en todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo ...”, por lo tanto, cabe señalar que el presente Proyecto de Acuerdo se ajusta al Marco Fiscal de Mediano Plazo MFMP 2025-2034, en el que se encuentra proyectado el servicio de la deuda que al incluirle un crédito por la suma de **DOCE MIL MILLONES DE PESOS (\$12.000.000.000) MCTE**, se siguen manteniendo los indicadores de endeudamiento dentro de los rangos aceptables, como ya se explicó anteriormente.

La Administración Municipal observa que, en el presente proyecto de acuerdo, existe impacto fiscal positivo, en el entendido de que los gastos en que se incurrirá para la inversión planteada, estarían 100% respaldados con los ingresos obtenidos del crédito aprobado, y que el municipio tiene la capacidad de pago suficiente para asumir el costo de los intereses del crédito y los pagos a capital.

ANEXOS:

Hace parte integral del presente proyecto de acuerdo los siguientes documentos que soportan la justificación del mismo:

- Acta COMFIS
- Cotización Banco de Occidente
- Cotización Banco Agrario
- Cotización Bancolombia
- Certificación Capacidad de Endeudamiento
- Certificación Presupuesto 2025
- Certificación cumplimiento Ley 819 de 2023
- Certificación saldo actual deuda pública
- Certificación Cumplimiento Ley 617 de 2000
- Certificaciones Banco de Proyectos
- Certificaciones conveniencia técnica y económica
- Estudio económico que demuestra la utilidad de las obras o inversiones que se van a financiar.

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757

Email contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
Revisó José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Aprobó Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 014
(septiembre 16 de 2025)

Por todo lo anterior, este proyecto se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, por lo cual, les invito a respaldar esta iniciativa que sin duda es fundamental para el mejoramiento de las finanzas públicas y la financiación del Plan de Desarrollo "TRABAJAMOS Y SERVIMOS AL CAGUÁN 2024 - 2027".

Espero sea estudiado, debatido, y aprobado.

Atentamente,


LUIS TRUJILLO OSORIO
Alcalde Municipal

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Revisó Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Aprobó Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN

NIT. 800095785-2



Concejo municipal
San Vicente del Caguán Caquetá
828001421-6

18-9-25
3:00 PM

PROYECTO DE ACUERDO N° 014 DE 2025
(16 de septiembre 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN – CAQUETÁ PARA CONTRATAR EMPRESTITO CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ACORDE AL PLAN DE DESARROLLO TRABAJAMOS Y SERVIMOS AL CAGUÁN 2024 – 2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN - CAQUETÁ, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, la Ley 358 de 1997, la Ley 617 de 2000, la Ley 819 de 2003, el decreto 1333 de 1986, el decreto 2861 de 1993, los decretos 111 y 568 de 1996, el decreto 696 de 1998 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 287 de la Constitución Política desarrolla la autonomía de las entidades territoriales en la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la misma Constitución y de la Ley.

Que, el artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política, así como el desarrollo de la Ley 136 de 1994, en su artículo 91 literal D, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, señala que son atribuciones del Alcalde, dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que, de conformidad con el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 32 numeral 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, lo mismo que lo dispuesto en el Decreto 1333 de 1986 en su artículo 92 numeral 7° y artículo 279 numeral 2; según los cuales, le corresponde a los Concejos Municipales, autorizar al Alcalde para celebrar contratos, negociar empréstitos y ejercer pro ténore, precisas funciones de las que le corresponden al Concejo.

Que, de conformidad con el artículo 278 del Decreto 1333 de 1986, las operaciones de crédito público interno que proyecten celebrar los Municipios serán tramitados por el Alcalde.

Que, con fundamento en el artículo 279 del Decreto 1333 de 1986, las operaciones de crédito deben estar acompañadas de los siguientes documentos:

“1. Estudio económico que demuestre la utilidad de las obras o inversiones que se van a financiar y sujeción a los planes y programas que estén adelantando las respectivas administraciones seccionales y municipales junto con la proyección del servicio de la deuda que se va a contraer.

2. Autorización de endeudamiento expedida por el Concejo Municipal.

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contactenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Revisó Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Aprobó Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO N° 014 DE 2025
(16 de septiembre 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN – CAQUETÁ PARA CONTRATAR EMPRESTITO CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ACORDE AL PLAN DE DESARROLLO TRABAJAMOS Y SERVIMOS AL CAGUÁN 2024 – 2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

3. *Concepto de la oficina de planeación municipal o de la correspondiente oficina seccional si aquélla no existiere sobre la conveniencia técnica y económica del proyecto.*
4. *Relación y estado de la deuda pública y valor de su servicio anual, certificada por la autoridad competente.*
5. *Presupuesto de rentas y gastos de la vigencia en curso y sus adiciones y modificaciones legalmente autorizadas.”*

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, artículo 313, numeral 3, en concordancia con el Parágrafo 4 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, el Concejo Municipal deberá decidir sobre la autorización al Alcalde para:

1. Contratación de empréstitos,
2. Contratos que comprometan vigencias futuras,
3. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles,
4. Enajenación de activos, acciones y cuotas partes,
5. Concesiones,
6. Las demás que determine la ley.

Que, el artículo 1 de la Ley 358 de 1997, en concordancia con el artículo 364 Constitucional, dispone que el endeudamiento de las entidades territoriales no podrá exceder su capacidad de pago. Entendiéndose por capacidad de pago, el flujo mínimo de ahorro operacional que permite efectuar cumplidamente el servicio de la deuda en todos los años, dejando remanente para financiar inversiones.

Que, según se establece en el artículo 2° de la Ley 358 de 1997, la presunción de capacidad de pago ocurre cuando los intereses de la deuda al momento de celebrar una nueva operación de crédito no superan el cuarenta por ciento (40%) del ahorro operacional.

Que, según se establece en el artículo 6 de la Ley 358 de 1997, ninguna entidad territorial podrá contratar nuevas operaciones de crédito público cuando su relación intereses/ahorro operacional supere el 60% o su relación saldo de la deuda/ingresos corrientes supere el 100%. Para estos efectos, las obligaciones contingentes provenientes de las operaciones de crédito público se computarán por un porcentaje de su valor, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y en los reglamentos vigentes.

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contáctenos@sanvicedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Revisó Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Administrativo
Aprobó Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO N° 014 DE 2025
(16 de septiembre 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN – CAQUETÁ PARA CONTRATAR EMPRESTITO CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ACORDE AL PLAN DE DESARROLLO TRABAJAMOS Y SERVIMOS AL CAGUÁN 2024 – 2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Que, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 696 de 1998, para efectos de lo previsto en la Ley 358 de 1997, se encuentran comprendidos dentro de las operaciones de crédito público los actos o contratos que tengan por objeto dotar a las entidades territoriales de recursos con plazo para su pago, de bienes o servicios con plazo para su pago superior a un año, así como los actos o contratos análogos a los anteriores. También se encuentran comprendidos aquellos actos o contratos mediante los cuales las entidades territoriales actúen como deudoras solidarias o garantes de obligaciones de pago y aquellos relacionados con operaciones de manejo de la deuda pública.

Que, con fundamento en el artículo 80 de la Ley 617 de 2000, se prohíbe a la Nación otorgar apoyos financieros directos o indirectos a las entidades territoriales que no cumplan las disposiciones de dicha ley; en consecuencia, a ellas no se les podrá prestar recursos de la Nación, cofinanciar proyectos, garantizar operaciones de crédito público o transferir cualquier clase de recursos, distintos de los señalados en la Constitución Política. Tampoco podrán acceder a nuevos recursos de crédito y las garantías que otorguen no tendrán efecto jurídico.

Que, el artículo 2 de la Ley 819 de 2003 establece que, sin perjuicio de los límites a los gastos de funcionamiento establecidos en la Ley 617 de 2000, o en aquellas leyes que la modifiquen o adicionen, los departamentos, distritos y municipios de categorías especial, 1 y 2 deberán establecer una meta de superávit primario para cada vigencia con el fin de garantizar la sostenibilidad de su respectiva deuda de acuerdo con lo establecido en la Ley 358 de 1997 o en aquellas leyes que la modifiquen o adicionen. La meta de superávit primario que garantiza la sostenibilidad de la deuda será fijada por el COMFIS o por la Tesorería correspondiente y aprobado y revisado por el Consejo de Gobierno. El municipio de San Vicente del Caguán - Caquetá no se encuentra en las categorías especial, 1 o 2 a las cuales se hace referencia en esta disposición, por lo tanto, no tiene que cumplir con esta normatividad.

Que, el costo de la inversión que se pretende financiar asciende a la suma de hasta **DOCE MIL MILLONES DE PESOS (\$12.000.000.000) MCTE**, para la ejecución de las siguientes iniciativas:

NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
Compra de kit de maquinaria amarilla (motoniveladora, retroexcavadora de llantas y volqueta sencilla) para el mantenimiento y mejoramiento de la red vial del Municipio de San Vicente del Caguán	3.000.000.000,00
Adecuación y mejoramiento del puente peatonal colgante en zona urbana del municipio de san Vicente del Caguán en el departamento del Caquetá.	149.966.429,00

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contactenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Revisó Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Aprobó Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO N° 014 DE 2025
(16 de septiembre 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN – CAQUETÁ PARA CONTRATAR EMPRESTITO CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ACORDE AL PLAN DE DESARROLLO TRABAJAMOS Y SERVIMOS AL CAGUÁN 2024 – 2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Instalación de grupos de generación, construcción de red media y baja tensión y subestaciones de distribución en los centros poblados de villa Carmona y Villalobos del municipio de San Vicente del Caguán departamento del Caquetá.	1.430.957.814,00
Solución solar fotovoltaica instalada para la escuela del centro poblado de Villalobos en el área rural del municipio de San Vicente del Caguán departamento del Caquetá.	98.994.097,00
Adecuación y mejoramiento de escenarios deportivos en zona rural y urbana del municipio de San Vicente del Caguán, Caquetá.	5.722.357.765,00
Construcción de albergue municipal para fauna en el Municipio de San Vicente del Caguán departamento del Caquetá.	1.597.723.895,00
TOTAL	12.000.000.000,00

Que, por estas razones, se presenta al Concejo Municipal de San Vicente del Caguán - Caquetá, solicitud de autorización para realizar operaciones de crédito público, por valor de hasta **DOCE MIL MILLONES DE PESOS (\$12.000.000.000) MCTE**, para financiar las iniciativas antes mencionadas, cumpliendo con los indicadores de endeudamiento contemplados en la Ley 358 de 1997, interés/ahorro operacional y saldo de la deuda/ingresos corrientes; el superávit primario de la Ley 819 de 2003 y el monto, el pazo y condiciones consultan las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, para lo cual se anexa certificación de la Tesorería Municipal,

Que, una vez realizados los estudios y análisis financieros pertinentes, se encontró que el Municipio de San Vicente del Caguán cumple con los indicadores y requisitos, que, sobre operaciones de crédito público, establecen las Leyes 358 de 1997, 617 de 2000, 819 de 2003 y demás normas complementarias, de modo que la sostenibilidad de la deuda territorial está asegurada.

Que, la Secretaría de infraestructura y el jefe de la oficina de Planeación Municipal, han realizado una revisión del Plan de Desarrollo "TRABAJAMOS Y SERVIMOS AL CAGUÁN 2024 - 2027", y se encuentra que se hace necesario avanzar en el cumplimiento de las Metas definidas en el mismo, las cuales son:

Indicador de Bienestar: red vial terciaria en buen estado		
PROGRAMA: Infraestructura red vial regional		
Producto	Indicador de Producto	Código de Indicador
Vía terciaria mejorada	Vía terciaria mejorada	240204100

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
Revisó Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Aprobó Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO N° 014 DE 2025
(16 de septiembre 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN – CAQUETÁ PARA CONTRATAR EMPRESTITO CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ACORDE AL PLAN DE DESARROLLO TRABAJAMOS Y SERVICIOS AL CAGUÁN 2024 – 2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	Vía terciaria con mantenimiento	240211200
Vía urbana mejorada	Vía urbana mejorada	240211400
Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario	Vía urbana con mantenimiento	240211500
Banco de maquinaria dotado	Maquinaria y equipos adquiridos	240212500

Indicador de Bienestar: índice de pobreza multidimensional (ipm)		
PROGRAMA: Consolidación productiva del sector de energía eléctrica		
Producto	Indicador de Producto	Código de Indicador
Servicio de apoyo financiero para la financiación de infraestructura de energía eléctrica en las zonas no interconectadas	Usuarios beneficiados con la ampliación de cobertura	210206000

Indicador de Bienestar: población que realiza actividad física en su tiempo libre		
PROGRAMA: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia de paz		
Producto	Indicador de Producto	Código de Indicador
Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	Infraestructura deportiva mantenida	430100400

Indicador de Bienestar: índice de convivencia ciudadana		
PROGRAMA: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana		
Producto	Indicador de Producto	Código de Indicador
Infraestructura para el bienestar animal construida y dotada	Infraestructura para el bienestar animal construida	450105800
Infraestructura para el bienestar animal con Servicio de atención integral a la fauna construida y dotada	Animales atendidos	450106100

Que, la Administración Municipal no cuenta con los recursos suficientes para financiar la ejecución de los Proyectos, condición que limita el cumplimiento de las metas de los sectores **TRANSPORTE** - Programa: Infraestructura red vial regional; **SECTOR GOBIERNO**

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Revisó Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
Aprobó Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO N° 014 DE 2025
(16 de septiembre 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN – CAQUETÁ PARA CONTRATAR EMPRESTITO CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ACORDE AL PLAN DE DESARROLLO TRABAJAMOS Y SERVIMOS AL CAGUÁN 2024 – 2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

TERRITORIAL – Programa: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana; SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN – Programa: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia de paz; Sector MINAS Y ENERGÍA - Programa: Consolidación productiva del sector de energía eléctrica; las cuales fueron priorizadas en el Plan de Desarrollo "TRABAJAMOS Y SERVIMOS AL CAGUÁN 2024 - 2027", y por ello se deben buscar alternativas de ingresos de capital vía operación de crédito público.

En virtud de lo anterior, el Concejo Municipal de San Vicente del Caguán,

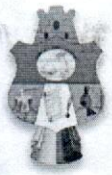
ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZACIÓN: Autorizar al Alcalde de San Vicente del Caguán - Caquetá, para que, conforme a la normatividad vigente, gestione, suscriba y celebre operaciones de crédito público y demás operaciones conexas, hasta por la suma de **DOCE MIL MILLONES DE PESOS (\$12.000.000.000) MCTE**, con destino al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo 2024-2027 "TRABAJAMOS Y SERVIMOS AL CAGUÁN", con la ejecución de los siguientes Proyectos e iniciativas:

NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
Compra de kit de maquinaria amarilla (motoniveladora, retroexcavadora de llantas y volqueta sencilla) para el mantenimiento y mejoramiento de la red vial del Municipio de San Vicente del Caguán	3.000.000.000,00
Adecuación y mejoramiento del puente peatonal colgante en zona urbana del municipio de san Vicente del Caguán en el departamento del Caquetá.	149.966.429,00
Instalación de grupos de generación, construcción de red media y baja tensión y subestaciones de distribución en los centros poblados de villa Carmona y Villalobos del municipio de San Vicente del Caguán departamento del Caquetá.	1.430.957.814,00
Solución solar fotovoltaica instalada para la escuela del centro poblado de Villalobos en el área rural del municipio de San Vicente del Caguán departamento del Caquetá.	98.994.097,00
Adecuación y mejoramiento de escenarios deportivos en zona rural y urbana del municipio de San Vicente del Caguán, Caquetá.	5.722.357.765,00
Construcción de albergue municipal para fauna en el Municipio de San Vicente del Caguán departamento del Caquetá.	1.597.723.895,00

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
Revisó Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Aprobó Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO N° 014 DE 2025
(16 de septiembre 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN – CAQUETÁ PARA CONTRATAR EMPRESTITO CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ACORDE AL PLAN DE DESARROLLO TRABAJAMOS Y SERVIMOS AL CAGUÁN 2024 – 2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

TOTAL	12.000.000.000,00
--------------	--------------------------

Parágrafo primero: Una vez se inicie con la ejecución de las obras definidas en el presente Artículo, la Secretaría de Infraestructura del Municipio, presentarán un informe escrito y sustentado ante el Concejo Municipal del avance y ejecución de las obras, en la primera semana de cada periodo de sesiones ordinarias.

Parágrafo segundo: Los empréstitos a que se refiere el presente artículo son de carácter interno, de acuerdo con la evaluación económica y de conveniencia que realice la Administración Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – MODIFICACIONES PRESUPUESTALES: Autorizar al Alcalde Municipal para realizar las adiciones presupuestales, traslados, créditos, contracréditos y todas las demás operaciones presupuestales necesarias y relacionadas a la incorporación y utilización de los recursos producto de las operaciones de crédito público autorizadas en el presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - ESTABILIDAD MACROECONÓMICA: Se deberá dar cumplimiento a la Ley 819 de 2003, y con ello garantizar que el nuevo cupo de endeudamiento no afecta la sostenibilidad de la deuda del Municipio.

Parágrafo primero: Las operaciones de crédito público de la entidad deberán tramitarse conforme a lo dispuesto en la Ley 358 de 1997, Ley 617 de 2000 y Ley 819 de 2003, para la contratación de nuevos empréstitos.

ARTÍCULO CUARTO. - PIGNORACIÓN DE RECURSOS: Autorizar para los propósitos del Artículo Primero, la pignoración de las rentas que estén permitidas por la ley, para cubrir en su totalidad el servicio a la deuda autorizado en el presente acuerdo, tanto para el pago de intereses como capital del servicio a la deuda autorizado en el presente acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO. CRÉDITO PÚBLICO: La autorización otorgada en el presente Acuerdo al Alcalde del Municipio de San Vicente del Caguán - Caquetá para que realice operaciones de crédito público, deberá hacerse con entidades financieras pertenecientes al sector público o privado que ofrezcan las mejores condiciones financieras y con las tasas de interés acordes al periodo de ejecución del crédito.

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, y deroga las todas las disposiciones que le sean contrarias. Todas las autorizaciones

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Revisó Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
Aprobó Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



PROYECTO DE ACUERDO N° 014 DE 2025
(16 de septiembre 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN – CAQUETÁ PARA CONTRATAR EMPRESTITO CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ACORDE AL PLAN DE DESARROLLO TRABAJAMOS Y SERVIMOS AL CAGUÁN 2024 – 2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

aquí otorgadas al Alcalde Municipal de San Vicente del Caguán para adelantar las operaciones requeridas, tendrán un plazo máximo hasta el 31 de diciembre de 2026 en respeto al principio de anualidad.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Presentado por el Despacho del Alcalde Municipal de San Vicente del Caguán Caquetá, el 16 de septiembre de 2025.

Cordialmente,

LUIS TRUJILLO OSORIO
Alcalde

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
Teléfono 098/4644757
Email contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Yudy Vanessa Rivas Hernández – Secretaria de Infraestructura
Magnolia Concepción Rubio Montenegro – Secretaria Hacienda
Revisó Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes – Asesor Administrativo
José Adrián Oviedo Valderrama – Asesor Financiero
Aprobó Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal